

Provincia de Ciudad-Real Partido de Manzanareros

Término municipal de Manzanareros AÑO 1913

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Manzanareros ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cin pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera y segunda números 284.111 y 60926

importante a siete cincuenta pesetas

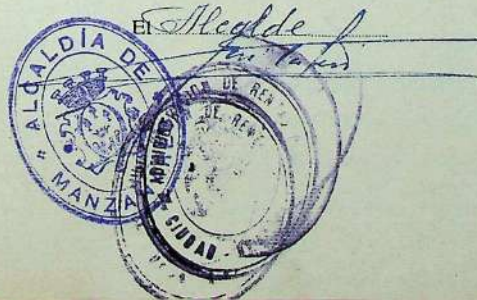
Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ciudad Real a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres
El Alcalde de Puerto

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquí celebre, concernientes a los acuerdos propios del Excmo Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Manzanareros a trece de Julio de mil novecientos cuarenta y tres

V.º B.º



El Secretario
Rodrigo Muñoz



Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1943



Preside

D. José Calero

Asisten

D. Daniel Maeso

D. Manuel Lopez

D. Juan B. Ferrero

D. Carlos Serrano

D. Manuel Salas

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las trece y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabadán, se reunieron los señores (jornamentados) Alcalde, D. Daniel Maeso Criado, y D. Manuel Lopez de la Manzanares D.ubio Manzanares, asi como los Gestores D. Juan Bautista Ferrero Conca, D. Carlos Serrano Gonzalez y D. Manuel Salas (jornamentados), a fin de celebrar la presente sesión ordinaria, actuando de Secretario el titular, Rodrigo Muñoz Illanes. Los demas señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren, sin que justificaran su ausencia.

A la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º Fueron informados los señores, Alcaldes, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibido todo ello desde la última sesión.

Cuentas de Gastos

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

Por pagos diecinueve con veintitres ctms, a Electricidad Centro España S.A. por alumbrado de la vivienda del Conserje del Gran Teatro y Cuartel de la Guardia Civil, en junio. 2º Por pagos ciento ochocientos con quince

centimos, a la misma por igual concepto y concepto de la Comandancia y dependencias militares. = 3: Por pesetas mil doscientas, a Felipe Masero por los metros de manga de goma para servicios de incendios. = 4: Por pesetas dos mil setecientos cuarenta y tres con veinte centimos, al mismo por 610 lamparas y material para el mantenimiento de alumbrado publico extraordinario. = 5: Por pesetas ciento setenta y tres, al mismo por efectos de ferreria para el Matadero municipal. = 6: Por pesetas quinientas ochenta, al mismo por una bicicleta para el servicio de la Administracion de Rentas. = 7: Por pesetas ochenta y cinco, al mismo por una estufa electrica para la Secretaria municipal. = 8: Por pesetas doscientas siete con ochenta y cinco centimos, al mismo por un ventilador para las oficinas de Abastos. = 9: Por pesetas cuatrocientas siete con tres centimos, al mismo por material de saneamiento para mantenimiento de instalaciones y servicios municipales. = 10: Por pesetas cincuenta y siete con cincuenta y cinco centimos, al mismo por efectos ferreria para edificios municipales. = 11: Por pesetas doscientas noventa y dos con cuarenta centimos, al mismo, por igual concepto. = 12: Por pesetas dos mil novecientos ochenta y cinco con diez centimos, al mismo por un motor, los bocas de riego y otros materiales para el riego y otros materiales para el riego de Paseos u arbolado. = 13: Por pesetas cuatrocientas ochenta y dos con cincuenta centimos, a varios por jornales invertidos en los trabajos de formacion del Catastro parcelario. = 14: Por pesetas veinticinco, a Vicente Martin, por camas para Guardia civil concentrada. = 15: Por pesetas diecisiete a Pedro Delgado por reparacion de mobiliario de la oficina de la Administracion de Rentas. = 16: Por pesetas diecinueve, a



Editorial Aranzadi por suscripciones a repartido de legislacion para la oficina de Abastecimientos. = 17: Por pesetas doscientas diecinueve, a Eduardo Parco por trabajos de fontanero en instalaciones de aguas y saneamiento. = 18: Por pesetas treinta, a varios por socorros a pobres transcurtos. = 19: Por pesetas cien, a la Junta provincial del Patronato de Proteccion a la mujer, cuota mensual de una acogida en el mes de junio. = 20: Por pesetas cuarenta con cincuenta centimos, a Manuel Lavana por materiales para obras en la Comandancia militar. = 21: Por pesetas doce, a Pedro Delgado por arreglo de sillas de una Escuela nacional. = 22: Por pesetas treinta, a Francisco Terrales por dos parches para la Caja de la Banda municipal. = 23: Por pesetas quince, a Mariano Qui, de Baragona, por repertorio para la Banda municipal. = 24: Por pesetas ciento cuarenta y ocho con veinte centimos a Marcio Guvedo por 1.140 kilos de yeso para obras de reparacion en el Cuartel de la Guardia civil. = 25: Por pesetas diez, a Pedro Delgado, por trabajos de carpintero en las mismas obras. = 26: Por pesetas trescientas treinta y una con ochenta centimos, a Geranimo Pedrero, por jornales de albaniles en dichas obras. = 27: Por pesetas, al Capataz Miguel Munier por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion: 1: Por pesetas cuatrocientas sesenta y nueve con cuarenta centimos, limpieza de la via publica. = 2: Por pesetas ciento treinta y cuatro con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal. = 3: Por pesetas trescientas veintiseis con cuarenta centimos, extraccion de arena y grava. = 4: Por pesetas trescientas noventa y ocho con setenta centimos, custodia y entretenimiento



sesión, disponiendo se estienda la presente acta, la cual será firmada por los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario, certifico sobre raspado

Tegocios - vales -
Jota Lata

Manuel Lopez

Samuel Maeso

Carlos Ferrando

Manuel Saldaña

J. J.

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1943

Preside

D. José Calero Rabada

Asisten

D. Daniel Maeso

D. Manuel Lopez

D. Carlos Ferrando

D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las once y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Rabada, se reunieron los señores concurrentes de Alcalde D. Daniel Maeso Criado, D. Manuel Lopez de la Manzanares y Rubio-Manzanares, así como los Señores D. Carlos Ferrando Gonzales, y Don Manuel Saldaña Carmona, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz. Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren, sin que justificaran su ausencia.

En la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

1º. Cuenta que fue el acta de la anterior, se acordó

del 2 anterior



Boletines

Cuentas de
Gastos



4

de aprobarla.

2º. Fueron informados los Jues Locales, de las disposiciones contenidas en las Resoluciones de Jueces Locales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la última sesión.

3º. Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobó y se acordó, el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

1º. Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta céntimos a la Compañía telefónica por abono a telefonos en el mes actual. - 2º. Por pesetas ciento cuarenta y tres con noventa y cinco céntimos, a la misma, por conferencia telefónica de la Alcaldía en el mes de junio.

3º. Por pesetas veintidós con sesenta y cinco céntimos a la misma por servicios de telefonos en el Juzgado municipal en junio. - 4º. Por pesetas sesenta con treinta céntimos, a la misma, por igual concepto y tiempo en la oficina de Abastos. - 5º. Por pesetas veintidós con sesenta céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en el Hospital Civil. - 6º. Por pesetas noventa y dos con treinta céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en la Comandancia, y dependencias militares.

7º. Por pesetas treinta y cinco, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de Guardia. - 8º. Por pesetas treinta, a la misma por igual concepto para la Secretaría municipal. - 9º. Por pesetas ciento sesenta y cinco, a la misma por igual concepto para la Intervención municipal. - 10º. Por pesetas veintidós con cincuenta céntimos, a la misma por igual concepto para la Depositaria municipal. - 11º. Por pesetas ciento treinta y cinco, a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal.

12º. Por pesetas ciento treinta y cinco, a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal.

13º. Por pesetas ciento treinta y cinco, a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal.



12: Por pesetas ciento noventa, a la misma por igual concepto para la oficina de abastos. - 13: Por pesetas cuatrocientas ochenta y dos con cincuenta centimos, a varios por jornales en la formación del Catastro parcelario. - 14: Por pesetas cinco con veinticinco céntimos, a las oficinas de telegrafos por telegramas expedidos por la Alcaldía. - 15: Por pesetas dos, a Trifos de M. Carneros, por hospedaje de un Caballero militar. - 16: Por pesetas doscientas cuarenta y siete con noventa centimos, a Luis Garcia, y al Albergue de Curioso por comida y refrescos en la visita de Excmo Sr. Gobernador civil de la Provincia en 14 del actual. - 17: Por pesetas ochenta, a Tola de Francisco Pacheco por un marco con cristal para la orla a los Caídos. - 18: Por pesetas doscientas cuarenta y dos con treinta centimos, a Juan L. Lillo por material y mano de obra en el embetornamiento de redes de alumbrado público extraordinario. - 19: Por pesetas cien, a Francisco Teis por suscripción a la Enciclopedia Jurídica para la secretaría municipal. - 20: Por pesetas diecinueve con cinco centimos, a Antonio Enrique por efectos para limpieza de oficinas municipales. - 21: Por pesetas ciento cincuenta y cuatro, a Eduardo Garcia, por trabajos de fontanero en instalaciones de aguas y saneamiento. - 22: Por pesetas ciento sesenta con veinticinco, a Conca Hermandades por 16 litros de alcohol para la Casa de Socorro. - 23: Por pesetas veintiseis, a varios por socorros a pobres transcurtos. - 24: Por pesetas ciento cincuenta y ocho con ochenta centimos, a Tola de Juan Antonio Ramero y Carmes Cabanas, por gas, pintura y efectos para la Comandancia



militar. - 25: Por pesetas doscientas cincuenta, a Cecilio Gonzalez por arreglo y limpieza de una maquina de escribir de la Comandancia militar. - 26: Por pesetas dieciocho, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en la Academia de la Banda municipal. - 27: Por pesetas ocho con cincuenta céntimos, al mismo por igual concepto en el edificio de dicha Academia. - 28: Por pesetas veinte con cincuenta centimos, a Juan L. Lillo por reparacion del paramparfos del Palacio municipal. - 29: Por pesetas ciento dos con cincuenta céntimos, a Esteban Diaz Ollo por materiales para obra en el matadero municipal. - 30: Por pesetas veintiocho con ochenta centimos, a Manuel Collado por 24 brochas para blanqueo de edificios. - 31: Por pesetas seis con ochenta y cinco centimos, a Juan L. Lillo por material y mano de obra en la instalacion de riego en las Pases. - 32: Por pesetas ciento noventa y ocho con ochenta centimos, a Gerónimo Pebrero por jornales de albañiles en la instalacion de riego en las Pases. - 33: Por pesetas, al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion: 1: Por pesetas quinientas treinta y nueve con cuarenta centimos, limpieza de la via publica. - 2: Por pesetas ciento cincuenta y una con veinte centimos, limpieza del Cementerio municipal. - 3: Por pesetas trescientas veintidós con cuarenta centimos, extraccion de arena y grava para obras de pavimentacion. - 4: Por pesetas cuatrocientas cuarenta y ocho con sesenta centimos, custodia y entretenimiento del arbolado y Pases públicos. - 5: Por pesetas cuatrocientas sesenta y

nueva instalación de rogo en los Pinos del Río: 6.º Por
pesos cuatrocientos cuarenta y dos con setenta cénti-
mos de la obra en la fachada de la Es-
tancia y embalsamamiento del jardín de la Plaza José Antón
7.º Por pesos cuatro mil seiscientos tres con seten-
ta céntimos a Manuel Lozano López, por materia-
les de construcción para obras realizadas en el Pa-
lacio de invecios del Hospital-Asilo.

Informe de Comi-
sión Hacienda
sobre reclamacio-
nes Reparto Utili-
dades

1.º Por íntegra lectura fueren informados los Se-
ñores Vocales del dictamen emitido por la Comisión de Ha-
cienda, con motivo de las reclamaciones formuladas
contra las cuotas asignadas en el Repartimiento Ge-
neral de Utilidades, por Rafael Nobbejas Fernández-
Lagueras, Francisco Cuadrado Guisano, María Morja
Jiménez, Juan Fernández Medina Camacho, Pedro y Ju-
lio López de los Mestas López Mateos y Damián Estre-
da Gomez, en virtud del cual se propone desestimar
la de los dos primeros, y modificar las de los restan-
tes, en los siguientes términos: La de D.ª María
Morja Jimenez, que se le asigne una utilidad im-
ponible de 31.898'58; la de Juan Fernandez Medina,
en 40.436'58 ptas, que comprende 1.366'87 a fin-
cas rústicas, y 18.951'42 como fabricante de vinos, tan-
to en la parte Real como en la Personal; cancelar la
totalidad de la cuota im puesta a D.ª Dolores Lo-
pez Mateos y Cortés, y que la cuota con que aparece en
el repartimiento actual, (Ramon, Estrada Gomez que
de reducida a 8.814'80, Dns.

Se discute este dictamen, y por encontrarlo ajusta-
do a la verdad, se acuerda aceptarlo, y en su virtud
elevantarlo a la categoría de acuerdo municipal, acep-
tando también y en los mismos términos, la propo-
sición que formula dicha Junta en el referido dic-



Informe de Comi-
sión Hacienda

Estancia abastec.

Mercado abastos



tales, de no admitir más reclamaciones contra
las respectivos Repartos, toda vez, que ~~se~~ haber
pasado el plazo señalado para ello, se devuelva
el importe de las recaudaciones calculadas.

5.º Propuesta: los señores Vocales, del informe que
la Comisión de Hacienda, emite en las cuentas tri-
mestrales, que corresponden al segundo del año
en curso, rinde el Sr. Depositario, y de la que apa-
rece una existencia para el próximo, de pesetas-
19.677'31, se aprueba, y por consiguiente las referidas
cuentas, quedando convertido tal dictamen en
acuerdo de la Corporación.

6.º Se acuerda abonar a la Diputación Provin-
cial dos pesetas diarias, en concepto de la estancia
o pensión en el Manicomio, del presunto alienado
Jesús Jimena Martínez.

7.º Por considerarlo de inaplazable necesidad, se acuerda
proceder con toda urgencia a llevar a cabo las trami-
tes necesarios, para acometer la construcción del mer-
cado municipal, con arreglo a las planas y prospectos de
antemano formados, por los arquitectos Don Fermán
Valentín Pimare y Don Ángel Carrión Casparua.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, a las
hora de las catorce y cincuenta y cinco minutos, el
Sr. Presidente, levanta la sesión disponiendo se es-
tenga la presente acta, que será firmada por todos
los concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifica

Manuel Lopez

Carlos Ferreras

Daniel Guaco

M. Saldaña

El Secretario

Rodrigo Muñoz



6

Sesion ordinaria del dia 27 Julio 1913



Presidente

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanara, a veintisiete de julio de mil novecientos catorce y tres, siendo la hora de las catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabalán, se reunieron los Sres. Concejales D. Daniel Maeso Criado, Don José Gómez Uceda, y Don Manuel Lopez de la Manzanara Rubio-Manzanara, así como los Vocales D. Carlos Serrano González y Don Manuel Saldaña Carmona, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Muñoz.

A la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesion, tratándose en ella de lo siguiente:

- D. José Calero Rabalán
- ASISTEN
- D. Daniel Maeso
- D. José Gómez Uceda
- D. Manuel Lopez
- D. Carlos Serrano
- D. Manuel Saldaña

Acta anterior

1º Leída que fue el acta de la anterior se acordó aprobarla.

Boletines

2º Queron informados los Sres. Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibido todo ello desde la última sesion.

Cuentas de Gastos

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron, y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1º Por pesetas cuatrocientas ochenta y dos con cincuenta centimos, a varios por jornales invertidos en los trabajos de formación del Catastro parcelario. 2º Por pesetas doscientas cuarenta y seis, a José fernandes, por material de escritorio para la Administración de Rentas municipales. 3º Por pesetas ciento treinta y tres, a Francisco Seix, por un arrendamiento a la Enciclopedia Juridica para la Secretaría. 4º Por

pesetas diecinueve con veinticinco centimos, a El Consulador de los Ayuntamientos por un manuscrito del Repartimiento de Mitades para Secretaría. 5º Por pesetas ciento sesenta y cinco con veinticinco centimos, a Manuel Tato, de Sevilla, por 300 cartas litografiadas y sobres para la Alcabala. 6º Por pesetas cincuenta y nueve con setenta y cinco centimos, a Carlos Prostli, de Barcelona, por una caja de filomas para la Intervención municipal. 7º Por pesetas veinte, a varios por socorros a pobres Triunfantes. 8º Por pesetas veintiocho, a Antonio J. Arraiza, por gastos de viaje a Ciudad Real conduciéndolo a un demente pobre al Manicomio Provincial. 9º Por pesetas trescientas sesenta y cinco, a Emilio Bernabeu y Rosario J. Blanco, por alquiler de locales ocupados por Auxilio Social en este mes. 10º Por pesetas tres, a Antonio Barate, por un trazo de bacana para la maza del bombo de la Banda Municipal. 11º Por pesetas ciento setenta, a fernando Gallego por 680 kilos de cal para obras de pavimentación en el Jardín de la Plaza de José Antonio. 12º Por pesetas treinta y ocho, a Vicente Garcia Pasuelo, por aguacheras de picos y reparación de herramientas para obras de pavimentación. 13º Por pesetas doscientas cincuenta, al mismo, por puertas y cerraduras para las bocas de riego del Jardín de la Plaza de José Antonio. 14º Por pesetas diecisecho, al mismo, por reparación de una argueta de riego en los Pasos del Río. 15º Por pesetas treinta, a fernando Gallego por 100 ladrillos para las tuberías de riego de los Pasos del Río. 16º Por pesetas ciento treinta con noventa centimos, a Eduardo Garcia por trabajos de fontanero en las obras de instalación de riego de los Pasos del Río. 17º Por pesetas ciento cincuenta y cuatro, a Jerónimo Pedreros por jornales de



albañiles en las mismas obras. - 18.º Por pesetas, al Sr. D. Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotadas a continuación: 1.º Por pesetas seiscientos treinta y tres limpiere de la vía pública. - 2.º Por pesetas ciento ochenta y cuatro con ochenta céntimos, limpieza del Cementerio municipal. - 3.º Por pesetas seiscientos cuarenta y dos con sesenta céntimos, reparaciones del empedrado de la calle de San Antonio y extracción de arena y grava. - 4.º Por pesetas quinientas nueve, custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos. - 5.º Por pesetas cuatrecientos setenta y nueve con ochenta céntimos, pavimentación y entretenimiento del farolín de la Plaza de José Antonio. 4.º Por unanimidad se acuerda autorizar tan ampliamente como en derecho proceda, y sin limitaciones de ningún género, al Sr. Alcalde Presidente Don José Calero Rabado, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, firme la coescritura de préstamo de seiscientos mil pesetas, que dicha Corporación tiene solicitada del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, con destino a las obras de esta Iglesia Parroquial, para cuya operación ha sido debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, facultándole así mismo, para que suscriba también, cuantos documentos sean precisos y qualesquiera relación con tal anticipo. 5.º Por íntegra lectura fueron informados los Señores Vocales, del Decreto de 22 de junio de 1943, inserto en el Boletín Oficial del Estado del día 13 del que transcurrido dando normas para la administración de los fondos que se obtengan con motivo del recargo de la décima sobre las contribuciones, para remediar el paro obrero, que en lo sucesivo se denominaría "Impuesto para la prevención del paro obrero" y enteradas del contenido del mismo,

Autógrafos al Sr. Alcalde para firmar escritores del crédito solicitado

Decreto 22 junio 1943

Escriba delegado Sindical

Concurso arreglo teatro

Asunto del

y teniendo en cuenta que según dispone el artículo 11.º tiene que constituirse en las circunscripciones locales una Comisión a cuyo cargo esté lo concerniente a la recaudación e inversión de tales fondos, la cual tiene que estar integrada entre otros Vocales, por dos representantes de esta Corporación y dos de las contribuyentes, sin discrepancia de ningún género se acuerda designar a Don José Lamer Uceda y a Don Félix Espinar Olasco, Vocales de esta Corporación Municipal, para que formen parte de la misma representando al Ayuntamiento, y por las contribuyentes a Don José Pansales-Elipe Muñoz, y Don Antonio Diar Pineda Diar Pineda, y que se dirija oficio a la Delegación Sindical Comarcal, para que nombre los habafidores que componen la referida Comisión.

6.º Se da cuenta de un escrito que dirige el Delegado Sindical Comarcal, exponiendo la conveniencia de que se construyan en esta localidad, diez viviendas protegidas, que muy bien pudieran ser destinadas a casa vivienda de Maestros Nacionales, con lo que el Ayuntamiento tendría un ahorro de positiva importancia.

Se acoge con verdadera simpatía y cariño esta idea, se acuerda estudiarla con verdadero detenimiento para darle forma, y después calada en el próximo presupuesto.

7.º Se acuerda anunciar concurso de proyectos para la reforma del Gran Teatro.

8.º Manifiesta la Presidencia, que hace días, tuvo noticias de ciertas hechas de índole moral, relatadas en el recuento de este Depósito Municipal, por el Vigilante interno del mismo Miguel Barberán Pamirol, en vista de lo que, y con objeto de adquirir la

vigilante interino
Miguel Barberán

certosa de ello, para proceder en consecuencia, realice
las indagaciones pertinentes, resultando confirmadas
las primeras indicaciones que se le hicieron.

Dicho Barberán no es dependiente en su cargo de esta
Corporación Municipal, toda vez que, al sueldo que
percibe, es de fondos carcelarios, los que a bonos los
pueblos de este partido judicial; sin embargo, al-
guien que no conoce esta diferencia, podría creer, que
es efecto es funcionario municipal, y que esta Comi-
sión Gestora, silencia la conducta censurable del refe-
rido Barberán, por lo cual, y con objeto de salir al paso
de posibles comentarios que en su favor favorecería a la
seriedad y rectitud de esta Corporación, estima, no ser
pertinente, sino imprescindible, instruir el oportuno ex-
pediente, para que las declaraciones que en el se reciban,
aportan la suficiente luz para proceder con verdadero co-
nocimiento de causa, y en armonía con lo que resulte de
ese trámite; considerando que como primera medida,
debe decretarse la suspensión de empleo y sueldo, de
dicho Vigilante, por término de 30 días, todo lo que
se remite a la consideración de sus dignos compañeros a
fin de que resuelva.

Se entra a discutir este particular y percalan-
dos los Señores Vocales de los fundamentos que
avalan las consideraciones expuestas por el Se-
ñor Alcalde, acuerdan adherirse a todas sus ma-
nifestaciones, y en su virtud, instruir expediente
al referido vigilante interino Miguel Barbe-
rán Ramírez, suspendiéndolo de empleo y sueldo por
30 días, y designar al Señor Alcalde Don José
Cebalero Rabadas para instruir el referido expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se



de la hora de las quince, el Señor Presidente
abrió la sesión, disponiendo se extendiera
acta, la que sería firmada por los Señores
Vocales, y todo lo que, como Secretario certifico
de todo.

Manuel Lopez

Carlos Ferrero

Manuel Lopez

M. Ferrero

el Secretario

Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto de 1913

Presidencia

D. José Cebalero

Asisten

D. Daniel Maeso

D. Manuel Lopez

D. Juan B. Ferrero

D. Carlos Ferrero

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
Manzanares, a tres de Agosto de mil novecientos trece
venta y tres, siendo la hora de las trece y treinta
minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Cebalero Rabadas, se reunieron los Señores
Alcaldes, Don Daniel Maeso Privado, y Don
Manuel Lopez de la Manzanara Pueblo-Manzanares,
asi como los Vocales Don Juan Bautista Ferrero
Coca y Don Carlos Ferrero Gavales, con objeto de
celebrar la presente sesión ordinaria, la que es
autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Mu-
ñoz. Los demás señores cuyos nombres no se
mencionan, no concurrieron sin que justificaran
su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente de-
claró abierta y pública la sesión, tratándose en ella
de lo siguiente:

1º Deliberada que fue el acta de la anterior, se
acordó aprobarla.

Acta anterior

Boletines

3º Quiero informados los Sres. Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la ultima sesion.

3º Puro dictamen favorable de la Comision de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas siguientes:

Cuentas de

Gastos

1º Por pesetas sesenta y seis con cincuenta centimos, a Marcelo Martinez por el apéndice del año 1912 al Diccionario "Acubilla". - 2º Por pesetas ochocientas ochenta y una, a varios por fornales invertidos en la formacion del Catastro parcelario. - 3º Por pesetas ciento cuarenta y seis con noventa centimos, a José Cano por los quesos con que el Ayuntamiento a obsequiado a los Sres. Arquitectos de las obras de reconstruccion de la Iglesia Parroquial. - 4º Por pesetas sesenta y siete con noventa centimos, a Juan S. Lillo, por material y mano de obra en el embalsamamiento de la red del alumbrado publico extraordinario. - 5º Por pesetas siete a José Herrera, por arreglo de aparatos del alumbrado publico extraordinario. - 6º Por pesetas ciento cinco a José Fernandez, por material impreso para la Administracion de Rentas municipales. - 7º Por pesetas dieciseis, a José Herrera por trabajos de cerrajería en el mobiliario de oficinas municipales. - 8º Por pesetas ciento cincuenta y cinco, a Sebastiana Palto y otras, por fornales en limpieza de oficinas y dependencias municipales. - 9º Por pesetas trece con cuarenta centimos a Manuel Cano por escobas y estropajo para el mismo servicio. - 10º Por pesetas cuatro con cincuenta centimos a Uda de Jeronimo Ruiz por un bote para oficinas municipales. - 11º Por pesetas sesenta y una



con treinta centimos, a Antonio Enrrique por un lavabo y otros efectos para el servicio de las oficinas municipales. - 12º Por pesetas seis, al mismo por un par de tijeras para las oficinas de Abastecimiento. - 13º Por pesetas ciento treinta y cuatro, a Eduardo Garcia, por trabajos de fontanero en la reparacion de tuberias de servicios municipales. - 14º Por pesetas veintiseis con cincuenta y cinco centimos, a Mateo Lora no por grifos para servicios de aguas en edificios municipales. - 15º Por peseta cuarenta, a Hijos de Juan Noblejas, por ataúdes para cadaveros de individuos pobres en el mes de Julio. - 16º Por pesetas ciento cincuenta, al jefe local de F. E. T. y de las JONS por la aragnacion del mes de Julio para gastos de sostenimiento de oficinas. - 17º Por pesetas cincuenta y cuatro, a Felipa Sanchez, por fornales de limpieza en la Comandancia militar en el mes de Julio. - 18º Por pesetas noventa y seis con diez centimos a Carlos Ruiz Cabrera, diferencia entre ingresos y gastos en la Biblioteca popular y mes de Julio. - 19º Por pesetas cinco, a Emilio Cobrias, por repertorio para la Banda municipal. - 20º Por pesetas cuarenta y seis, a José Herrera por trabajos de cerrajería en edificios municipales. - 21º Por pesetas once mil trescientas cuarenta y nueve con ochenta centimos, formalizacion de Subsidio familiar, a empleados y obreros municipales en los 7 primeros meses del año actual. - 22º Por pesetas once con veinticinco centimos a Uda de Juan Antonio Romero por cinco sacos de yeso para obras de reparacion de edificios municipales. - 23º Por pesetas dos mil novecientas ochenta y dos con ochenta y cinco centimos, a Ramon Molina, y al ferrocarril, por coste y portes de 200 metros cuadrados de los



de cemento para el acerado de la fachada de la Iglesia en la Plaza de José Antonio. = 24° Por pesetas ochocientas cuatro con ochenta centimos a Don Manuel Barano por tubos de Cinil para obras de instalación de riego en los Paseos del Río. = 25° Por pesetas doscientas cincuenta y cuatro con quince centimos a Juan Cano por 1.955 Kilos de yeso para las mismas obras. = 26° Por pesetas doscientas sesenta y cuatro con veinticinco centimos, a Juan Antonio Garcia, por correas y grasas para el motor de riego en los Paseos del Río. = 27° Por pesetas noventa, a Fernando Fallego por 300 ladrillos para arquetas de riego en el fardio de la Plaza de José Antonio. = 28° Por pesetas doscientas ochenta y cinco con ochenta centimos, a Francisco Pedrero por coste de un bolso de Señora obsequio del Ayuntamiento para las verbenas de feria a beneficio de Nro Padre Jesús del Perdón. = 29° Por pesetas ciento dieciséis con noventa centimos, a Jerónimo Pedrero por jornales de albañiles en la instalación de una caseta para verbenas de feria. = 30° Por pesetas cuatrocientas treinta y dos con sesenta centimos, al mismo por jornales de albañiles en las obras de instalación de riego en los Paseos del Río. = 31° Por pesetas, al Capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anclados a continuación: 1° Limpieza de la vía pública pesetas setecientas cincuenta y seis con cuarenta centimos. = 2° Por pesetas doscientas noventa y cuatro, limpieza del Cementerio municipal. = 3° Por pesetas quinientas noventa y dos con veinte centimos Reparación del empedrado de la calle San Antonio y extracción de arena y grava. = 4° Por pesetas cuatrocientas setenta y ocho con sesenta centimos. = cuatro

DISTRIBUCION

Fondos

cuentas de

ingresos



dia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos. = 5° Por pesetas quinientas ochenta y cuatro con cuarenta centimos, pavimentación y entretenimiento de fardio de la Plaza José Antonio. = 6° Por pesetas doscientas cincuenta, a D. José Don P. Balero por sus servicios en la Delegación de fondos y contabilidad de la Delegación local de Abastecimientos durante el mes de julio último. 4° De conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley municipal, se acordó la distribución e inversión de fondos para el presente mes, con sujeción al Presupuesto Municipal. 5° Se aprueba la relación de ingresos habidos durante el pasado mes de julio por concepto de arbitrios municipales, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de ciento diecinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con noventa centimos, distribuidas en la forma siguiente: 1° Por pesetas setecientas veintidos con ochenta y siete centimos; casas insalubres. = 2° Por pesetas setenta y dos con cincuenta centimos, derechos de enterramiento en el Cementerio. = 3° Por pesetas dos mil doscientas dos con sesenta y uno como matadero. = 4° Por cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro con dieciséis centimos, pesas y medidas. = 5° Por pesetas seis mil seiscientos veinticuatro con veinticinco centimos, servicios de la Delegación local de Abastos. = 6° Por pesetas tres mil ochocientos setenta y una con veinte centimos, puentes públicos y ocupación de la vía pública. = 7° Por pesetas diecinueve mil novecientas setenta y siete, con noventa y uno centimos. = reconocimiento sanitario de artículos alimenticios. = 8° Por pesetas mil seiscientos once con quince centimos, derribo de canales y otros en la vía pública. =



9: Por pesetas mil doscientas quince con veinticinco centimo, reparos balcones y otros relativos sobre la via publica. = 10: Por pesetas seis mil treinta y nueve con ochenta y siete centimo, consumo de carnes frescas y saladas. = 11: Por pesetas diez mil cincuenta y ocho con noventa y nueve centimo, consumo de bebidas espirituosas y espirituosas. = 12: Por pesetas cuarenta y nueve mil trescientas ochenta y una con sesenta centimo, repartimiento general de utilidades. = 13: Por pesetas tres mil trescientas siete con cincuenta centimo, prestación personal (fornales). = 14: Por pesetas ocho mil cuatro con treinta y ocho centimo, repartimiento de utilidades de 1943. = 15: Por pesetas mil doscientas veinte con setenta y cinco centimo, venta de leña de la poda del arbolado publico.

6: Por integra lectura fueros informados los Tres Vocales de una mocion que presenta el Señor Alcalde Presidente, relacionada con el edificio de la Carcel Vieja, el que fue cedido por el ministerio de Hacienda para instalar en el los Juzgados de 1: Instancia e Instruccion, y Municipal, y adhiriendo en un todo a lo que en ella propone, se acuerda solicitar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, deje sin efecto la condicion que se impuso por Decreto numero 1565, de 30 de Agosto de 1928, sobre dicho solar o edificio, relativa a que si bien se cedió gratuitamente, segun consta en escritura de 25 de marzo de 1929, otorgada ante el notario que fue de esta Ciudad D. Pablo Porales Baso, dicha cesion estubo condicionada a establecer en el mismo los Juzgados, como antes de decir, procediendo se levante tal trabo, a fin de que el Ayuntamiento pueda destinarlo a lo que crea mas pertinente, pretension que se deduce, fu-

Mocion Alcalde

Expedientes de prerroga

Instancia Garrigos S.L.

dada en que recientemente se han suscitado las obras de la casa n: 1 de la calle Empedrada, propiedad de este Ayuntamiento, para adaptarla a la instalacion de los repetidos Juzgados, destinandose en ese mismo local, dependencias adecuadas para casa-habitacion del Sr. Jefe de 1: Instancia e Instruccion, coniniendose finalmente autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para conseguir tal pretension.

7: Se da cuenta de los expedientes de prerroga de 1: clase del servicio en filas, tramitados a instancia de Nicolas Borroquero Masuecos, Vicente Dvar Ferron, Fabrice Parova Huerta, Manuel Gonzalez Romas, Rodriguez, Lucio Patino Gallego, Cardenio Ramirez Pin, Ramon Rodriguez Rodriguez, Jose Rubio Criado, Jose Antonio Sanchez Carneros Montezguda, y Antonio del Valle Martin, mossos n: 15-46-45-91-174-178-184-197- y 216 respectivamente, del alistamiento del reclutamiento de 1944, fundado el primero y antepenultimo, en ser hijos de padre sexagenario, y el resto, de viuda pobre a la que mantienen, y resultando que han probado sus alogaciones, y que el Sr. Regidor Sindico informa en sentido favorable, esta Corporacion Municipal, acordó declarar pobre al padre y madre de los recurrentes, y en su virtud a estos, soldados, pero con prerroga de primera clase, y a ello a reserva de lo que disponga la Junta de Clasificacion y Revision.

8: A una instancia en la que A. y J. Garrigos S.L. interejan licencia para edificar en la botega de su propiedad, sita en la Carretera de la Solana, se acuerda prese a informe del Sr. Aparejador.

9: Se conviene rectificar el acuerdo adoptado en la



Ordinaria en segunda convocatoria
Dia 22 de Agosto de 1943

Preside
D. José Calero Pastorán
ASISTEN
D. Daniel Maeso
D. Manuel López
D. Carlos Serrano
D. Félix Espinosa
D. Manuel Saldaña
D. Juan B. Ferrero

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a doce de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Pastorán, se reunieron los Concejales Alcaides D. Daniel Maeso Criado, D. Manuel López de la Manzanares Público-Manzanares, así como los Señores D. Carlos Serrano Canales, D. Félix Espinosa Oliva, D. Manuel Saldaña Carmona y Don Juan Bautista Ferrero Benca, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo celebrarse la señalada para el día diez último.

A la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Actas anteriores
Boletines
Cuentas de Gastos

- 1º Levita que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2º Fueron informados los Sres. Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida desde la última sesión.
- 3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1º Por pesetas novecientas sesenta y cinco, a varios por formales invertidas en los trabajos de formación del Catastro parcelario. - 2º Por pesetas dos con veinticinco céntimos, a la oficina de telégrafos por un tele

sesión del día 13 último, en el sentido de que en los días 9 y 10 del actual, coincidentes con los festejos de nuestra feria, se va declarados feriados, y no festivos, como allí se dice.

1126 Sesiones

Subvenciones a la Delegación Sindical

10º Con objeto de sostener las cordialísimas relaciones que ligas a esta Corporación Municipal con la Delegación Sindical Comarcal, se conviene subvencionar con cuatrocientas pesetas las fiestas que organizó con motivo de la Exaltación al trabajo.

Calificación de empleados de abastos

11º En concepto de calificación por los servicios prestados en Estadística y Racionamiento de esta Delegación de Abastos, se acuerda destinarse 1.030'00 pesetas para el personal que ha intervenido en tales servicios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las quince, el Sr. Presidente levantó la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la que será firmada por los señores asistentes. De todo lo que, como Secretario, certifico.



Manuel López
Carlos Serrano

Daniel Maeso

El Secretario
Rodrigo Muñoz

grama expedido por la Alcaldía. = 3º Por pesetas
veintidós, a Pedro Delgado, por colocación de una
tritura en las fiestas de Exaltación del Caballo. = 4º
Por pesetas cincuenta y una, al Boletín Oficial
de la Cruz Roja, donativo por inserción de un anun-
cio de carácter local, en el mismo. = 5º Por pesetas con-
to veinticinco, a José Fernandez, por material im-
preso para la Administración de Plenters municipales.
6º Por pesetas treinta y tres con treinta, a la impre-
sa Pacheco por igual concepto. = 7º Por pesetas seten-
ta y cinco con cincuenta céntimos, a la misma por
material de escritorio para la Delegación local
de Abastecimientos. = 8º Por pesetas mil setenta y tres
con once céntimos, a Eugenio Fernandez, de Madrid,
y al ferrocarril, por coste y portes de 10 toneladas de
carbón mineral con destino a la calefacción de ofi-
cinas y dependencias municipales. = 9º Por pesetas
treinta con setenta céntimos, a Miguel Muñoz,
por las docenas de escobas para limpieza de con-
cuaternos públicos. = 10º Por pesetas cinco mil dos-
cientas cincuenta y seis, con noventa y cinco céntimos
al farmacéutico D. Ricardo Gil por medicinas sumi-
nistradas a enfermos pobres en el pasado mes de julio. =
11º Por pesetas cuatrocientas veinte con veinticinco céntimos
al mismo por medicamentos y material sanitario su-
ministrado a la Casa de Socorro en el mismo mes. = 12º
Por pesetas veinte, a varios por socorros a pobres transen-
dos. = 13º Por pesetas noventa y cuatro con sesenta céntimos
a la imprenta Pacheco, por material de escritorio para
la Comandancia militar. = 14º Por pesetas cincuenta
a Francisco Alvarez, por alquiler de la Escuela del
nº 8 de la calle Ancha y mes de julio. = 15º Por pe-
setas trece, a Emilio Cobrias, por repartorio para



la Banda municipal. = 16º Por pesetas veinte con
cincuenta céntimos, a Isabel Calero por el alquiler
de la Academia de Música Barina. = 17º Por pesetas
treinta y seis, a P. Ruiz Olvera por efectos de ferre-
tería para el Cuartel de la Guardia civil. = 18º Por
pesetas ciento treinta y tres, a Eduardo Garcia,
por trabajos de fontanero en las instalaciones de
los Pasos de la Plaza y del Río. = 19º Por pesetas
trescientas cuarenta y ocho con cincuenta céntimos,
a Luis Barate por instalaciones y reparaciones de
un motor y tuberías para el riego de los Campos
del Río. = 20º Por pesetas ciento cincuenta y dos
con diez céntimos, a Alfonso Gomez, por 35% kilo
de sandías con destino a la cometa dada a los
pobres en la feria del año actual. = 21º Por pesetas
doscientas setenta y una con doce céntimos, a
Jerónimo Pedreros por jornales de albaniles en la
instalación de riego de los Pasos y blanqueo de
la casa del Guardia. = 22º Por pesetas seiscientos
sesenta y una con setenta y cinco céntimos, al mi-
smo por jornales de albaniles en la instalación de
una caseta de lava en los Pasos del Río. = 23º
Por pesetas, al Capataz Miguel Muñoz, por jornales
invertidos en la semana anterior en las obras
y servicios anclados a continuación: 1º Por pesetas
seiscientos setenta y cuatro con sesenta céntimos
limpiera de la vía pública. = 2º Por pesetas setenta
con cuarenta céntimos, limpiera del cementerio mu-
nicipal. = 3º Por pesetas seiscientos treinta y siete con
cuarenta céntimos, reparaciones del empedrado en
varias calles y extracción de arena y grava. = 4º
Por pesetas novecientos sesenta y seis con cuarenta
céntimos, custodia y entretenimiento del arbolado y





Paseos públicos. = 5º Por pesetas doscientas cuarenta y tres con sesenta céntimos, pavimentación y embalsamamiento del jardín de la Plaza de San Antonio.

Extracto acuerdos de Julio

1º Informados los Pro-Vocales del extracto de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio, se acuerda, conveniéndose también se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial, y que se fije una copia en el tablón de edictos de estas Casas Consuevales.

Moción Huelga sobre Depósito Municipal

5º Aceptando la propuesta por el Sr. Alcalde, en obediencia de la que se da cuenta por íntegra lectura, se acuerda dirigir instancia al Excmo Sr. Ministro de Justicia, solicitando que este Depósito Municipal vuelva a ser Prisión preventiva del Partido, fundándose entre otras cosas, en que estará al frente de ella personal del Estado, y se designará a este Presupuesto Municipal, de los gastos que lleva consigo el sostenimiento de las Vigilantes que están al frente del referido Depósito, y otros inevitables, facultándose para que suscriba tal escrito, y realice las gestiones necesarias, al Sr. Alcalde Prenciente Don José Valero Rabacón.

Expediente Tránsito Ordinario de factos, referente a créditos de la Comisión de Hacienda, el que fue expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario sin que se formulara reclamación alguna. Se examina debidamente, se discute de manera solemne, y finalmente se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, que queda convertido

6º fueron informados los Pro-Vocales, de un expediente de transacción de crédito entre consignaciones del Presupuesto Ordinario de factos, referente en la actualidad, formado por la Comisión de Hacienda, el que fue expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario sin que se formulara reclamación alguna. Se examina debidamente, se discute de manera solemne, y finalmente se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda, que queda convertido

en acuerdo de la Corporación, y es como sigue:

CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	Consignación actual		Deducción		Quedan		CAPÍTULOS	ARTÍCULOS	Consignación actual		Sumas		Total	
		PTAS	Cts	PTAS	Cts	PTAS	Cts			PTAS	Cts	PTAS	Cts		
1	2	24033	73	1400	..	22633	73	1	7	18000	..	4000	..	22000	..
1	3	100000	..	95000	..	5000	..	1	11	3000	..	1000	..	4000	..
1	10	2531	25	2531	25	1	11	10000	..	10000	..	20000	..
1	10	540	..	540	2	1	5000	..	6000	..	11000	..
3	1	83938	25	5101	25	78837	..	4	1	15000	..	15000	..
4	4	7400	..	3000	..	4400	..	4	1	5000	..	3000	..	8000	..
4	4	3650	..	3650	4	4	100	..	500	..	600	..
6	1	113010	90	5000	..	108010	90	5	1	30000	..	3000	..	33000	..
7	8	6500	..	1500	..	5000	..	6	1	6000	..	1000	..	7000	..
8	2	10000	..	6000	..	4000	..	6	1	5000	..	4000	..	9000	..
9	4	6000	..	1500	..	4500	..	6	1	1500	..	500	..	2000	..
19	1	3600	..	4502	50	4097	50	6	1	500	..	200	..	700	..
19	1	9500	..	9500	6	1	9000	..	10000	..	19000	..
19	1	9500	..	9500	6	1	2000	..	600	..	2600	..
19	1	2375	..	2375	7	2	30000	..	6000	..	26000	..
								8	3	4000	..	6000	..	10000	..
								9	3	5630	..	2300	..	7930	..
								9	7	16000	..	5000	..	21000	..
								9	7	3000	..	9000	..	12000	..
								9	7	6000	..	6000	..
								11	5	6000	..	35000	..	41000	..
								19	1	684	10	3000	..	3684	10
Totales		390145	13	130100	..	260045	13	Totales		151404	10	130100	..	281504	10

7º Perfectamente enterados del contenido, de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación correspondientes a los días 10, 22 ordinaria, 23 extraordinaria y 29 de diciembre de 1943, así como las que tuvieron lugar en 5, 12 y 19 de enero, 3, 9, 16, 23 de febrero, 4, 16, 23 y 30 de marzo, 13, 20 y 27 de abril, 4, 12, y 25 de mayo, 2, 15 y 22 de junio,

ratificaciones sesiones y acuerdos adoptados



Merica en segunda convocatoria del
Día 30 de Agosto 1848

Preside
D. José Calero Galván
Asisten
D. Daniel Maeso
D. Manuel Lopez
D. Felix Espinosa
D. Carlos Serrano

En las Juntas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Galván, se reunieron los Sres. Concejales de Alcalde D. Daniel Maeso Criado y D. Manuel Lopez de la Mamanaera Publica Manzanares, así como los Señores D. Felix Espinosa Oliva y Don Carlos Serrano, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo efectuarse la señalada para el día diecisiete último.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior
Boletines
Cuentas de Gastos

- 1.ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.ª fueron informados los Sres. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante recibida para ello desde la última sesión.
- 3.ª Breve dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:
1.ª Por pesetas novecientos sesenta y cinco, a varios por jornales invertidos en los trabajos de formación del Catastro parcelario. = 2.ª Por pesetas doscienta y quince, al Sr. Alcalde, por sus gastos de viaje

6 y 20 de Julio y 3 del actual, todas del año en curso, se acuerda por unanimidad ratificarlas así como las acuerdos adoptada en las mismas.

8.ª Por íntegra lectura, quedaron enterados los Sres. Vocales, de la dimisión que del cargo de Jefe de la Alcaide, formula D. Antonio Ferrano y Don Felix, y se acuerda, no solo no aceptarla, si que tambien, que se le signifique lo grato que nos seria, que como en otras ocasiones, cooperara con todos nosotros al mejor desenvolvimiento de la ardua tarea que se nos esta encomenada al frente de este Ayuntamiento y del pueblo, y que caso de que no se encuentre dispuesto a ello, lo que les seria muy sensible, que la dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

9.ª Por considerar que no existe en esta localidad el pare obrero, se acuerda dirigir instancia a los Sres. Ministros de Hacienda y Trabajo, manifestando que se renuncia a seguir con el impuesto para la prevención del pare obrero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo la hora de las cuatro y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual sera firmada por los Sres. concurrentes, de que lo que, como Secretario, certifico =
Fote. Lata

[Signatures]
Daniel Maeso
Manuel Lopez
Carlos Serrano
Felix Espinosa
El Secretario
Rodrigo Moreno

escrito D. Antonio Ferrano presentando su dimisión

renuncia pare obrero



a Madrid el día 14 del actual para gestionar asuntos de interés municipal. - 3.º Por pesetas ciento ochenta y dos con cuarenta centimos, a Juan L. Lillo por material y mano de obra en el entrelaminado de líneas de alumbrado público extraordinario. - 4.º Por pesetas diecinueve con veintidos centimos, a Eléctrica Centro España, por alumbrado de la vivienda del Conserje del Gran Teatro y Cuartel Civil. - 5.º Por pesetas cero, a Francisco Lix, de Barcelona, plaza de suscripciones a la Enciclopedia jurídica para la Secretaría municipal. - 6.º Por pesetas dieciocho, a la madre Abadesa del Convento, por velas de cera para alumbrado suplementario de oficinas. - 7.º Por pesetas ciento dos con cinco centimos, a Julian Sanchez Maroto y a Alfonso Pajo por reparaciones efectuadas en el piano del Gran Teatro. - 8.º Por pesetas cuatro mil ochocientos noventa y dos con diez céntimo al farmacéutico D. Antonio Menchen, por medicinas suministradas a enfermos pobres en el pasado finis. - 9.º Por pesetas mil una con cincuenta céntimo al mismo por medicinas y material sanitario, suministrados a la Casa de Socorro en el mismo mes. - 10.º Por pesetas ciento sesenta con veintidós centimos a Banca Steermanas S. A. por 16 litros de alcohol suministrado a la Casa de Socorro. - 11.º Por pesetas quinientos, a varios, socorros a pobres transeúntes. - 12.º Por pesetas ciento dos con quinientos centimos, a Eléctrica Centro España S. A. por alumbrado de la Comandancia y Dependencias municipales en Julio. - 13.º Por pesetas treinta y siete con cincuenta céntimo a Fernando Gallego por 150 kilos de carbón para el hogar de edificio. - 14.º Por pesetas tres mil ciento cincuenta, a Ramon Molina por 235 metros cuadrados



de la casa de cemento para el arreglo de la fachada de la Iglesia en la Plaza. - 15.º Por pesetas quince, a Fernando Gallego por 50 tablillas para las obras de instalación de riego en las Pascas. - 16.º Por pesetas ciento diez con veinte céntimo, a Marcelino Villa por 300 raciones de pan y 4 libras de aceite para la comida dada a los pobres en la feria del año actual. - 17.º Por pesetas ciento diez con veinte centimos, a Antonio Sanchez Migallon por 132 kilos de patatas para la misma comida. - 18.º Por pesetas ochenta y cinco, a Pedro Guifarro por reparaciones de un aparato de alumbrado instalado en la casa de las verbenas de ferias. - 19.º Por pesetas al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: 1.º Por pesetas setecientos treinta y siete, limpieza de la vía pública. - 2.º Por pesetas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del cementerio municipal. - 3.º Por pesetas quinientas treinta y cinco con veinte centimos, reparaciones de empedrado en varias calles y extracciones de arena y grava. - 4.º Por pesetas mil setenta y ocho, custodia y entrelaminado del arbolado y Puentes públicos. - 5.º Por pesetas ciento sesenta y cinco con veinte centimos, custodia y entrelaminado del jardín de la Plaza de feriantes. - 6.º Por pesetas ciento ochenta y nueve, a Jeronimo Pedrero por jornales invertidos en obras de reparaciones del Tablero de infecciones. - 7.º Por íntegra lectura, quedaron enterados los señores Vocales de una instancia suscrita por Marcelino Villa Topado, Cabe de esta Guardia Municipal

instancia del Sr. de la Guardia Municipal

señal Marcelino Villa

en la que solicita se le abonen los haberes devengados en el tiempo que estuvo separado de dicho cargo, durante el periodo rofo, lo que se ha resuelto favorablemente el recurso contencioso administrativo que interpuso contra el acuerdo de la Alcaldía, que motivó tal separación.

Se discute este particular, y se acuerda pasar a informe de la Comisión correspondiente.

Instancia de Manuel Ruzo

5.º Un escrito firmado por Manuel Ruzo, en la que interesa licencia para ausentarse de esta localidad, a fin de atender al restablecimiento de su salud, se accede a ello, como también a reservar dicho plaza para cuando requiera.

Instancia de Francisco Mansilla y Manilla

6.º Se autoriza a D. Francisco Mansilla y Manilla y a D. Francisco Tapilla Parera Nobles, para que de su cuenta, imanen el cauce del Rio Aruer. En los trámites comprendidos desde el Molino chico al granic, el primero, y en la mancha vieja y desde la carretera al Camino de Decimiel, al segundo, facultándose a ambos, para retirar las plantas de tierra que resulten al practicar tal labor, pero a base de que, de que en forma alguna alteren el nivel del hecho del referido cauce.

Uno habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la hora de las catorce y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la que será firmada por los Sr. Secretarios, y por el que, como secretario, certifica:



Manuel Ruzo, Daniel Vinas, El Secretario, Manuel Tapilla, Rodrigo Muro



Ordinaria en 2ª convocatoria del 26 de Agosto de 1943



- PRESIDENTE: D. JOSE CALERO
- ASISTEN: D. Daniel Muro, D. Manuel Tapilla, D. Carlos Ferrero, D. Manuel Saldana

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanarés, a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las catorce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Pedraza, se reunieron los señores Alcaldes Don Daniel Muro Prieto y D. Manuel Lopez de la Manzanara y Rubio Manzanara, así como los Señores, D. Carlos Ferrero Ferrer, y D. Manuel Saldana Carmona, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en segunda convocatoria, ya que por falta de numero no pudo efectuarse la señalada para el día veintidós último, siendo autorizada por el Secretario Rodrigo Muro Saldana.

A la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Nota anterior, Boletines

- 1.º Leyenda que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.º fueron informados los Sres. Locales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida de ello desde la última sesión.
- 3.º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron, y se acordó el pago de la cuenta que a continuación se detalla:
- 1.º Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta centimos a la Campaña Telefónica por urbano a telefonos en el mes actual.
- 2.º Por pesetas ciento veintidós con cuarenta

Cuentas de

Estos

centimos a la misma por conferencias telefónicas de la Alcaldía en el pasado mes de Julio. = 3° Por pesetas veintinueve con ochenta y cinco centimos a la misma por servicio de teléfonos en las oficinas del Juzgado municipal. = 4° Por pesetas sesenta y ocho con cinco centimos a la misma por igual concepto en la Delegación local de Abastecimientos. = 5° Por pesetas veintinueve con sesenta centimos a la misma por igual concepto en el Hospital. Osilo. = 6° Por pesetas cuarenta y cuatro con ochenta y cinco centimos a la misma por igual concepto en la Comandancia y Dependencias militares. = 7° Por pesetas noventa y cinco a varios por formales invertidos en los trabajos de formación del Ex-habitu sindical. = 8° Por pesetas dos con diez centimos a la oficina de Telegrafos por un telegrama expedido por la Alcaldía. = 9° Por pesetas setenta y cinco a Severiano Torolo por un servicio de coche con la Guardia civil ordenado por la Alcaldía. = 10° Por pesetas dieciséis a José Fernandez por un tallerador para la oficina de Rentas municipales. = 11° Por pesetas doce a Manuel Lopez por limpieza de una máquina de escribir de las mismas oficinas. = 12° Por pesetas nueve a Antonio Noblofas por prando para tapar las tinajas de agua en las oficinas. = 13° Por pesetas doscientas cuatro con treinta centimos a S. Juber de Madrid, por material de escritorio para la Secretaría Municipal. = 14° Por pesetas dos con cuarenta centimos al ferrocarril, portes a dicho material. = 15° Por pesetas sesenta a Manuel Lopez por limpieza de cinco máquinas de escribir de la Secretaría municipal. = 16° Por pesetas doce al mismo por igual concepto y máquina de la oficina de Intervención



17° Por pesetas trescientas cincuenta y cinco al mismo por reparación de una máquina de escribir de la oficina de Abastecimientos. = 18° Por pesetas cuatro con cincuenta centimos a Uta de Frónimo Ruiz por un bolígrafo para la misma oficina. = 19° Por pesetas ^{diecinueve} a varios, cocinas a pobres transcurtidas. = 20° Por pesetas ciento cincuenta a Amelio Bernabeu por alquiler de locales ocupados por Auxilio Social en el mes actual. = 21° Por pesetas mil ochocientos noventa y tres con ochenta centimos a Angel Morón por género para confección de uniformes para músicos de la Banda municipal. = 22° Por pesetas veintinueve con cincuenta centimos a Hermenegildo Romero por 295 kilos de yeso para obras en el edificio de la Carcel vieja. = 23° Por pesetas doscientos setenta a Marcelino Rodriguez por 120 copias de lampas para lampas de Pasos publicos. = 24° Por pesetas dos mil ochocientos dos a Juan Perales de Madrid, por 250 metros cuadrados de boxta de cemento para pavimentación del jardín de la Plaza José Antonio. = 25° Por pesetas quince con ochenta centimos en ferrocarril, portes a dichas boxtas. = 26° Por pesetas ciento ochenta y nueve con noventa y cinco centimos al mismo, portes a un vagón de boxtas de cemento de Ciudad Real para el uso de la fachada de la Iglesia. = 27° Por pesetas ciento veinte a Eduardo Parova por trabajos de fontanero en los Pasos publicos. = 28° Por pesetas doscientos cuarenta y cinco a Manuel Camarena por 35 kilos de carne para la comida servida a los pobres en la feria del año actual. = 29° Por pesetas ciento cincuenta a la imprenta Pacheco por mil programas impresos de los festejos de feria. = 30° Por pesetas cuatrocientas sesenta y siete con noventa

centimo, a Pedro Delgado por trabajos de carpintería en la construcción de la casa para las verbenas de feria. = 31. Por pesetas ochocientas setenta y tres a Jerónimo Tellería por jornales de albañilería en obras de reparaciones del Puéblito de inspecciones. = 32. Por pesetas cuatro mil ochocientas ochenta y cuatro con veintiocho centimos, a Eléctrica Centro Española por alumbrado público ordinario correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1941. = 33. Por pesetas tres mil cuatrocientas cincuenta y seis con noventa y seis centimos, a la misma por alumbrado público extraordinario de los mismos meses. = 34. Por pesetas veintimil ochenta, a la Jefatura provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., cuota impuesta a este Ayuntamiento con destino a los gastos de la concentración mayo 1943. = 35. Por pesetas cinco mil, a D. Ramon Orfena, a cuenta de su contrato de construcción del camino vecinal de Manzanares a Alcazar de San Juan con fondos de la obediencia del paro obrero de 1940. = 36. Por pesetas, al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación. = 1. Por pesetas seiscientos setenta y siete con cuarenta centimos, limpieza de la vía pública. = 2. Por pesetas cincuenta con cuarenta centimo, limpieza del Cementerio municipal. = 3. Por pesetas quinientas sesenta y cinco con veinte centimo, reparaciones del empedrado en varias calles y extracción de arena y gravas. = 4. Por pesetas seiscientos cincuenta y dos, con treinta y entibamiento del arbolado y Pisos públicos. = 5. Por pesetas trescientas veinte con cuarenta centimos, construcción y entibamiento del jardín de la Plaza José Cast. =



Expediente prioriza al nº 189 del 1941

Concurso para las.



4. Se acuerda fijar el recargo municipal sobre las contribuciones industrial y de Comercio, en el 15% establecido de la Cuentas del Tesoro, y dejar subsistentes los que afectan a la Contribución territorial Rústica y Urbana, todo ello para el próximo año de 1944, así como prescindir del que grava dichas contribuciones, para remediar la crisis del paro.

5. Por íntegra lectura fueron informadas los señores Vocales del expediente de promoción de 1.ª clase del servicio en filas, instruido a favor de Manuel Valle Lermanica-Ortega, nº 189 del alistamiento de 1941, basado en la excepción de ser hijo único en sentido legal de viuda pobre a la que mantiene con el producto de su trabajo, y resultando, que ha probado plenamente su capacidad, y que a mayor abundamiento, el Sr. Regidor Simplicio informa en sentido favorable, se acuerda revocarlo en el sentido anterior, y en consecuencia, declarar pobre a la madre del recurrente, y a este, soldado, pero con promoción de 1.ª clase, y ello a reserva, de lo que disponga la Junta de Clasificación y Revisión de Alcazar. Cf. Manifiesto de Presidencia, que el día veinte último tuvo lugar el concurso para la adquisición de once faros para la iluminación del Monumento a los Manzanareros Caídos por Dios y por España y alumbrado de la Plaza José Antonio, habiéndole presentado solo una proposición, procedente de Suministros Eléctricos S. A. con domicilio en Madrid, y que el veintidós de dicho mes se resolvió dicho concurso a favor de los socios licitadores, los que se comprometen a suministrar dichas faros en la



ordinaria del dia 30 de Agosto de 1943

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de lasca tarde, bajo la providencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabadán, se reunieron los Excmos. Alcaldes, Don Daniel Maeso Eriarte y Don Manuel Lopez de la manzanera Rubio manzaneros, así como los Pastores Don Carlos Ferrnando Ferrnando, Don Felix Espinosa Alises y Don Manuel Saldana Carmona, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Munier Mañera. El Sr. Ferrero Conca no asistió por encontrarse ausente. Las demas señores Vocales que no se mencionan, no justificaron su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratándose en ella de lo siguiente:

- 1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2º fueron informados los Sres Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida desde la ultima sesion.
- 3º De conformidad con lo procedido en la urgente Ley municipal, se acordó la distribución e inversión de fondos para el presente mes, con refecion al presupuesto Municipal.
- 4º Previo dictamen de la Comisión correspondiente, se aprobó, y se acordó el pago, de las cuentas que a continuación se detallan:
- 1ª Por pesetas novecientos veintay cinco, a varios por



- D. José Calero Rabadán
- ASISTEN
- D. Daniel Maeso
- D. Manuel Lopez
- D. Carlos Ferrnando
- D. Felix Espinosa
- D. Manuel Saldana

cantidad de catore mil doscientas sesenta pesetas, adjudicándosele provisionalmente al referido concurso a Suministros Electricos S. A., lo que comunico a sus dignos compañeros, a los señores efectos.

Entrados los Sres Vocales, aprueban la adjudicación provisional de que ha dado cuenta el Sr. Alcalde.

Liquidación Electrica Centro España S. A.

Se aprueba la liquidación del recargo municipal sobre el fluido eléctrico, formulada por la Electrica Centro España S. A. correspondien. En el segundo trimestre del año en curso se que asciende a pesetas mil cuatrocientas con noventa y cinco centimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, neo de las catore y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion disponiendo se extienda la presente acta, que será firmada por los Sres concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifico - entre líneas diecinueve - vote. J. L. L.



Manuel Lopez
Carlos Ferrnando

Señoril Virecto
M. Saldana

El Secretario
Rodrigo Munier

Acta anterior
Boletines
Distribucion fondos
Cuentas

formales invertidos en los trabajos de formación del Catastro parcelario: 2.º Por pesetas tres a las oficinas de telégrafos por un telegrama expedido por la Alcaldía: 3.º Por pesetas treinta y dos, a Antonio J. Arraño por gastos de viaje a Ciudad-Real con unas muestras de agua de Siles para su análisis: 4.º Por pesetas veintidós con ochenta céntimos, a Alfonso Gallego por 12 rollos de papel higiénico para el servicio de Water del Palacio municipal: 5.º Por pesetas doscientas cuarenta, a José Jim P. Cabero por sus servicios en la contabilidad y depositaria de fondos de la Delegación local de Abastecimiento en el mes actual: 6.º Por pesetas ochenta y una, a Eduardo García por trabajos de fontanero en la reparación de instalaciones de aguas y saneamiento: 7.º Por pesetas mil ochocientas sesenta y cinco con sesicéntimos, a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares", por suministro de aguas y saneamiento en edificios y servicios municipales en junio y julio últimos: 8.º Por pesetas trescientas dos con treinta céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en evacuatorios públicos: 9.º Por pesetas cuarenta y cuatro a pesos por socorros a pobres transcurtos: 10.º Por pesetas doscientas quince, a Mariano Sánchez Blanco por alquiler de locales ocupados por Partido Social en Agosto: 11.º Por pesetas cincuenta y dos con cincuenta céntimos, a Felipa Sánchez por formateo de librería de la Comandancia militar en Agosto: 12.º Por pesetas doscientas, a la Junta provincial del Patronato de protección a la mujer, escuela de julio y agosto por la muchacha interna Antonia Caceres: 13.º Por pesetas sesenta y cuatro, a la Jefatura provincial de Defensa Terrestre por fiebres remitidas a



la Jefatura local: 14.º Por pesetas con cincuenta céntimos, a Carlos R. Cabrera, diferencia en los ingresos y gastos en la administración de la Biblioteca popular en el mes actual: 15.º Por pesetas treinta y ocho, a José J. Pacheco por tiras bordadas para uniformes de la Banda municipal: 16.º Por pesetas ciento veintidós con cincuenta céntimos, Luis J. Jueve por 1150 kilos de yeso para obras de reparaciones en la casa del Cuartel de los Puercos: 17.º Por pesetas ciento dos con noventa céntimos, a Jerónimo Paderno, por formateo de albánita en obras de reparaciones del Pabellón de Inspecciones: 18.º Por pesetas ciento cincuenta y cinco, a María Fernández y Sebastián Gallego por sus formateos en la limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes actual: 19.º Por pesetas, al Español Miguel Munier, por formateos invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados o continuados: 1.º Por pesetas quinientas noventa y nueve con ochenta céntimos, limpieza de la vía pública: 2.º Por pesetas ochenta con cuarenta céntimos, apertura de sepulcros y limpieza del Cementerio municipal: 3.º Por pesetas cuatrocientas setenta y cuatro con sesenta céntimos, reparación del empedrado de la calle de Bepe y extracción de arena y gravas: 4.º Por pesetas seiscientas sesenta y dos, custodia y entretenimiento del arbolado y Puestos públicos: 5.º Por pesetas trescientas veintidós con sesenta céntimos, custodia y entretenimiento del farol de la Casa de José Antonio: 5.º Manifiesta la Presidencia, que ha transcurrido el plazo fijado en el artículo 16 del vigente Reglamento de Contratos municipales, sin que se haya

terial, requiera rústica. Dos Aguilón Ruiz del mo-
 ras Gansaba Calero, por contribuciones territoriales,
 requiera Urbana. Francisco mansilla y mansilla, con-
 tribuyente por requiera rústica, con domicilio fuera del
 término. Dos Antonio Enrique Juan Pérez, por con-
 tribución industrial y de Comercio. Dos francisco
 Capella Parcia Robles (apoderado de las Antiguas
 Industrias de Ayala y Juro), como comprendido es
 el apartado C) del art. 180 del Estatuto municipal.

Parte Personal.

Dos Tomas Lopez Formala Calero, Cura Parroco. Dos
 Antonio malpica Muñoz, contribuyente por territorial
 requiera rústica. D. Antonio Juan Pérez y Lisa Pérez,
 contribuyente por territorial, requiera Urbana. Dos
 miguel Remon Pastor, por contribuciones industrial
 y de Comercio.

Y finalmente se acuerda (por contribuciones indus-
 trial y de Comercio) disp. anunciar al público
 por término de siete días, ya efectos de reclama-
 ciones tales nombramiento de Vocales Nalés, como
 condonelo a los interesados, así como que quedan ex-
 puestos también al público y por el término antes indi-
 cado, los documentos administrativos que han servi-
 do de base para las anteriores designaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la
 hora de las cuatro y cuarenta minutos, el Sr. Presi-
 dente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presen-
 ta de la que será formada por los Pres. concurrentes
 de topologus, como Secretario, certifique.



Manuel Lopez
 Carlos Ferrero
 Maldonado
 Daniel Cuervo
 El Secretario
 Rodrigo Medina



Preside
 D. Daniel Mueso
 ASISTEN
 D. Manuel Lopez
 D. Carlos Ferrero
 D. Manuel Estelana

Actas anteriores
 Boletines
 Cuentas de



ordinaria en segunda convocatoria. Del
 día 9 de Septiembre de 1943

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
 Mansilla, a nueve de Septiembre de mil nove-
 cientos cuarenta y tres, siendo ya hora de las calor-
 ce, bajo la Presidencia del Primer Concejale Alcal-
 de Don Daniel Mueso Criado, se reunieron los
 Vocales Don Manuel Lopez de la mansillana y
 Rubio Mansillanos, D. Carlos Ferrero Formala y D.
 Manuel Estelana Carmona, con objeto de celebrar
 la presente sesión ordinaria en segunda convoca-
 toria, ya que por falta de numero no pudo efe-
 tuarse la señalada para el día siete último,
 sesión que ha sido autorizada por el Secretario, D.
 miguel Muñoz Robles. El Sr. Alcalde Presidente
 justifico su ausencia, no así los Sres Espinosa, Fe-
 rero, y Uceda.

A la hora indicada el Sr. Presidente de la
 sesión abierta y pública la sesión, tratándose en ella
 de lo siguiente:

- 1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2º fueron informados los Sres Vocales de las princi-
 pales disposiciones contenidas en los Boletines
 Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como
 de la correspondencia mas importante, recibida
 por el Ayuntamiento de la última sesión.
- 3º Previo dictamen de la comisión correspondien-
 te, se aprobaron y se acordó el pago de las
 cuentas que a continuación se transcriben:
- 1º Por periodos novecientos sesenta y cinco, a va-
 rias, por formadas en la semana anterior en las

Gastos

Trabajos de formación del Catastro parcelario.
1.º Por pesetas ciento quince con cincuenta céntimos al Sr. Alcalde por gastos de viaje a Ciudad Real a gestionar asuntos de interés cerca del Servicio Nacional del Fuego. - 2.º Por pesetas dos con setenta céntimos, a las Oficinas de Telegrafos por un telegrama de la Alcaldía. - 3.º Por pesetas mil seiscientos treinta con setenta y cinco céntimos a la General Española de Seguros, por prima de seguro de incendios de edificios municipales. - 4.º Por pesetas diecinueve con veintidós céntimos a Eléctrica Centro España S.ª A. por alumbrado en Aparte del Consejo del Gran Teatro y Cuartel de la Guardia Civil. - 5.º Por pesetas cuarenta y dos con setenta céntimos a Juan S. Lillo por material y mano de obra en el embeternamiento de instalaciones de alumbrado público extraordinario. - 6.º Por pesetas treinta y dos a la imprenta Pacheco, por material de escritorio para la Administración de Rentas municipales. - 7.º Por pesetas setenta y una con veinte céntimos a florían Delgado de Madrid, por material de escritorio para la Secretaría Municipal. - 8.º Por pesetas mil seiscientos cincuenta, a José Formanides por 5.000 fichas para la confección de un fichero en la Secretaría municipal. - 9.º Por pesetas ciento veintiocho con setenta y cinco céntimos a la Imprenta Pacheco, por material de escritorio para la Secretaría municipal. - 10.º Por pesetas quince a la misma por igual concepto para la oficina de Intervención. - 11.º Por pesetas ochenta y cinco céntimos a la misma por igual concepto para el Juzgado municipal. - 12.º Por pesetas setenta



ta y ochenta con veinticinco céntimos, a florían Delgado de Madrid, por una resma de papel para el Juzgado municipal. - 14.º Por pesetas una, a Ferrer y Carrión, por las y este material. - 15.º Por pesetas ochenta con cincuenta céntimos, a B. Ruiz Elvira por un plumero para las oficinas del Juzgado municipal. - 16.º Por pesetas noventa y seis con treinta céntimos, a la imprenta Pacheco, por material de escritorio para la Delegación Local de Obras Públicas. - 17.º Por pesetas cincuenta, a Hijos de Juan Molinos, por las vitruvas para enterramiento de los restos de individuos pobres. - 18.º Por pesetas dieciséis, a varios, sacanas a pobres transcurridos. - 19.º Por pesetas ciento dos con quince, a Eléctrica Centro España S.ª A. por alumbrado en Aparte de los Comandantes y Dependencias militares. - 20.º Por pesetas ciento cincuenta, a la Jefatura Local de F.ª E.ª y de las J.ª A.ª.º, unagnación del ma de agosto, para gastos de las oficinas de Inspección. - 21.º Por pesetas diez con cincuenta céntimos, a Sebastián Bolanos por timbre de la Academia de la Banda Municipal. - 22.º Por pesetas cuarenta, a Feliciano Mezal, por reparación de una cuba de riego en las Fuentes públicas. - 23.º Por pesetas diecinueve noventa y ocho, a Antonio Enrique por coste de una copa de premio a un jugador de fútbol en la feria del año actual. - 24.º Por pesetas seiscientos setenta y cinco, a varios por las 5 premios concedidos en las carreras de bicicletas celebradas en la feria del año actual. - 25.º Por pesetas sesenta y tres con setenta céntimos a Ferrer y Carrión, por jornales de albañiles en la demolición del Cuartel de la Plaza Fox Real





26: Por pesetas al Capatzen Miguel Muñoz por
 paradas invertidas en la semana anterior en las
 obras y servicios anotados a continuación: 1.º Por pesetas
 quinientas sesenta y los cuarenta centimos, limpi-
 esa de la vía pública. = 2.º Por pesetas cincuenta
 con cuarenta centimos, limpieza del cementerio mu-
 nicipal. = 3.º Por pesetas cuatrocientas noventa y una
 con cuarenta centimos, Reparación del empedrado
 en las calles de Lope y Carrilejos y extracción
 de arena y grava. = 4.º Por pesetas quinientas ochenta
 y cinco con veinte centimos, custodia y embalsami-
 namiento del arbolado y Paseos públicos. = 5.º Por pe-
 setas trescientas sesenta y cinco con setenta y cinco
 centimos, de la Plaza de José Antonio, y es-
 tacionamiento del fardón de la misma Plaza.
 1.º Se aprueba la rotación de empresas hechas
 en el parate mes de Agosto, por concepto de arti-
 cios municipales, la que ha sido formulada por
 esta Administración de Rentas Municipales, y que
 hace referencia a los que a continuación se consiguan
 con expresión de las cantidades que arroja cada
 uno, y que es total asiende a pesetas ochenta y cua-
 tre mil ochocientas noventa con sesenta centimos
 1.º Por pesetas doscientas dos con noventa y cinco
 casas insalubres. = 2.º Por pesetas ciento veintiocho con
 cincuenta centimos, derechos de enterramiento en el
 cementerio municipal. = 3.º Por pesetas ocho mil cuatro-
 cientos cuarenta y una con diecinueve centimos, pesos
 y medidas. = 4.º Por pesetas mil novecientos cuarenta
 y una con ochenta y siete centimos, matadero. = 5.º Por
 pesetas mil ciento nueve con treinta y dos centimos
 servicios de la Delegación local de abastecimiento.
 6.º Por pesetas veintinueve mil seiscientos setenta y

Cuentas
de
Ingresos

ochenta con ochenta y siete centimos, reconocimiento
 sanitario de artículos alimenticios. = 7.º Por pesetas
 seis mil ochocientas diecinueve con sesenta y cinco
 puestos públicos y ocupación de la vía pública.
 8.º Por pesetas mil cuatrocientos con sesenta y dos centimos
 Desahije de canales, y otros de la vía pública.
 9.º Por pesetas ochocientas setenta y seis con cin-
 cuenta y cinco centimos, repar. balcones y otros relacionados sobre
 la vía pública. = 10.º Por pesetas cuatro mil ochocien-
 tas noventa y cinco con sesenta y dos centimos, con-
 sumo de carnes frescas y saladas. = 11.º Por pesetas
 tres mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y cinco
 consumo de bebidas espumosas y espirituosas.
 12.º Por pesetas treinta mil cuatrocientas y tres con
 sesenta y nueve centimos, repartimiento general de Utili-
 dades. = 13.º Por pesetas mil ochocientas treinta
 y siete con cincuenta centimos, prestaciones perso-
 nal (fornales). = 14.º Por pesetas dos mil ciento
 cincuenta y cinco con ochenta y dos centimos, re-
 partimiento general de Utilidades de 1942. =
 5.º Se da cuenta de los expedientes de promoción
 de primera clase de servicio en filas, instruidos
 a instancia de Manuel Posas Palomares, nº
 213 del recoplar nº 1437, y de Francisco Rodríguez
 Martín de Bernardo, caso nº 174 del abilitamiento
 de 1944, siendo el primero, en su condición
 de hijo único en sentido legal de padre sea-
 gionario y padre, y el segundo en el de serlo de
 nueva padre, a los que manifiestan, y resul-
 tando probadas sus alegaciones, y teniendo
 en cuenta además, que el Sr. Regidor Sindico
 informa en sentido favorable, esta Corporación
 municipal, si se favorece de quinientos pe-

expedtes porro.
y as an nº 213
y 174

nero, acuerda declarar libre al padre del primero y a la madre del segundo, y por consecuencia a los recurrentes soldados, pero con prioridad del 1º clase del servicio en filas, y ello a reserva de lo que es en día declámanse la Junta de Clasificación y Revisión de El Escorial de San Juan. Después de haberse examinado, se acuerda aprobar la primera certificación de las obras ejecutadas en esta Plaza de Armas, por el contratista de las mismas, D. Aquilino Vassieros, certificación librada por el Sr. Arquitecto D. José de Sales, la que asciende a pesetas treinta y tres mil quinientos sesenta y tres con treinta y nueve centimos.

Ejecución obras
11223 Escor

Procesión de Ntro
P. Jesús del Verdor

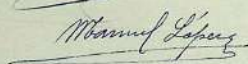
Se acuerda considerar oficial, la procesión de Nuestro Padre Jesús del Verdor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, desde la hora de las doce y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta, que será firmada por los Sres. concurrentes, de lo que, como Secretario, certifico:

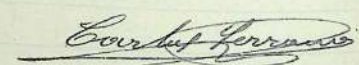
Daniel Maeso



Manuel López




Carlos Ferrero



M. Saldaña



El Secretario
Rodrigo Muñoz




ordinaria y segunda convocatoria del
Día 26 de Septiembre de 1943

- Presidente
- D. José Calero
- D. Daniel Maeso
- D. Manuel López
- D. Carlos Ferrero
- D. Félix Espinar
- D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las doce y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Calero Caballero, se reunieron los Sres. Concejales D. Daniel Maeso Ordoño y D. Manuel López de la Manzanera Rubio-Manzanera, así como los Vocales D. Carlos Ferrero Ferrer, D. Félix Espinar Olleros y D. Manuel Saldaña Cervera, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por haber coincido el día actual con la festividad del Padre de esta Ciudad, no pudo efectuarse la señalada para ese día.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

- 1.º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
 - 2.º Fueron informados los Sres. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida sobre este asunto la última sesión.
 - 3.º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:
- 1.º Por pesetas novecientos sesenta y cinco, a varios por jornales invertidos en los trabajos de forma



rios del Catastro parcelario. 3.º Por pesetas tres-
 cientas ochenta, a German Rodero y Americano
 Gordo, por servicios de coche a Ciudad Real y tal-
 de penas a gestionar asuntos de entes municipa-
 les. 3.º Por pesetas ocho con cuarenta y cinco céntimos
 a Juan L. Lillo por trabajos de instalación en
 la instalación de alumbrado del Hospital Asilo.
 4.º Por pesetas novecientas cuarenta y una, a Eu-
 genio Mora, por coste y acarreo de 4.300 kilos de can-
 ton con destino a la calefacción del Palacio municipal.
 5.º Por pesetas dos con ochenta céntimos, a Manuel Cano,
 por brochas para el servicio de limpieza de oficinas
 municipales. 6.º Por pesetas doscientas cincuenta,
 a Sebastián Miñano por alquiler de un camión pa-
 ra traer de Ciudad Real, las cartillas de raciona-
 miento a la Delegación local de Abastecimientos.
 7.º Por pesetas once, a Benito Morrell, por dos sellos
 para la oficina de Abastecimientos. 8.º Por pesetas
 treinta y cinco con cuarenta céntimos, a Udo de M.
 de Navarrete por copias de planos para la ofi-
 cina del Sr. Ayudante municipal. 9.º Por pesetas
 cinco, a José M. Lumber y obrer, socorros a pobres
 transeúntes. 10.º Por pesetas dos mil seiscientos
 quince, a varios por cuotas de Subsidio familiar
 de empleadas y obreras municipales de Madrid.
 11.º Por pesetas cincuenta, a Francisco Alvarez
 por alquiler en agosto de la Escuela nacional
 del nº 8 de la calle Andaluza. 12.º Por pesetas doscientas
 noventa y cuatro, a Luis Guerrero por 3680
 kilos de gesso para obras en edificios municipales.
 13.º Por pesetas treinta con sesenta céntimos, a
 Agustín Puñillo, por arroyo de herramientas en
 vertidas en las mismas obras. 14.º Por pesetas



veintisiete, a José Herrera por trabajos de pintura
 en edificios municipales. 15.º Por pesetas
 ciento ocho, a Antonio Diaz, por trabajos para
 obras de pavimentación de la vía pública. 16.º Por
 pesetas seiscientas cuarenta y siete con ochenta
 céntimos, a Agustín Puñillo por reparación de
 herramientas con destino a obras de pavimentación.
 17.º Por pesetas diecisiete, al mismo por arroyo
 de herramientas invertidas en Paseos y arbolado.
 18.º Por pesetas ciento una, a Juan Antonio Gar-
 cía, por cuatro cubos y otros efectos para el ser-
 vicio de Paseos y arbolado. 19.º Por pesetas diez a
 Agustín Puñillo por cortar un bidón para rie-
 go de Paseos. 20.º Por pesetas ciento cincuenta y tres
 con treinta céntimos, a Radio Ciudad Real por
 el programa radiado de las ferias y fiestas
 del año actual. 21.º Por pesetas veintiocho, a Juan
 Antonio García, por ocho portulamparas para
 la decoración de las verbenas de feria. 22.º Por pesetas
 ciento noventa y una con trece céntimos, a Jeró-
 nimo Pedraza, por fornate de estambres en la de-
 molición del Evacuatorio público en la Plaza.
 23.º Por pesetas, al Carpintero Miguel Muñoz, por
 fornate invertidos en la semana anterior uno-
 tados u continuados. 1.º Por pesetas cuatro-
 cientas noventa y siete con ochenta céntimos, lin-
 pieza de la vía pública. 2.º Por pesetas cincuen-
 ta con cuarenta céntimos, limpieza del fementorio
 municipal. 3.º Por pesetas quinientas noventa y
 tres con cuarenta céntimos, reparación del empe-
 drado en varias calles y extracción de arena
 y grava. 4.º Por pesetas quinientas noventa y dos
 con cuarenta céntimos, custodia y entretenimiento



del arbolado y Pasos públicos. 5º Por secretas de sesenta y una con sesenta centimos, u. s. d. y embolamiento del farruco de la Plaza de José Antonio.

Extracto de acuerdos

1º Entrados los Srs vocales del extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas en el pasado mes de Agosto, acordaron aprobarlo, y que se remitiera al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial y que se fije una copia en el tablon de anuncios de estas Casas Consistoriales.

varias instancias por moralesón, Simón fernandes Cervos, Pedro Guijarro Marquez, Alfonso Muñoz Maeso y Alfonso Lopez. Cabo el primero y el tercero de esta Guardia municipal, y los señores Guardias municipales, solicitando se les abonen los haberes devengados desde el 31 de febrero de 1936 fecha en que fueron destituidos de sus cargos, hasta el día en que fueron repuestos en el mismo, toda vez que interpusieron reclamaciones con instancias administrativa contra aquella resolución les ha sido resuelta fueralemente.

5º Dada cuenta de instancias suscritas por Mariano Villa Parfatos, Antonio Sanchez de la Plana, Francisco Lopez de la Via Sabrino, Manuel Camacho, Juan Marquez, Alfonso Muñoz Maeso y Alfonso Lopez. Cabo el primero y el tercero de esta Guardia municipal, y los señores Guardias municipales, solicitando se les abonen los haberes devengados desde el 31 de febrero de 1936 fecha en que fueron destituidos de sus cargos, hasta el día en que fueron repuestos en el mismo, toda vez que interpusieron reclamaciones con instancias administrativa contra aquella resolución les ha sido resuelta fueralemente.

Se dirigió en consecuencia, y se acuerda pase un informe de la Comisión correspondiente.

6º Por interponer lectura fueron informados los Sres Vocales, de un escrito que dirige el jefe de los Hermanos Sindical de Labradores, en el que recogiendo el sentir de la totalidad de estos valencianos, y por considerar altamente

Escrito del jefe Hermanos del ue Labradores.



de gravoso el impuesto de tres centimos por kilo de uva, solicita se deje sin efecto la cobranza del mismo, o reduciéndolo a una quinta o sexta parte, que es la proporción aproximada en que ha descendido el precio de la uva en la actual campaña.

Con reveladora simpatía se usó las razones y se acuerda estudiarse con el máximo interés, a fin de hallar una solución que satisfaga a los recurrentes.

7º A un oficio emanante de la Delegación provincial de Sindicatos de T. E. T. y de las T. C. N. S. nº 1328º, de 14 del actual, en la que para proceder a la instalación de servicio de consultorio y pequeño Sanatorio, con destino a la Obra Sindical "18 de Julio" y el Seguro de enfermedad, se interesa se le facilite gratuitamente, un solar donde construir de nueva planta el Centro Sub-Camarcas nº 6 un edificio ya construido que reusa la capacidad necesaria, se acuerda acceder a ello, y en su consecuencia poner a disposición el solar donde estuvo levantada la antigua Carcel, una vez resuelta la solicitud que se tiene decidida ante el Excmo Sr ministro de Hacienda, para que deje en libertad a esta Corporación, para usar libremente de él.

Escrito de la delegación provincial de Sindicatos de T. E. T.

8º Manifiesta la Presidencia, que ha recibido la reseta de D. Angel Pachá, de la Sociedad Central de Recaudaciones, domiciliada en Sevilla, Plaza de Felipe Espanola nº 8, haciendo proposiciones para tomar a su cargo la cobranza del papel pendiente.

Cobro papel pendiente

Ofrece condiciones ventajosas, y garantizar su gestión en terminos satisfactorios para este A-

Junta, lo que expone para la resolucio'n que se crea pertinente adoptar caso que se aceptase en forma de obra, y se convenga estudiar el caso para ver los beneficios que pueda proporcionar tal apreciamiento.

Comision para formacion presup. de 1944

9: Se acuerda nombrar para que forme la Comision encargada del estudio y formacion del proyecto del presupuesto ordinario para 1944 a los Srs siguientes: D. Daniel Macero Cuado, D. Manuel Lopez de la manana, D. Juan Bautista Ferrero Cana, D. Jose Gomez Uceda, D. Carlos Ferrero Garralera, D. Antonio Ferrero D. Pinos.

Fruto de renta de Pedro Calleja

10: Accedimos en lo interesado por Jose Calleja, hijo, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el enterramiento de su padre Pedro Calleja, se acuerda autorizar para trasladar la resta a la sepultura de su propiedad n.º 7 de la felia B.ª de 1.ª

Instancia de doctores Carmona

11: Dada cuenta de una instancia, en la que D. Dolores Carmona Jueves, con domicilio en la calle de... pedrants, solicita licencia para trasladar los restos de su esposo D. Don Saldaña Cumareno, cuyo fallecimiento acaecio en 30 Julio de 1933, desde una sepultura a obra dentro de este cementerio municipal, se acuerda resolver como se pide.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar siendo la hora de las quince el Sr. Presidente levanta la sesion, disponiendo se exhiba la presente acta, que sera formada por los Srs concurrentes, de lo cual que, como Secretario certifica.



El Secretario
Rodrigo Moreno

Carlos Ferrero

Felix Espinar

Daniel Uceda

Manuel Lopez



PRESENTE
D. Jose Colon Rabal, mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las catorce y treinta minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Rabal, se reunieron los señores Alcaldes Don Daniel Macero Cuado, Don Manuel Lopez de la manana y Rubio Mananares, asi como los Sres. Doctores D. Manuel Saldaña Carmona, D. Carlos Ferrero Ferrero y D. Felix Espinar Uceda, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la que es autorizada por el Secretario, Rodrigo Muñoz Pinares.

Acta anterior

Boletines

Cuentas de gastos



Sesion Ordinaria del dia 21 de Septiembre de 1943

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las catorce y treinta minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Calero Rabal, se reunieron los señores Alcaldes Don Daniel Macero Cuado, Don Manuel Lopez de la manana y Rubio Mananares, asi como los Sres. Doctores D. Manuel Saldaña Carmona, D. Carlos Ferrero Ferrero y D. Felix Espinar Uceda, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la que es autorizada por el Secretario, Rodrigo Muñoz Pinares.

En la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratándose en ella de lo siguiente:

- 1: Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2: fueron informados los Srs. Doctores de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la ultima sesion.
- 3: Previo dictamen favorable de la Comision de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuacion se detallan:
1.º Por gastos, novecientos sesenta y cinco, a varios por jornales invertidos en los trabajos de formacion del Catastro parcelario.
2.º Por gastos mil cuatrocientas cincuenta y siete con once céntimos.



a Felipe Masco por limpiara y material suministrado para embelencimiento de alumbrado publico extraordinario. - 3: Por pesetas ciento cuarenta y siete, a José Fernandez por material empleado para la Administración de Rentas municipales. - 4: Por pesetas cien, a Francisco Ferrer por pliego de suscripción a la Enciclopedia jurídica para la Secretaría municipal. - 5: Por pesetas cuarenta y una con cincuenta céntimos, a Antonio Noblejas, por bayetas para limpiar de oficinas y dependencias municipales. - 6: Por pesetas doce, a Pedro Delgado, por trabajos de carpintero en el arreglo del piano y muebles del Gran Café. - 7: Por pesetas sesenta y ocho con noventa céntimos, a Felipe Masco por efectos de ferreteria para instalación de aguas y saneamiento. - 8: Por pesetas cuarenta y cinco, a Eduardo Garcia, por trabajos de fontanero en el Grupo escolar de la calle de las Olivas. - 9: Por pesetas treinta y nueve, a varios por socorros a pobres transcurridos. - 10: Por pesetas treinta y siete con veinticinco céntimos a Pariso y Respaldiva, de Madrid, por material para la Banda municipal. - 11: Por pesetas treinta y tres, a Pedro Delgado, por carpintero de obra por trabajos de carpintero en el edificio del Matadero municipal. - 12: Por pesetas doscientas cincuenta y cuatro con quince céntimos, al ferrocarril, portes a un vagón de basalto para la pavimentación de la Plaza fiscal. - 13: Por pesetas quinientos veintidós con ochenta céntimos, a Ulla de Francisco Barasoain por 383 kilos. tuto de plomo para el fardón

de la Plaza de José Antonio. - 14: Por pesetas cuarenta y dos, a Eduardo Garcia por arreglo de 9 urnas de cristal para la caseta de feria del año actual. - 15: Por pesetas ciento sesenta y nueve con ochenta y cinco céntimos, a Jerónimo Pedraza, por jornales de albañiles en obras de reparación del edificio de la Carcel Vieja. - 16: Por pesetas al capataz Miguel Muñoz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados u continuación: 1: Por pesetas quinientas cincuenta y cuatro con sesenta céntimos, limpieza de la vía pública. - 2: Por pesetas cincuenta con cuarenta céntimos, limpieza del Cementerio Municipal. - 3: Por pesetas cuatrocientas noventa y dos con sesenta céntimos, reparación del empedrado en la calle de Seabreros, estender materiales en varias calles y extracción de arena y grava. - 4: Por pesetas cuatrocientas sesenta y dos con veintidós céntimos, custodia y embelencimiento del arbolado y Párvulos publicos. - 5: Por pesetas doscientas cincuenta y seis con cuarenta céntimos, custodia y embelencimiento del jardín de la Plaza José Antonio. - 6: Conforme a lo interesado por D. José Diaz de Lopez Diaz, en nombre de D. Florencio Ferrer o Fernandez, arrendatario del transeúto de esta localidad, se le autoriza con carácter provisional, para sustituir las butacas de madera, propiedad de este Ayuntamiento que actualmente existen en dicho transeúto por otras tapizadas, que son de la pertenencia del Sr. Ferrer, si bien a base de que al terminar el contrato de arrendamiento del cordón de Calles, instale por su cuenta las butacas que hoy quiere

Escrito del
Empresario del
Gran Teatro





Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion, poniendo se extienda la presente acta, que sera firmada por los señores concurrentes, de todo lo que como Secretario certifico:

En la Ciudad de Manzanares a 30 de Septiembre de 1943

Manuel Lopez

Carlos Serrano

Daniel Macos

[Signature]

[Signature]

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 30 de Septiembre de 1943

- Presidente
D. Daniel Macos
- Asistentes
D. Manuel Lopez
D. Carlos Serrano

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las catorce, bajo la presidencia del Primer Excmo. Alcalde Don Daniel Macos Criado, se reunieron el Excmo. Alcalde Don Manuel Lopez de la Manzanara Rubio Manzanares, y el Vocal Don Carlos Serrano Gonzalez, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de numero, no pudo efectuarse la señalada para el dia veintiocho ultimo. El Sr. Alcalde Presidente, se encontraba en uso de licencia. Los demas señores cuyos nombres no se mencionan, no concurrieron, sin que justificaran su ausencia.

sustituir, levantando las superficies, y aborrendo una ley que se origina hasta deparlas es perfecta las condiciones de ser utilidades, al fin que se destinan.

5. Toda cuenta de los expedientes de prerrogativa de primera clase, del servicio en filas, instruida a favor de florencio fernan parca, mosen n.º 280 del alista.

de florencio fernan parca, mosen n.º 280 del alista. mosen de 1941, y de Jose Gonzalez Nicolas mosen n.º 99 del reemplazo 1943, fundadores ambos en la excepcion de ser hijos unicos en virtud legal de madre viuda y pobre a la que manlienes con el product de su trabajo, y resultando plenamente probados sus alegaciones, y considerandose que el Sr. Recaudor Local, informara en sentido favorable, esta Corporacion municipal, acordó declarar pobre, a las madres de los recurrentes, y a estos, soldados, pero con excepcion del servicio en filas, y ello a resultas de lo que es su dia de cita la Junta de Clasificacion y Revision n.º 2.

6. Por entrega lectura fueron en forma los las Jrs Vocales de una instancia, por medio de la cual D. Encarnacion Cano Garcia, solicitó licencia para trasladar los restos de su esposo Don Francisco Lopez Sambrano, que falleció el 2 de marzo de 1943, desde el cuartel n.º 2, fela 10.ª, sepultura n.º 7, a la de su propiedad en la lavada de la zona 11, fela 1.ª, sepultura n.º 21, ambos de este cementerio municipal, y teniendo en cuenta que ha transcurrido con exceso el tiempo reglamentario para ello, se acuerda acceder a lo que pide.

Expediente prerrogativa
3.ª clase de mosen
n.º 280 del 1941 y 99
del 1942

Instancia de
Encarnacion Cano
solicitando traslado
restos de su esposo

A la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

- 1.ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.ª Fueron informados los Tres Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines del Estado y de la provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida todo ello desde la última sesión.
- 3.ª Previo dictamen favorable de la Comisión correspondiente, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1.ª Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta centimos a la Compañía Telefónica, por abono al servicio de teléfonos. 2.ª Por pesetas ciento treinta y una con setenta y cinco centimos, a la misma por compras de teléfonos de la Alcabalía. 3.ª Por pesetas veintinueve con veinticinco centimos, a la misma por servicios de teléfonos en las Oficinas del Ferrocarril municipal. 4.ª Por pesetas ochenta con veinte centimos, a la misma por igual concepto en la oficina local de Abastecimientos. 5.ª Por pesetas veintidós con setenta centimos a la misma, por igual concepto en el Hospital Civil. 6.ª Por pesetas sesenta y nueve con setenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto en la Comandancia y dependencias militares. 7.ª Por pesetas seiscientos cuarenta y una, a varios por jornales en la formación del catastro parcelario. 8.ª Por pesetas seiscientos noventa, al jefe de Negociado Francisco Muñoz por gastos de viaje y sueldo a mosas en los servicios de quintos y tercer trimestre del año actual. 9.ª Por pesetas doscientas treinta



- 10.ª Por pesetas ciento quince con treinta centimos, a Juan S. Lillo, por material y mano de obra en el cableamiento de alumbrado público extraordinario.
- 11.ª Por pesetas seiscientos, a Sra. de D. Ferrnandez, de Burgos, por 50,000 sellos municipales para la Administración de Rentas.
- 12.ª Por pesetas treinta y cinco a Pedro Pascual por acoste de coque para la baranda municipal.
- 13.ª Por pesetas treinta y ocho con sesenta centimos, a la Casa Enrique Perce, de Ciudad Real, por material de escritorio para la Secretaría municipal.
- 14.ª Por pesetas ciento sesenta y dos con noventa y cinco centimos, a la misma por material impreso para formación de Repartidos y matrículas de contribuciones generales.
- 15.ª Por pesetas setenta y cuatro, a la misma por material impreso para servicios de quintos.
- 16.ª Por pesetas ciento cuarenta con setenta y cinco centimos, a Papelería Vela, de Valencia, por material de escritorio para la Secretaría municipal.
- 17.ª Por pesetas veintiseis, a Adrián Prato, por un Manual de Contribuciones para la Secretaría municipal.
- 18.ª Por pesetas ciento cincuenta, a Sebastián Gallego y otra por jornales de limpieza de oficinas y dependencias municipales.
- 19.ª Por pesetas una con cuarenta centimos, a Manuel Cano por 14 cántaros de agua para el Palacio municipal.
- 20.ª Por pesetas mil seiscientos siete con noventa y cinco centimos, a Eugenio Ferrnandez, de Madrid, por 21 toneladas de carbón mineral de Puertollano con destino a calefacción de oficinas municipales.
- 21.ª Por pesetas quinientas ochenta y seis con cuarenta centimos

Actas anteriores

Boletines

Co
p
1

Cuentas

de
Costos

5
2



al ferrocarril, portes a 21.000 kilos de carbón de Puerto Llanero. = 33° Por pesetas doscientas cincuenta a José Díaz por servicios de Depositario de fondos y constabilidad en la Delegación local de Abastecimientos en el mes actual. = 33° Por pesetas ochenta con cincuenta centimos, a Pablo Galiana por desinfectantes para evacuatorios públicos. = 34° Por pesetas quince por un ataúd para enterramiento del cadáver de un niño de familia pobre. = 35° Por pesetas cincuenta y cinco a Ramiro J. Pacheco, por servicios de Asesista a empresas de la Beneficencia municipal. = 36° Por pesetas cuarenta, a Juan J. Pomer Leche, por servicios de Oculólogo, a la misma clase de enfermas. = 37° Por pesetas catorce, a varios, socorros a pobres transeúntes. = 38° Por pesetas doscientas quince a Rosario Sanchez Blanco por alquiler de locales ocupados por Auxilio Social en el mes actual. = 39° Por pesetas quinientas, al Sr. Cura Párrero, cantidad acordada por el Ayuntamiento, con destino a la suscripción en favor del Seminario conciliar y formación de sacerdotes. = 30° Por pesetas cincuenta y seis, a Felipe Sanchez por jornales de limpieza de la Comandancia Militar en el mes. = 31° Por pesetas ciento cincuenta al jefe Local de T.E.T. y de las T.O.N.S., asignación del mes actual para ayuda de gastos de las oficinas de Informacion. = 32° Por pesetas cuatrocientas noventa y siete, a Antonio Escudero por confección de uniformes para músicos de la Banda del dicho. = 33° Por pesetas ciento diez, a Abcon de Fernandez, por reparacion de instrumentos de dicha Banda. = 34° Por pesetas doscientas veintiseis con veintidós centimos, a Luis Quevedo por

2060 kilos de yeso para obras de reparacion en el edificio de la Carcel Vieja. = 35° Por pesetas doscientas, a Pablo Galiana por drogas con el Ayuntamiento municipales. = 36° Por pesetas veintidos a Vicente Parca Pasuelo por desarmar la baranda de los Concualterios de la Plaza. = 37° Por pesetas veintiseis, al mismo por agujas de pino para obras de pavimentacion. = 38° Por pesetas veinticinco, al mismo por arreglo de herramienta vertical en Pasos y arbolado. = 39° Por pesetas ciento sesenta y nueve con veintidós centimos a Jeronimo Febreiro por jornales de albañiles por obras de reparacion de la Carcel Vieja. = 40° Por pesetas ochenta y tres con veintidós centimos a varios, segun nomina, por socorros a nodrizas de hijo de padres pobres, en el tercer trimestre. = 41° Por pesetas, al Capataz Miguel Munoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion: 1° Por pesetas setecientas treinta y cinco con veinte centimos, limpieza de la via publica. = 2° Por pesetas sesenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal. = 3° Por pesetas ochocientas treinta y dos con veinte centimos, reparacion del empedrado en la calle de Rodriguez, estender materiales en obras y extraccion de arena y grava. = 4° Por pesetas trescientas cincuenta y dos con ochenta centimos, custodia y entretenimiento del arbolado y Pasos publicos. = 5° Conviene en cuenta la facultad concedida a este Ayuntamiento en el articulo 6° de la Carta Municipal, se acuerda que la recau-

quelos arbitrios municipales

Co
fo
h
T. 2
Por
3
20

se recauden los derechos
lramente por el
Ayuntamiento

de los arbitrios municipales sobre car-
nes frescas y saladas, Pescado publico, Bebidas
pulmosas y espirituosas y alcoholicas, Seguros
reces en el matadero y otros obligatorios de
Pesas y medidas, respecto del año 1944 se re-
lie mediante administrativo directiva de
este Ayuntamiento.

Subasta Gran-Ter-
reno

5º Se acuerda anunciar subasta para el arren-
damiento del Prao (caño), respecto del año 1944, con
arreglo al pliego de condiciones que se formu-
lará, debiendo hacerse publico en la forma que
dispone el art. 2º del Reglamento de 2 de Julio de
1934 por lo que durante el plazo de tres dias,
puedan formularse las reclamaciones que se
quisieren, advirtiéndose, que transcurrido este
periodo, no se admitirá ninguna de las que se
presenten.

Resolución Finanzas
D. Valentín Melina

6º A instancia de D. Valentín Molinero Gue-
rra, constructor del monumento a los manan-
narenses Caídos por Dios y por España, empla-
zados en esta Plaza de San Antonio, y para ver
que se ha verificado la recepción definitiva
de dicha obra, se acuerda devolverle la
fiat definitiva que por valor de tres-
mil novecientos cincuenta pesetas con
cuarenta y seis centimo, constituyeron en esta
Deputación Municipal, para responder de
las obligaciones contraídas con los constructores.

Interventor Rentas
interino

7º Se nombra con carácter interino Inter-
vencor de Rentas Municipales, y hasta que el
servicio Militar, a José Sanchez de la Blanca
cano, con el haber consignado en presupuesto.



oficio al Delegado
Hacienda sobre
repartimiento Mil-
itares
adquisición de cruci-
fijo.



8º Enterados los Srs Vocales del extraor-
dinario de cuentas correspondiente al trimestre que
se hoy, que rinde el Agente de este Ayunta-
miento en la Capital D. Antonio Cualahorra, y
del cual resultan un saldo acreedor de pesetas
mil ochocientos, se aprueba, conviniéndose
que dicha cantidad pase a figurar como pri-
mera partida en la cuenta del presente trimestre.
9º Cumpliendo lo preceptuado en el art. 532 del
Reglamento municipal, se acuerda dirigirse oficio
al Sr. Don Delegado de Hacienda de la pro-
vincia, solicitando licencia para la impresión
del Repartimiento General de Utilidades para
el presente año 1944.

10º Se acuerda adquirir un Crucifijo con ins-
cripción a la Capilla del Cementerio.

Una habiendo más asuntos de que tra-
tar, siendo la hora de las cuatro y treinta
y cinco minutos, el Sr. Presidente de levanta
la sesión, disponiendo se extienda la presen-
ta acta, que será firmada por los señores
concurrentes, de todo lo que, como Secretario,
certifico.

Daniel Maeso
Manuel Lopez

Carlos Ferrera

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 7 de Octubre de 1943

- Presidente
D. Daniel Maceo
Asistentes
D. Manuel López
D. Juan B. Ferrer
D. Carlos Serrano
D. Manuel S. Rojas

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanara a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las trece y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Daniel Maceo Criado, se reunieron los Señores, D. Manuel S. Manzanara Rubio manzanarero, D. Juan Bautista Ferrer Jorcano, D. Carlos Ferrer González y D. Manuel Saldaña Zamora, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo efectuarse la señalada para el día 6 último, sesión que es autorizada por el Sr. Teniente Rodríguez Muñoz Flañer, el Sr. Alcalde Presidente se encontraba en uso de licencia. Las demás Srs. Vocales cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que tampoco justificaron su ausencia.

Al la hora mencionada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión tratándose en alta de lo siguiente:

- 1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2º fueron informadas los Srs. Vocales de las provinciales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la provincia, así como de la correspondencia más importante recibida desde la última sesión.
- 3º Púsose informe favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1º Por

Acta anterior
Boletines
Cuentas



- 2º Por pesetas ochenta y dos con cincuenta centimos. 3º Por pesetas cuatro, a Catalina [illegible] por una cama para un Guardia civil [illegible].
- 3º Por pesetas mil ochocientos veintinueve con siete centimos, a Electrica Centro España S.A. por alumbrado publico ordinario del mes de septiembre.
- 4º Por pesetas ochocientos sesenta y cuatro con veinticuatro centimos, a la misma por alumbrado publico extraordinario del mismo mes.
- 5º Por pesetas doscientos treinta y cuatro con cincuenta centimos a José fernandez por material impreso para la Reduccion de Rentas municipales.
- 6º Por pesetas doce, a Pedro Delgado por 4 cafés para ocubo de la misma oficina.
- 7º Por pesetas cincuenta y cinco, a Aurelio Fresno, por sellos de correo para la Intervencion municipal.
- 8º Por pesetas siete con cincuenta centimo, a D. Buen Olvera por unas tijeras para la oficina de abastecimientos.
- 9º Por pesetas ciento cuarenta y ocho con quince centimos, a Manuel Orna, de Madrid, por material de escritorio para la misma oficina.
- 10º Por pesetas ciento tres con sesenta y cinco centimos, a Antonio [illegible], por 110 certificados medios para la Beneficencia municipal.
- 11º Por pesetas quince a varios, recursos a libros trascritos.
- 12º Por pesetas veinte con treinta centimos, al Ministerio del Ejercito por suscripción al Cuadro Oficial para la Oficina de Subaltes Militares.
- 13º Por pesetas cincuenta y cuatro, a Pedro Delgado por reparacion de mobiliario de escuelas Nacionales.
- 14º Por pesetas cuarenta y siete, al mismo por trabajo de carpintero por el edificio de la Escal. [illegible].
- 15º Por



pesetas doscientas veintidós con setenta centimos a Luis Guevara por 20 1/2 kilos de zinc para obras de reparacion en el mismo edificio. = 16. Por pesetas dos con setenta y cinco centimos, a Manuel Cano por 3 brochas de esparto para blanquear en el Cementerio municipal. = 17. Por pesetas dos con setenta y ocho con noventa y cinco centimos, al ferrocarril, portes a un wagon de adequis de basalto para pavimentacion de la Plaza. = 18. Por pesetas doce con cincuenta centimos, a Miguel Muñoz por gastos de viaje a Colima para encargar el bordado de basalto para rodear el monumento a los Cuídos. = 19. Por pesetas doce, a Feliciano Mejial por reparacion de una cuba de riepo de los Paseos. = 20. Por pesetas trescientas cuarenta y cuatro con cuarenta centimos, a Jerónimo Pedrero por obras de reparacion en la Capilla de Cementerio municipal (fornales). = 21. Por pesetas al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion: 1.º Por pesetas quinientas dos con veinte centimos, limpieza de la via publica. = 2.º Por pesetas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal. = 3.º Por pesetas ochocientos veintidós con setenta centimos, reparacion del estacionamiento en la calle de Rodriguez, extender matorrales en obras y desamparar la Plaza de San Antonio. = 4.º Por pesetas trescientas cincuenta y dos con ochenta centimos, custodia y entretimiento del arbolado y parques publicos. = 5.º De conformidad con lo preceptuado en la

distribucion



Cuentas de ingresos



arreglo de municipal, se acordó la distribucion de fondos para el presente mes, con arreglo de Presupuesto municipal

5.º Tacla cuenta de la relacion de ingresos habidos durante el pasado mes de febrero por concepto de los arbitrios municipales que a continuacion se detallan y que arrojó a pesetas setenta y tres mil ochocientos con veinte centimos, se aprueba, con las que corresponde a los que a continuacion se consignan

ARBITRIOS	PTAS - CS
Casas insalubres	1.198 59
Derechos de enterramientos en el Cementerio	110 ..
Peras y medidas	5.672 82
Servicio de la Delegacion local de Abastecimiento	1.171 41
Reconocimiento sanitario de carniceros alimenticio	19.899 85
Matadero	1.724 41
Desinfecciones	132 50
Colocacion de lapidas en el Cementerio	45 ..
Almohacencia o repeso	1013 ..
Sello municipal	416 45
Analisis del laboratorio	51 50
Fuente publico y ocupacion de la via publica	3575 95
Rejas, balcones y otros voladizos sobre la via publica	1088 79
Terminacion de canalones y otros en la via publica	1187 07
Evidencias de puestos de venta en los Paseos	30 ..
Alquiler de sillas de los Paseos	1552 80
Carinos y fideicomiso de recreo	300 ..
Consumo carnes frescas y saladas	4479 58
Del bebidas espumosas y espirituosas	5207 52
Repartimiento utilidades	14.447 48
Prestacion personal (jornales)	3572 50
Multas de la Alcaidía	306 ..
Sigue	66197 18



Anterior			
Casas inválidas 1942		66.197	78
Desague de canales de 1.º 4.º		171	30
Id. " " 1942		100	40
Id. " " 1942		201	07
Repar. balcones y otros voladizos 1942		134	50
Proporcionamiento Urbanizaciones 1941		776	95
Id. " " 1942		3337	20
Prestación personal (fornales) 1941		202	50
" " " 1942		472	50
Puertas y ventanillas que abren al exterior		540	-
Podaje o arrocete por la vía pública		715	50
Carruajes de lujo		156	-
Totales		43065	20

Exposiciones
de
archivos

6.º Por considerarlo conveniente se acuerda, previa conformidad del Sr. Alcalde de esta ciudad, trasladar el archivo municipal a el local que ocupa hoy el solarium, adosado a la Biblioteca popular, llevándose este último, a la habitación donde está el primer o sea el municipal; y como quiera que el solarium liere que estar completamente independiente, y hoy se comunica el municipal con el finicial, se conviene tapiar este acceso, y darle salida al finicial por una puerta que se abrirá en el corredor, revalorando las obras necesarias para la adaptación de los locales, donde hoy quedamos instalado los mencionados archivos.

Continuar
con el impuesto
Pase Obrero

7.º Manifiesta la presidencia, que si bien en las sesiones de doce y veintitrés de Agosto último, se convino en renunciar a la imposición de la decima para el Pase Obrero sobre las Contribuciones de Industria, Urbana, e Inmueble y Patente Nacional de Automóviles, por creer que habian desaparecido las causas que aconsejaron implantarlo, ahora

acuerdo a moción
de tercera a Junta Municipal, se acuerda que el acceso de la misma Junta
D.ª Portales
instancias
de
Angel Garcia

y ante el temor, de que debido a la desvalorización de la moneda pueda surgir la crisis del trabajo, es pertinente estar prevenidos, disponer de recursos para afrontar esas situaciones, y en consecuencia continuar con la imposición del referido recargo de la decima sobre las expresadas contribuciones, recargo que como es sabido es, hoy se denominar "Impuesto para la prevención del Pase Obrero".

Se discute con deliberación de este particular, con respecto a las ventajas e inconvenientes que tiene, y finalmente, y teniendo en cuenta las últimas consideraciones expuestas por la presidencia, se acuerda de por sí el presente convenio, las sesiones de doce y veintitrés de Agosto próximo pasado, y continuar con el referido impuesto.

8.º Accediendo a lo interesado por el Sr. de esta banda, Sr. de tercera a Junta Municipal, se acuerda que el acceso de la misma Junta de Portales, fuese, sea accediendo a moción de tercera.
9.º Por entera lectura fueros informados los Sres. Vocales de una instancia susrita por Don Angel Garcia Sacristan Del, Auxiliar de esta secretaría, en la que basándose en el artículo 8.º del título 5.º del Reglamento interior de Empleados y Obreros Municipales solicita se le asigne a la plaza de Oficial Encargado de Entendimiento, que no se encuentra cubierta, con el sueldo de haber en relación con la categoría de oficial.

Se discute este particular, y se acuerda pase a informe de la Comisión de Gobernación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce, el Sr.

Presidentes levanta la sesión, disponiendo se cumpla la presente acta, la cual es firmada por los Srs. concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Nota: La cuenta que figura con el número primero de orden, y por pocas cuatrocientas ochenta y dos con cincuenta centimos, corresponde a varios por jornales invertidos en los trabajos de formaseo del Catastro parcelario.

Daniel Muroso Carlos Ferreras
 Manuel Lopez Manuel Maldonado
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Ordinaria en segunda convocatoria del día 31 de Octubre de 1843

Preside:
 D. José Calero
 y sisten:
 D. Daniel Muroso
 D. Manuel Lopez

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Pineda, se reunieron los Sres. Vocales D. Daniel Muroso y Don Manuel Lopez de la Manzanara Pública de Manzanares, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por causa de caer el martes con la festividad de la Virgen del Pilar, no pudo efectuarse la señalada para dicho día.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente.

1ª Cuenta que fue el acta de la anterior, se acordó



de aprobarla.

2ª Fueron informados los Sres. Vocales de las peticiones contenidas en las Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la ultima sesión.

3ª Por no haberse favorable de la Comisión correspondiente, se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1ª Por pocas quinientas sesenta y dos con tres centimos. 2ª Por pocas ciento cincuenta y ocho con noventa centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en evacuatorios públicos. 3ª Por pocas tres mil quinientas sesenta y siete con quince centimos, a Don Antonio Malpica por medicinas suministradas a enfermos pobres en el mes de Septiembre. 4ª Por pocas quinientas diecinueve con veintidós centimos,

al mismo por material sanitario y medicinas suministradas en igual mes a la Casa de pobres. 5ª Por pocas tres con quince centimos, al mismo por igual concepto para el matadero municipal.

6ª Por pocas trescientas cuarenta y cuatro con cuarenta centimos, a Jeronimo Pebrero por jornales invertidos en obras de reparación en el edificio del Cementerio municipal.

7ª Por pocas, al Carpata Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anexas a continuaciones.

8ª Por pocas trescientas sesenta y cinco con ochenta centimos, limpieza de la vía pública. 9ª Por pocas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio Municipal. 10ª Por pocas seiscientos noventa y cinco con cuarenta centimos, pavimentación

Cuentas
 de
 gastos

cion de la Plaza de San Antonio y extracciones de arena y grava: 11: Por pesetas trescientas cincuenta y dos con ochenta centimos, custodia y entretenimiento del arbolado y Pasos publicos.

Cuentas tercer trimestre

1.º Se aprueban las cuentas justificadas que corresponden al tercer trimestre del año en curso presentada al Sr. Depositario Municipal, de las que resulta una existencia de doce mil seiscientos veintiocho pesetas veintidós y nueve centimos, que pasan al cuarto trimestre.

Escrito Manuel Ruz 27/2/22

5.º Accediendo a lo interesado por Manuel Ruiz Larasa Joruel, músico de 1.º de esta Banda Municipal se acuerda su reapreso en la misma, ya que ha cesado la causa por la que solicitó la baja en dicha entidad, fundada en tener que atender al restablecimiento de su salud.

Tanto habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las cuatro y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion, disponiendo se extienda la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, de los que, como Secretario, certifico.

Nota: La cuenta que figura con el numero primero de orden y por pesetas quinientas sesenta y dos con ochenta centimos, corresponde a la Sociedad "Cajera Social y Alcantarillado de Manzanara" por suministro de agua. Avanceamiento en edificio y servicios municipales con arreglo a lo que se indica.



Manuel Lopez
El Secretario
Rodrigo Muñoz



Ordinaria en segunda convocatoria del día 25 de Octubre de 1913



Preside
D. Daniel Maseso
Asisten
D. Manuel Lopez
D. Manuel Saldana

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanara a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Daniel Maseso Criado, se reunieron los Sres. Vocales D. Manuel Lopez de la Manzanara y Publico Manzanara, y D. Manuel Saldana Carmona, con asistencia del Secretario autorizando Rodrigo Muñoz Muñoz, con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de numero, no pudo celebrarse la señalada para el día diecinueve ultimo. El Sr. Alcalde Presidente se encontraba en uso de licencia, y los demas Sres. Vocales concurrentes no se mencionan, no concurren sin que justificaran su ausencia.

Acta anterior
Boletines

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesion, tratándose en ella de lo siguiente:
1.º Leida que fué el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
2.º fueron informados los Sres. Vocales, de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales del Estado, y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibida tanto desde la ultima sesion.
3.º Previo dictamen favorable de la Comision correspondiente, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuacion se detallan:
1.º Por pesetas catorce con cincuenta y cinco centimos a Electrica Centro Espana por alumbrado en el puen

Cuentas de

225109

Co
ta
E
R

2.º Por pesetas cuatro con se-
 senta y ocho céntimos, a la misma por igual concep-
 to en la vivienda del Conserje de San Pedro.- 3.º Por
 pesetas setenta y tres, con noventa céntimos, a la misma
 por igual concepto en la Comandancia y dependien-
 cias militares.- 4.º Por pesetas veintinueve, a Eduardo
 Garcia por arreglo de cubas en el matadero munici-
 cipal.- 5.º Por pesetas ciento noventa y seis, a Joaquin
 Mandes por material de escritorio para la ad-
 ministración de Rentas municipales.- 6.º Por pesetas
 veinticinco con sesenta y cinco céntimos, a Eu-
 lago de Maquiel por material impreso para
 el Juzgado municipal y Registro civil.- 7.º Por
 pesetas dieciocho, a Isabel Lopez y obras por fer-
 riales de limpieza en el Laboratorio municipal.-
 8.º Por pesetas trece, a varias, secarras a Pedroes San-
 cuntas.- 9.º Por pesetas veinticinco, a la Delegación
 Comarcal del frente de Jurentudco, costación anual
 con destino al mismo.- 10.º Por pesetas ciento treinta
 a José Penadillo por reparación de una flauta pa-
 ra la Banda municipal.- 11.º Por pesetas siete
 con cincuenta céntimos, a Emilio Cebrian por reper-
 torio para dicha Banda.- 12.º Por pesetas siete con
 cincuenta céntimos, a Isabel Calero por ferriales
 de limpieza en la Academia de la misma Banda.-
 13.º Por pesetas doscientos ochenta y nueve con
 tres y ocho céntimos, a Pedro Delgado, por obra-
 les de carpintero en el edificio-escuelas de Madrid
 por turno.- 14.º Por pesetas trescientas treinta y dos
 con veinte céntimos, a José Guerrero por 3420 kilos de
 yere para obras de reparación en la Capilla del Me-
 morario municipal.- 15.º Por pesetas mil cua-
 renta y cinco con treinta y cinco céntimos, al



ferrocarril, portes a adequinos de basalto para pa-
 vimentación de la Plaza de San Antonio.- 16.º Por
 pesetas dieciséis con setenta y cinco céntimos, a Vi-
 cente Garcia Pereda por arreglo de herramientas in-
 vertidas en obras de pavimentación.- 17.º Por pesetas
 treinta y seis con cincuenta céntimos, al mismo
 por herramientas para taca y arbolado.- 18.º Por
 pesetas dieciséis, a Juan Antonio Garcia, por volu-
 midad de aceite para el motor de riego de las Teras
 del Rio.- 19.º Por pesetas dieciséis treinta y dos
 con cuarenta céntimos, a Jerónimo Cebrian, por fer-
 riales de albanilería en la construcción de banos para
 instalación de columnas de alumbrado extraordi-
 nario en la Plaza de San Antonio.- 20.º Por pesetas
 trescientas con cuarenta céntimos, al mismo por fer-
 riales de albanilería en el blanqueo del Cementerio
 municipal.- 21.º Por pesetas ciento setenta y ocho
 con ochenta céntimos, a la Compañía Telefónica
 por aleno a telefonos del mes actual.- 22.º Por
 pesetas ciento treinta y seis con setenta y cinco cé-
 ntimos, a la misma por conferencias telefónicas de
 la Alcaldia del mes de septiembre.- 23.º Por
 pesetas cuarenta con diez céntimos, a la mis-
 ma por servicios de telefonos en las oficinas
 del Juzgado municipal.- 24.º Por pesetas se-
 senta con cuarenta y cinco céntimos, a la misma
 por igual concepto en las oficinas de Chastacamin
 por.- 25.º Por pesetas veintinueve con sesenta con-
 tinuo, a la misma por igual concepto en el Ho-
 pital Civil.- 26.º Por pesetas setenta y seis con
 cincuenta céntimos, a la misma por igual con-
 cepto en la Comandancia y dependencias mi-
 litares.- 27.º Por pesetas, al Capitan Maquiel Munier

por fensas invertidos en la semana anterior
 en las obras y servicios anotados a continuación:
 1.^o Por pesetas cuatrocientas veintidós, limpieza de
 la rúa pública. 2.^o Por pesetas cincuenta y seis con cua-
renta céntimos, limpieza del Cementerio municipal.
 3.^o Por pesetas novecientas treinta y cinco con cua-
renta céntimos, pavimentación de la Plaza de
 San Antonio, extracción de arena y grava y es-
 tancar materiales. 4.^o Por pesetas trececientas
cincuenta y dos con ochenta céntimos, custodia
 y mantenimiento del arbolado y parques públicos.

Informe Hacia-
 da sobre los ca-
 sos en p.^o José Ant.^o

4.^o Haciendo suyo esta Corporación, el informe e-
 mitido por la Comisión Municipal de Hacienda,
 respecto de la colocación de lasetas de cemento en la
 acera de la Iglesia de la Placa de San Antonio,
 trabajo realizado por el dentafista Lorenzo Pe-
 dero Ferrero, se acuerda la recepción de tales obras
 y por consiguiente el pago de las mismas, se ces-
 firmidad con el contrato que de antemano se
 concertó.

Extra solo de
 acuerdos

5.^o Autorizados los tres locales del extradio de las
 sesiones celebradas por esta Junta Ayuntamiento
 en el paraje conocido de Septura, se acuerda apro-
 bado, así como que se remita al Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia, para su inserción
 en el Boletín Oficial, y que una copia se fije
 en el (Boletín D) pliego de anuncios de estas
 Casas Consistoriales.

Proyectos de
 1.^o clase

6.^o Vista los expedientes de promoción de primera
 clase para el servicio en filas, instruidos en los Mo-
 dos Juan Maeso Mansuet, del recemplazo de 1887
 n.^o 147, y Juan Antonio Ferrández Pacheco Ferrer,
 n.^o 67, del alistamiento de 1884, fundándose el primer



re en ser hijo único de padre exigente, y por
 bre, excepción sobrevenida, y el segundo
 de hijo único en sentido legal de
 bre, teniendo en cuenta que ambos sus proba-
 do plenamente sus alegaciones, que el Sr. De-
 gido Sindico informa en sentido favorable,
 y que en la tramitación de dichos expedien-
 tes se han observado las prescripciones legales,
 esta Corporación Municipal, acordó declarar
 pobres a los beneficiarios, y a los recurrentes, sol-
 dados, pero con prerrogativa de primera clase, y
 ello a reserva de lo que en su día resolva
 la Junta de Clasificación y Revisión de Alcanar
 de San Juan.

823/2 de de estos
 del Santiago Miller

7.^o Por haberlo así intercedido por medio de in-
 tancia la vecina doña, Señora Trenc Milla
 Ferrero, se acuerda autorizarse para que desde
 la sepultura ^{perpetua} número 23, de la fila 1.^o, zona
 6.^o de este Cementerio municipal, trasladada
 al de Pineda (Logroño), los restos de su padre
 D. Santiago Miller, Remera, fallecido el 15 de
 Septiembre de 1880, ya que además, cuenta
 con las licencias oficiales al efecto prevenidas,
 según hace constar en la referida instancia.

Redacción pliego
 subst. Extra

8.^o Se acuerda que por la comisión co-
 rrespondiente, se proceda a la redacción
 de los pliegos que han de servir de base
 para el arrendamiento del Gran-
 dero.

Y no habiendo más asun-
 tos de que tratar, siendo la hora de
 las trece y cincuenta minutos, el Señor
 Presidente levanta la sesión, disponiendo se



extienda la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario certifique = El entubimicas = perpetua = Vale.
 Daniel Maso

Manuel Lopez

M. Saldana

El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Ordinaria en segunda convocatoria del día 28 de Octubre de 1943

- PRESIDE
 D. José Calero
 ASISTEN
 D. Daniel Maso
 D. Manuel Lopez
 D. Juan B. Ferrero
 D. Carlos Serrano
 D. Manuel Saldana

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanarés, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres y diez minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Sabadán, se reunieron los señores Alcaldes D. Daniel Maso Criado y D. Manuel Lopez de la Munanara Rubio-Sanarés, así como los Vocales D. Juan Bautista Ferrero Canca, D. Carlos Serrano Ferrero y D. Manuel Saldana Ferrero, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, y a que por falta de número no pudo efectuarse la señalada para el día veintiocho último, la que es admitida por el Secretario Rodrigo Muñoz. A la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión tratándose en ella de lo siguiente:
 1.ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó

Acta anterior



de aprobarla.
 2.ª Se dio lectura a los libros de actas de las disposiciones contenidas en las Boletines oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida desde la última sesión.
 3.ª Previo dictamen favorable de la comisión correspondiente, se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1.ª Por pesetas dieciocho veinte, a Vicente Garcia Perucha, por trabajos de herrero para la instalación de columnas de alumbrado extraordinario de la Plaza de José Antonio. 2.ª Por pesetas cuente dieciocho con cincuenta céntimos, a Juan Luis Bello, por material y mano de obra en el embolamiento de alumbrado público extraordinario. 3.ª Por pesetas diez, a Francisco Ceix por folios de inscripción a la Enciclopedia Jurídica para la Secretaría municipal. 4.ª Por pesetas diez con cuarenta céntimos, a Antonio Diaz, por cordel para servicios del Cementerio municipal. 5.ª Por pesetas diez y seis a Miguel J. Pacheco, por 16 litros de alcohol para la Casa de Socorro. 6.ª Por pesetas cuarenta y ocho, a varios socorros a pobres transcurta. 7.ª Por pesetas treinta y dos con cincuenta céntimos, a Vicente Garcia Perucha, por trabajos de herrero en arreglo de herramientas invertidas en obras de pavimentación. 8.ª Por pesetas ochenta y ocho, a Antonio Diaz por dos docenas de espuelas para la misma clase de obras. 9.ª Por pesetas veintinueve, al mismo por 4 espuelas para Bicos y arbolado. 10.ª Por pesetas cuatrocientas cincuenta y siete con cuarenta céntimos, a Jerónimo Pedrero por formales de alfariles en el blanqueo del Cementerio municipal.

Cuentas de gastos

11^o Por pesetas tres mil siete con cincuenta centimos al periódico "Luz" de Ciudad Real, por una información de interés municipal publicada el día 21 de Septiembre último. = 12^o Por pesetas, al Excmo. Sr. D. Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anteriores a continuación: 1^o Por pesetas cuatrocientas noventa y tres con cuarenta centimos, limpieza de la vía pública. = 2^o Por pesetas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio Municipal. = 3^o Por pesetas seiscientos cuarenta, explotación para obras de pavimentación de la Plaza de San Antonio, acarreo de materiales y extracción de arena y grava. = 4^o Por pesetas ciento setenta con veinte centimos, reparación del Camino del Cementerio Municipal. = 5^o Por pesetas cuatrocientas tres con veinte centimos, custodia y entretenimiento del arbolado y parques públicos.

12^o Por íntegra lectura fueron informados los señores Alcaldes de una instancia suscrita por Don Enrique Sánchez, Miñallos, Villacañas, en representación de D. Florencio Perote fernández, arrendatario del Gran Teatro, en la que manifiesta que es dueño de los derechos que se concede la actual legislación de alquiler, piden continuar con el arrendamiento del mencionado Gran Teatro.

Se discute ampliamente este particular, y teniendo en cuenta que la legislación que invoca, que debe ser el Decreto de 29 de diciembre de 1931, de 6 de diciembre de 1935 y de 21 de Enero de 1936, no es aplicable a los contratos administrativos, ya que estos se rigen por el reglamento de 2 de Julio de 1934, se acuerda la extinción

Instancia de D. Florencio Perote



Escrito de D. Agustín Vassiere

certificación obras Plaza Coros

Instancia de D. Dolores García Dossajo



tal pretensión, 5^o Se da cuenta de un escrito firmado por el contratista de las obras de reconstrucción en la Plaza de Coros, Don Agustín Vassiere Baraso, en la que se pide se le exonere del depósito de 25000 pesetas que se le hace en el importe de las certificaciones de obras ejecutadas, ya que estona suficientemente garantizada su gestión, con la fianza que tiene constituida en Obras Municipales, mas los materiales, herramientas etc.

Se acuerda esta petición, y teniendo en cuenta las convincentes alegaciones en que se basa, se acuerda acceder a ello.

6^o Se acuerda aprobar la segunda certificación de las obras ejecutadas en la Plaza de Coros, la que ha sido librada por el Arquitecto Director de las mismas, Don Fermán Valeris Samaco García Noblejas, y que asciende a pesetas veintinueve mil doscientas treinta y nueve, obras ejecutadas por el contratista D. Agustín Vassiere, y 7^o Por haberlo así interesado mediante instancia D. Manuel Sánchez Pucero, en nombre de D. Dolores García Dossajo, se acuerda autorizarle para trasladar al panteón de su propiedad en este Cementerio municipal católico, los restos de los siguientes familiares: de D. José Ángel García Sánchez Barredo, D. Concepción Pascual Mir, D. Carmelo García Dossajo, D. Concepción García Dossajo, D. Ramon fernandez Pacheco, así como los de Don Francisco García Dossajo y D. Espirano fernandez Pacheco, es de dos últimos inhumados en el Cementerio municipal, el primero de ellos en sepultura perpetua n.º 2, de la fila 1^o de la zona 2^o y el segundo en sepultura

Instancia de D.
Luis S. Migallón

Destajar a Eugenio
Munoz

Conceder loca a
D. Valde Marcos
Gallego



Temporal n.º 30 de la fila 11 del cuartel 2.
4.º Conforme a lo pedido por D. Luisa Sanchez Ma-
gallon Martin de Bernardo, se le facultó para
trasladar los restos de su madre D.ª Maria
Luisa Martin de Bernardo, que falleció el día
13 de agosto de 1734 desde la sepultura n.º 55 del
cuartel 5.º, fila 7.ª a la de su propiedad, empla-
zada en la zona n.º 10 fila 3.ª, sepultura 15 de
este cementerio municipal.

7.º Se convida desde ahora a Eugenio Munoz Parra
Jaramba, a la cantidada de Dos pesetas más, la
mano de obra de la colocación del empedrado
comprendido desde el principio de la calle em-
pedrada a la calle de la Carcel.

10.º Se acuerda conceder en concepto de traca de la
Hija del obrero que cultiva afecto al servicio de
la formación del catastro parcelario, Marcos
Gallego Rodríguez, la cantidad de doscientos pesetas.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar,
siendo la hora de las catorce y diez minutos, el
Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo
y exhorta la presente acta, la cual será firmada
por los Sres. concurrentes, de cuyo lo que
comp. secretario certificado =
El Acta

Manuel Lopez
Carlos Terrano
Daniel Vraeto
M. Paldani
El Secretario
Rodrigo Munoz



Preside
D. Jose Calero
y sistema
D. Daniel Mueso
D. Manuel Lopez
D. Carlos Terrano
D. Juan B. Ferrero

Acta anterior
Boletines
Eventos



Ordinaria en segunda convocatoria del día 11 de
Noviembre de 1948

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de
Manzanares, a cuatro de noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y tres, siendo la hora de las trece
y veintinueve minutos, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don José Calero Sabadán, se reu-
nieron los Señores Centenales Alcaldes, Don Daniel
Mueso Criado, y Don Manuel Lopez de la man-
nara Pueblo Manzanares, así como los Pastores Don
Carlos Terrano Gonzales, y Don Juan Pascuala Ferrero
Gonca, asistidos del Secretario Rodrigo Munoz Parra,
con objeto de celebrar la sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria de este día, ya que no pudo
tener lugar la señalada para el día dos últimos,
por no haber concurrido número suficiente de Se-
ñores Pastores. Los demás Señores curules nombrados
no se mencionan, así asistieron, sin que justifica-
ran su ausencia.

A la hora mencionada, el Señor Presidente
declaró abierta y pública la sesión, tratándose
de ella de lo siguiente:

- 1.º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.º fueron informados los Señores Vocales de las prin-
cipales disposiciones contenidas en los Boletines
Oficiales del Estado y de la Provincia, así como
de la correspondencia mas importante, recibida to-
do ello desde la última sesión.
- 3.º Previo dictamen favorable de la Comisión de
Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de los
cuentos que a continuación se detallan:

de
Gastos

1º Por pesetas quince, a Señoras de Manuel Barneras, por camas para Guardia civil concentrada.- 2º Por pesetas cuatrocientas cincuenta y una con cincuenta céntimos, al Sr. Alcalde por sus gastos de viaje a Madrid para gestionar el préstamo para la reconstrucción de la Iglesia y otro para construcción de un mercado.- 3º Por pesetas diecinueve con quince céntimos, a Gabriel Mascaraque, por obras de limpieza y alumbrado para la baranda municipal.- 4º Por pesetas siete con noventa y cinco céntimos, a Modesto Rodruquer por libras, aceite y papeo para la oficina local de Abastecimientos.- 5º Por pesetas dieciséis, a Eduardo Garcia, por trabajos de fontanero en el Cuartel de la Guardia Civil.- 6º Por pesetas cuatro con cincuenta céntimos, al mismo por igual concepto en el Laboratorio municipal.- 7º Por pesetas dieciséis, a varios, socarras a platos transcurtos.- 8º Por pesetas trescientas sesenta y cinco, a Rosario Sanchez Blanco y Emilio Hernandez, por alquiler de locales ocupadas por Cruz Roja Social en el mes de Octubre.- 9º Por pesetas cincuenta y cuatro, a Felipa Sanchez por jornales de limpieza de la Comandancia militar.- 10º Por pesetas cuatro y siete, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en la Capilla del Cementerio municipal.- 11º Por pesetas ciento cuarenta y siete, a José Ferrera por trabajos de carpintero en las Escuelas de niñas modernas.- 12º Por pesetas catorce con sesenta y cinco céntimos, a Eduardo Garcia por reparaciones de cubos y rociadoras para el servicio de Parques y jardines.- 13º Por pesetas ciento noventa y seis con noventa y cinco céntimos, a Jerónimo Pedero por jornales de albañilería en la reparación del alcantarillado del Cuartel



de la Guardia Civil.- 14º Por pesetas, al Señor qual suñes, por jornales invertidos en las obras y servicios asolidos anteriores en las obras y servicios asolidos y canchamientos: 1º Por pesetas cuatrocientas sesenta y una con cuarenta céntimos, limpieza de la vía pública.- 2º Por pesetas doscientas noventa con cuarenta y cinco céntimos, limpieza del Cementerio municipal.- 3º Por pesetas seiscientos veinticuatro, pavimentación de la Plaza José Antº y extracción de arena y grava.- 4º Por pesetas doscientas ochenta y una con sesenta céntimos, reparaciones del camino del Cementerio.- 5º Por pesetas trescientas cincuenta y dos con cinco céntimos, custodia y entretenimiento del arbolado y parques públicos.- 6º De conformidad con lo preceptuado con la vigente Ley municipal, se acordó la distribución e inversión de fondos para el presente mes, con existencia adjunta al Presupuesto.- 7º Conforme a lo interesado por Don Angel Torero Seco, se acuerda autorizarle para trasladar los restos de su hermano político, Don José Sanchez Cabal, cuyo obito tuvo lugar el día diez de mayo de mil novecientos treinta y seis, desde la sepultura núm. 2 de la fila 1ª, zona 7ª de este Cementerio Municipal, al panteón de familia en el Cementerio Parroquial.- 8º Se aprueba la relación de los ingresos habidos durante el pasado mes de octubre, la que asciende a pesetas ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y tres con cinco céntimos distribuidas entre los arbitrios que a continuación se detallan:

distribución
de
fondos

establecimiento
de José Sanchez

cuentas de
ingresos

ARBITRIOS

	Pesetas	Cts
Casas insalubres	357	..
Servicios prestados por la Delegación de Caballeros	486	17
Derechos de enterramientos en el Cementerio.	142	50
Pesas y Medidas	8599	73
Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios	19119	09
Puestos públicos y ocupación de la vía pública	3049	95
Desagüe de canalones y otros en la vía pública	637	21
Rejas, balcones y otros edificios sobre la vía pública	612	..
Consumo de carnes frescas y saladas	6127	65
Sel. de bebidas espumosas y espirituosas	8933	07
Departamento general de Utilidades	88357	72
Inscripción Personal (formales)	2572	50
Matajores	1772	75
Departamento general de Utilidades 1911	1965	69
Sel. " " " " 1912	9870	03
Pesos y medidas de 1913	1366	20
Consumo de bebidas de 1912	683	20
Total	85.353	05

Escrito de la
Dirección Gral. de
Correos

4.º Por íntegra lectura fueron informados los D.ºs Vocales, de un oficio fecha veintidós de octubre último, procedente de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, significando nada se le ha dubado en concreto, respecto a facilitar local, para construir un edificio en esta Ciudad con destino a Correos y Telégrafos, y se acuerda manifestarle que siendo varias las casas que se pueden adquirir al fin indicado, se estima procedente que para marchar lo mejor acuerdo se brinde a esta un Arquitecto de dicho Centro, para que elija la que por su perímetro y situación este en armonía con los planos y presupuesto formal para levantar dicho edificio.



Respecto al Censo
Bestero elemento del
winario de la Plaza



1.º Se conviene contribuir con cincuenta pesetas a la suscripción abierta en la Casa de la Diputación Provincial de Ciudad Real para adquirir un estandarte con destino al Regimiento Cuerpo de la Guardia Civil, de la Comandancia de dicha Ciudad.

2.º Se acuerda instalar en los retratos del teatro, los elementos que se quitaron del escenario público que había en la Plaza de José Ant.

3.º No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y quince minutos, el Señor Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los señores concurrentes, que hizo lo que, como Secretario certifico =

Manuel Lopez

Domingo Cuervo

[Signature]

Carlos Ferrero

El Secretario

Rodrigo Muñoz

Ordinaria del día 9 de Noviembre de 1913

PRESIDE

D. José Calero

ASISTEN

D. Daniel Marcos

D. Manuel Lopez

D. Juan B. Ferrero

D. Carlos Serrano

D. Manuel Saldaña

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabada, se reunieron los D.ºs concurrentes de Alcalde D. Daniel Marcos Ferrero, y D. Manuel Lopez de la Manzanares Rabada, así como los D.ºs Señores D. Juan B. Ferrero

veinte febrero Conca, D. Carlos Ferrero Parraler y D. Manuel Saldaña Carmona, con objeto de celebrar la presente sesion ordinaria, la que es autorizada por el Secretario, Rodrigo Muñoz Mañes.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesion, tratándose en ella del siguiente:

- 1: Leida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2: fueron informados los señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en las Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibido todo ello desde la ultima sesion.
- 3: Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuacion se detallan: 1: Por pesetas ciento treinta y una con cincuenta centimos a Luis Repollé, por una misa en la celebracion del Dia del Caudillo y General en el dia de los Caídos.
- 4: Por pesetas veintinueve con sesenta centimos, a Alfonso Gomez Puchana, por gastos de viaje a Ciudad Real a recoger el proyecto de construcciones del mercado. = 3: Por pesetas ciento veintidos, a la Imprenta Pacheco por bandos impresos de la Alcaldia. = 4: Por pesetas veintisiete con cincuenta centimos, a la misma por material de escritorio para la oficina de la Guardia municipal. = 5: Por pesetas cincuenta y tres con treinta y cinco centimos a la Compañia "El Norte" por seguro de incendio de la casa n.º 1 de la calle Compadrada. = 6: Por pesetas mil ochocientas setenta, a Felipe Maese, por 50 metros de manquera de lino con destino al

Acta anterior

Boletines

Cuentas
de
Gastos



- servicio de extincion de incendios: 7: Por pesetas mil doscientas veintinueve con sesenta centimos a Electrica Centro España por alumbrado ordinario del mes de Octubre. = 8: Por pesetas ochocientos sesenta y cuatro con veinticuatro centimos a la misma por alumbrado público extraordinario del mismo mes. = 9: Por pesetas sesenta y dos con cincuenta centimos, a José Ferrnandez y a la Imprenta Pacheco, por material de escritorio para la Administración de Rentas municipales. = 10: Por pesetas cincuenta y ocho, a la Imprenta Pacheco por igual concepto para la secretaría municipal. = 11: Por pesetas veintinueve, a Instituto Editorial Pens, por tarifas de la contribucion industrial para la misma oficina. = 12: Por pesetas ciento cincuenta y cinco, a Felas Juana Gallego y otra, por jornales de limpieza de oficinas y dependencias municipales en el mes de Octubre. = 13: Por pesetas tres con cincuenta centimos, a Antonio Enrique por desinfectantes para oficinas municipales. = 14: Por pesetas treinta y ocho con ochenta centimos, al ferrocarril, por diferencia de portes de un wagon de carbon para colocacion de oficinas y dependencias municipales. = 15: Por pesetas cincuenta y nueve con cincuenta centimos, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para el Juzgado municipal y Procuraduría fiscal. = 16: Por pesetas trescientas veinticuatro con cincuenta centimos, a la misma por igual concepto para la oficina de Abastecimientos. = 17: Por pesetas dieciséis, a Editorial Cuervadi, por suscripcion al repertorio de legislación para las mismas oficinas. = 18: Por

pesetas doscientas cincuenta, a Don José Lian por sus servicios en la contabilidad y depesaria de fondos de la Delegación Local de Cuentas en el mes de Octubre. = 19: Por pesetas quinientas cuarenta y cuatro con noventa y ocho, a la Sociedad "Agua Potable y Alcantarillado de Manzanares" por suministro de agua y saneamiento en edificios y servicios municipales y entretenimiento de instalaciones del mes de Septiembre. = 20: Por pesetas trece con setenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en Evacuatorio públicos. = 21: Por pesetas diez con cuarenta centimos, a Por mercedes Fernando por dos velas de cera para la Capilla del Cementerio Municipal. = 22: Por pesetas trece, a varios, socorros a pobres transeuntes. = 23: Por pesetas cuarenta y una con veinticinco centimos, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la Comandancia Militar. = 24: Por pesetas sesenta, a la Junta Provincial de Defensa Pasiva, por folletos remitidos para la Junta Local. = 25: Por pesetas ciento cincuenta, al jefe local de F. E. T. y de las J. A. N. S., asignación para mantenimiento de las oficinas de Información en el mes de Octubre. = 26: Por pesetas doscientas cincuenta y cinco, a varias por cuotas de Subsidio familiar, satisfechas a empleados y obreros municipales en el mes de Octubre. = 27: Por pesetas cincuenta, a Francisco Alvarez, por alquiler de un local escuela en la calle Ancha en el mes de Octubre. = 28: Por pesetas siete con cincuenta centimos, a Isabel Calero por jornales de limpiera en la Academia de la Banda



municipal en el mes de Octubre. = 29: Por pesetas veinticuatro con setenta y cinco centimos, a Carlos Ruiz Cabrera, diferencia entre el presupuesto y gastos en la administración de la Biblioteca popular en el mes de Octubre. = 30: Por pesetas doscientas treinta y seis con cincuenta centimos, a Fernando Juvedo por 2.150 kilos de yeso para obras de reparación del Gran Teatro. = 31: Por pesetas quinientas cuatro con ochenta centimos, al ferrocarril, portes a dos vagones de adobe para pavimentación en la Plaza de José Antonio. = 32: Por pesetas ciento veinte, a Juan Lopez Gil por 108 kilos de varas de mimbres para el fardio de dicha Plaza. = 33: Por pesetas diecinueve con setenta y cinco centimos, a Mateo Lavara por 5 boquillas de metal para los paseos públicos. = 34: Por pesetas mil novecientos veintiocho con cincuenta centimos, a Feliciano Diaz Albo por pasta y tubo de barro para los servicios de riego de dichos Paseos. = 35: Por pesetas doscientas setenta y cuatro con cuarenta centimos, al albañil Jerónimo Pedrera, por jornales invertidos en la reparación del edificio Gran Teatro. = 36: Por pesetas novecientas, a la Casa Navas, de Madrid por 6 lanternas Nacionales y del movimiento. = 37: Por pesetas, al Capataz Miguel Muñiz, por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios asistidos a continuación: = 1: Por pesetas cuatrocientas veinticuatro con sesenta centimos, limpiera de la vía pública. = 2: Por pesetas cincuenta con cuarenta y cinco centimos, limpiera del Cementerio municipal. = 3: Por pesetas cuatrocientas sesenta y cinco con ve

cuarenta céntimos, extracción de arena y grava para obras de pavimentación. 4.º Por presuntas trescientas setenta y ocho con cuarenta céntimos reparación de los caminos del Cementerio y en villa. 5.º Por presuntas trescientas noventa y cuatro con ochenta céntimos, custodia, limpieza y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos.

Extracto acordado en mes Octubre

4.º Enterados los Sres Vocales del extracto de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Octubre, se acordó aprobarlo, así como que se envíe al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, y que se fijé una copia en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales.

instancia de Miguel Ramirez

5.º A una instancia suscrita por Miguel Ramirez Lahera, en la que basado en la difícil situación económica por que atraviesa, y además, en su delicado estado de salud, solicita se le exima del pago del Repartimiento General de Utilidades respecto del año mil novecientos cuarenta y dos; se acuerda por informe de la comisión correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se exhiba la presente acta que sera firmada por los Sres concurrentes de este que, como Secretario, certifico:



El Secretario
 Manuel Lopez
 Manuel Lopera
 Daniel Mueso
 Carlos Ferrero



Ordinaria en segunda convocatoria del día 18 de noviembre de 1943.



Presidente
 D. Jose Calero
 Asistentes
 D. Daniel Mueso
 D. Manuel Lopera
 D. Carlos Ferrero
 D. Manuel Saldana
 D. Felix Espinar

Con las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las trece y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Calero (Padre), se reunieron los señores Concejales D. Daniel Mueso Ferrero, y D. Manuel Lopera de la Manzanares Vieja-Manzanares, así como los Doctores D. Carlos Ferrero Pomales, D. Manuel Saldana Carmona y D. Felix Espinar Olives, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo efectuarse la señalada para el día de sesiones subsecuente, autorizada por el Secretario Rodrigo Munoz Planter. Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sino que justificaron su ausencia.

Acta anterior

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Boletines

1.º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
 2.º Fueron informados los Sres Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la última sesión.
 3.º Por lo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se leía...

Cuentas

de
6.256.3

1.º Por pesetas cuatro con sesenta y ocho centimos a Electrica Centro España por alumbrado de la vivienda del Caserío del Gran Teatro, en Octubre.
 2.º Por pesetas catorce con cincuenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en el Cuartel de la Guardia Civil. - 3.º Por pesetas ochenta y cinco, a José fernandez por material de escritorio para la Administración de Rentas municipales. - 4.º Por pesetas doscientas setenta, a la imprenta Rodriquer por el mismo concepto. - 5.º Por pesetas seiscientos diez con cincuenta centimos, a la misma por material de escritorio para la Secretaría municipal. - 6.º Por pesetas cincuenta, a la misma por igual concepto para la Intervención municipal. - 7.º Por pesetas sesenta y cinco, a la misma por igual concepto para la Cocina de Abastecimientos. - 8.º Por pesetas unidas seiscientos centimos, a Francisco fernandez por una escuela para limpieza del Almacén de Abastos. - 9.º Por pesetas cuarenta y ocho, a Manuel Soriano por tubos de gres para instalaciones de saneamiento. - 10.º Por pesetas cuarenta, a Eduardo Garcia, por trabajos de fontanería en la reparación de instalaciones de aguas y saneamiento. - 11.º Por pesetas quince, a Pedro Delgado por instalación de un crucifijo en la Capilla del Cementerio. - 12.º Por pesetas veintidos a varios, socorros, a pobres transeúntes. - 13.º Por pesetas doscientas una con veinte centimos, a la Junta provincial del Patronato de Protección a la mujer por la cuota en Octubre y Noviembre de la muchachía a capilla Antonia. Acarici y guardado de remesa de fanos. - 14.º Por pesetas setenta y tres

Exi
471

1011
N.



con noventa centimos, a Electrica Centro España por alumbrado en Octubre de la Caserío de la Guardia y dependencia militares. - 15.º Por pesetas cincuenta y cuatro con noventa y cinco centimos, a Union musical Española por material y repertorio para la Banda municipal. - 16.º Por pesetas ciento cuatro con cincuenta centimos, a Luis Quevedo por 950 kilos de yeso para obras de reparación en el edificio del Gran Teatro. - 17.º Por pesetas quinientas noventa y nueve con veinte centimos, a Luis Herrera por 37 metros de bordillo para el acera del monumento a los fueros. - 18.º Por pesetas treinta y tres con ochenta y cinco centimos, a Luis Herrera. - 19.º El Sr. Demingua, de Valencia, por aculeos para la construcción de una fuente en el Jardín de la Plaza de José Antonio, peseta cuatrocientas sesenta y ocho con noventa centimos. - 20.º Por pesetas doscientas cincuenta y tres con cuarenta centimos, a Jeronimo Pedrero por jornales de albañiles en la construcción de las bases para instalación de las farolas de alumbrado de la Plaza de José Antonio. - 21.º Por pesetas doscientas setenta y tres, a la Intervención del Fago, provincial por estancias de Ancianos pobres en Establecimientos provinciales. - 22.º Por pesetas seiscientos once con veintinueve centimos, al Instituto Nacional de Previsión, cuota patronal de subsidio de Vejez, de los años 1931 a 1931 correspondiente al trabajador Basilio Sanchez de Pallo Celada. Con cargo a Impuestos por no existir consignación para este gasto y hacerse de un pago de carácter obligatorio en adelante.

33: Por pesetas seiscientas, a Electrica Centro
 Espana y por alumbrado extraordinario de Barrio
 en la temporada de verano del año actual.
 34: Por pesetas, al Capataz Miguel Munier, por
 jornales invertidos en la semana anterior, en las
 obras y servicios anejados a continuacion: 1.ª Por
 pesetas quinientas trece con cuarenta centimos,
 limpieza de la via publica. 2.ª Por pesetas cincuenta
 con cuarenta centimos, limpieza del Ce-
 menterio municipal. 3.ª Por pesetas cuatrocien-
 tas noventa y nueve, extraccion de arena y
 grava para obras de pavimentacion. 4.ª Por
 pesetas cincuenta y cuatro, acerados al mu-
 numento a los Fueros. 5.ª Por pesetas cuatrocien-
 tas treinta y una con sesenta centimos, re-
 paracion del camino de Mesambilla. 6.ª Por
 pesetas cuatrocienlas tres con veinte centimos,
 custodia y embalsamamiento del arbolado y Pazo
 publico.

4.ª Accediendo a lo interesado por D.ª Elvira Lo-
 sano Ferreruela, con domicilio en Albacete, se acuerda
 autorizarla para trasladar los restos de su
 esposo, que fallecio el año 1928, desde el Cuar-
 tel 3.ª fila 19, sepultura n.º 18, a la de su pro-
 piedad, dentro de este Cementerio municipal,
 zona 11, fila 1.ª, sepultura n.º 9.

5.ª Por integro lectura, fueros informados los
 Jues Locales de una instancia suscrita por Ma-
 rcos Fernandez Lopez de los Mores, en suplico de
 que se le conceda licencia para trasladar los
 restos de D.ª Irene Martin de los Santos, fa-
 llecida el siete de Mayo de 1923, de una sepul-
 tura adosa de este Cementerio municipal y de



nuevo en cuenta que ha transcurrido el tiempo
 preciso para estos traslados, se acuerda au-
 torizarle para ello.

Instancia de
 Juan Antonio
 Torano

6.ª Dada cuenta de una instancia, en la que
 Juan Antonio Torano Sanchez de la Blanca se-
 licita se le exonere a su hijo Gregorio Torano
 Ramero, del pago de la Prestacion Personal,
 por encontrarse en filas como comprendido en
 el recenso de 1939, se acuerda pasar a in-
 formarse de la famision correspondiente.

Gratificacion
 empleados de
 gastos

7.ª Se acuerda gratificar con cinco mil pesetas, en
 personal que invirtiendo horas extraordinaria-
 rias, ha intervenido en la confeccion de las
 cartillas individuales de abasamiento, du-
 rante los meses de Agosto y Septiembre del
 año en curso, cantidad que se distribuiria
 equitativamente entre los once funcionarios
 que han realizado dicho trabajo, que son
 los siguientes: Angel Ubeda Blasco, Mo-
 desto Rodriguez Rodriguez, Melchor Eliseo Gar-
 cia, Jose Eliseo Garcia, Pablo Suarez de Vito,
 Felix Sanchez Muzallon, Eusebio, Juan Garcia
 Muner, Jose Sanchez de la Blanca Luz, Nico-
 las Barroca Gonzalez, Antonio Pizarro P.
 Eliseo y Remuado Camacho Sanchez Gil, co-
 rrespondiendo doscientas cincuenta pesetas
 a los dos primeros, y quinientas a los resto-
 dos.

Transferencia
 de

8.ª fueron informados los Jues Locales, de
 un expediente de transferencia de crédito
 entre consignaciones del Presupuesto Anua-
 lario de Gasto, vigente en la actualidad,
 formado por la Comision de Hacienda, el que

trasladados restos

trasladados restos

credito

que se expone al publico a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario, sin que se formulara ninguna.

Se examina detenidamente, se discute de manera razonada, y finalmente se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de confirmación con el informe de la Comisión de Hacienda que queda convertido en acuerdo de la Corporación, y es como sigue:

Capítulos	Subcapítulos	Consignación		Reducción		Quedan		Capítulos	Subcapítulos	Comisión		Inventos		Total
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	
1	3	85000		8000		17000		1	2	4000		200		4200
1	5	1000		1000				3	1	11000		5000		16000
1	7	15500		2000		13500		3	1	300		500		800
1	8	2000		2000				4	1	9000		3000		12000
3	1	98837		3000		95837		4	1	15000		7000		22000
3	2	21000		7500		13500		6	1	1000		1500		2500
3	2	5500		3000		2500		6	2	35000		3000		38000
6	1	108010	90	3000		105010	90	6	2	1500		500		2000
7	4	6335	50	8500		3785	50	7	1	12000		1500		13500
10	6	28700		1000		27700		7	2	36000		3000		39000
10	6	6500		3500		4000		8	1	40000		12000		52000
11	1	55000		10000		45000		8	4	1000		200		1200
13	3	10000		3000		7000		9	7	21000		7000		28000
13	3	500		500				9	7	4000		1000		5000
13	3	500		500				11	6	50000		8000		58000
13	3	1000		600		400								
18	1	7500	10	2800		4700	10							
Sumas		373.473	40	52.400		321.073	50	Sumas	222800		52400		275200	

Esperiente de

Se informa a los Srs Vocales del expediente de...



obra de 1ª clase de servicio en filas, instruido al no. 16 del abastecimiento de 1ª, Alfonso Fernandez Medina Gamala Nicolas, y resultando que entre los documentos aportados por el recurrente, aparece una certificación de la que resulta que su hermano Vicente Fernandez Medina Gamala Nicolas, contrafo en matrimonio es de enero de 1942, fecha posterior a su abastecimiento, viola el dictamen del Sr. Regidor Secordico, así como los preceptos aplicables al caso, acordamos desestimar tal pretensión, y en consecuencia declarar sólido útil al referido moro Alfonso Fernandez Medina Gamala Nicolas, sin perjuicio de lo que es su libre resuelva la Junta de Clasificación y Revisión nº 8.

Embalsamado
H 222 Jose Antº

Los del Cuadrillo
y Jose Antº

10º Se acuerda pagar al albañil Jeronimo Pecheño, ciento sesenta y nueve metros cuadrada decimotras cuadrados de la obra ejecutada en la Plaza de José Antonio, consistente en el embalsamado de la superficie antes mencionada y a razón de dos pesetas metro cuadrado, precio que fue el estipulado.

11º Se acuerda adquirir dos fotografías, una del Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejercitos de España, General Franco, y otra de José Antonio, con destino a la sala de armas, donde Cuartel de la Guardia Civil.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, que será firmada por los señores concurrentes de todo lo que, como Secretario certifico. En Manzanar, a los...



Manuel Lopez
El Secretario
Daniel Lucea
Felipe Lopez

Extraordinaria del día 25 de Noviembre de 1913

PRESIDE
D. JOSÉ CABERO
Asisten
D. Daniel Maese
D. Manuel Lopez
D. Felix Espinar
D. Juan B. Ferrero
D. Carlos Serrano
D. Manuel Saldaña
Interventor
D. Angel Terceiro

En las Casas Consistoriales de esta Ciudad a las diez horas del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos catorce y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cabero Rabador, se reunieron las tres Cuentas de Alcalde Don Daniel Maese Cuado y D. Manuel Lopez de la Mamanara y Publico Mamanares, así como los Señores Don Felix Espinar Obispo, D. Juan Bautista Genere Coarca, D. Carlos Serrano Genarate y D. Manuel Saldana Carmona, asistidos del Secretario autorizado D. Rodrigo Donator Alatorre a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, para la cual habiendo sido citados con la debida antelación y asistieron tambien el Sr. Interventor de estas fincas municipales D. Angel Terceiro Becerra.

discusion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para el año 1914

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el mismo se hizo presente, que como consta en la convocatoria circulada al efecto, esta sesión tiene por objeto proceder al examen, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto municipal Ordinario de Gastos e Ingresos que con las Exclenancias de los respectivos arbitrios municipales, tienen que recaer en este término municipal durante el año mil novecientos catorce y cuatro.

Previamente facultado por la Presidencia, el Sr. Interventor procedió a dar lectura a la Memoria y Proyecto de Presupuesto, formado por la Comisión correspondiente y se acuerda por unanimidad proceder a discutir y aprobar el Presupuesto por conceptos y artículos dentro de cada capítulo, con pesares por el Presupuesto de Gastos y por el orden de



quien de:

CAPITULO PRIMERO: Obligaciones Generales. Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, quedando por tanto fijado este capítulo en doscientas noventa mil cuarenta y seis pesetas y veinte centimos.

CAPITULO SEGUNDO: Representación. Se aprueba tambien por unanimidad y sin modificaciones como aparece en el Proyecto y queda fijado este capítulo en veinticinco mil dos pesetas.

CAPITULO TERCERO: Vigilancia y Seguridad. De igual modo se aprueba por unanimidad sin modificaciones, quedando fijado el importe de este capítulo en las cuente veintiocho mil setecientos noventa y nueve pesetas y ochenta centimos que figuran en el Proyecto.

CAPITULO CUARTO: Policía Urbana y Rural. Se aprueban por unanimidad los artículos primero y segundo de sin modificaciones. Se da lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia recomendando se consigne cantidad para la debida instalación de calderas en la nave de cerdos del matadero municipal y se acuerda por unanimidad aprobar el artículo cuarto con el aumento de una consecuencia de cuatro mil pesetas para la adquisición e instalación de una caldera en dicho matadero. Se aprueban sin modificaciones los artículos septimo y octavo y queda aprobando el importe total de este capítulo en la cantidad de sesenta y seis mil quinientos veintiocho pesetas y sesenta y cinco centimos.

CAPITULO QUINTO: Recaudación. Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones tal y como aparece en el Proyecto y queda por tanto fijado el total

de este capítulo es ciento veinte mil cuatrocientas
treinta y nueve pesetas y veinticinco centimos.
CAPITULO SEXTO: Personal y Material: El artículo
primero se aprueba por unanimidad con las modifica-
ciones siguientes: Se aumentan trescientas quinien-
te pesetas ochenta y cinco céntimos por mas sueldo
al P.º público. Se aumentan quinientas pesetas
en la consignación de gastos menores y triplicación
de oficinas y mil quinientas pesetas en la consignación
de material y mobiliario de las oficinas del Juz-
gado Municipal y Registro Civil. Se reduce tres
mil pesetas de la consignación para gastos de
calificación del Palacio Municipal. El artículo
quinto se aprueba sin modificaciones y queda
aprobado por unanimidad el importe total
de este capítulo en la cantidad de ciento no-
venta mil ochocientos cinco pesetas y cincuenta

CAPITULO SEPTIMO: Filibridad: Se aprueba por
unanimidad sin modificaciones en las noventa
y siete mil seiscientos noventa pesetas y quince
céntimos que figuran en el presupuesto proyectado.

CAPITULO OCTAVO: Beneficencia: Igualmente se
aprueba por unanimidad y queda fijado este
capítulo en las ciento cincuenta y dos mil no-
vecientas setenta pesetas y setenta y cinco cé-
ntimos que figuran en el Proyecto.

CAPITULO NOVENO: Asistencia Social: En el artículo
primero y de acuerdo con la Circular recibida de la
Gobernación Provincial de Falange, se bajan cinco mil
quinientas pesetas de las diez mil consignadas en
destino al frente de veintidós. Los artículos ter-
cero y cuarto se aprueban sin modificaciones y en
el artículo séptimo se aumentan seiscientos mil



pesetas con destino a obras con fondos
carregos del Impuesto para la fomento
para obiero. Queda por tanto aprobado por
unimidad este capítulo en la cantidad de dos
cientas setenta mil seiscientos cincuenta y
cinco pesetas y cuarenta centimos.

CAPITULO DECIMO: Instrucción Pública: Se aprueba por
unanimidad y sin modificaciones y queda fijado el
importe de este capítulo en las setenta y siete mil no-
venta pesetas que figuran en el Proyecto.

CAPITULO UNDECIMO: Obras Públicas: Se aprueban sin
modificaciones los artículos primero y segundo. En
el artículo tercero se bajan ciento veinte mil pesetas
en la consignación para fomento y contrato de obras
de pavimentación y se aumentan cinco mil pesetas
en las de materiales y herramientas a invertir en este
misma clase de obras. Queda por tanto aprobado
por unanimidad este capítulo en la cantidad de
ciento cuarenta y un mil ciento veintinueve pe-
setas y cuarenta centimos.

CAPITULO DECIMO TERCERO: Fomento: Se aprueba por
unanimidad y sin modificaciones quedando por
tanto fijado el importe de este capítulo en
las veinticuatro mil ciento cincuenta pesetas
que figuran en el Proyecto.

CAPITULO DECIMO SEPTIMO: Agrupaciones forestales:
Se reduce la consignación para contingente carcelario
en doscientas siete pesetas y diez centimos y queda fi-
jado este capítulo en veinticuatro mil ochocientos
setenta pesetas y cuarenta centimos.

CAPITULO DECIMO OCTAVO: Improvisos: Se acuerda
aumentar esta consignación en trescientas noventa
y una pesetas y treinta y cinco centimos y queda





aprobado este capítulo en la cantidad de siete mil seiscientos ochenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos.

Queda por tanto aprobado por unanimidad el total del Presupuesto de Gastos en la cantidad de un millón seiscientos veinte mil pesetas.

Seguidamente se dió lectura al Proyecto de Presupuesto de Ingresos por el orden siguiente:

CAPITULO PRIMERO: Rentas. Es aprobado por unanimidad sin alteraciones en dieciocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas y ochenta y cuatro céntimos.

CAPITULO QUINTO: Eventuales. Se aprueba sin modificaciones el artículo segundo y se anulan las dos mil pesetas consignadas en el artículo tercero. El artículo cuarto queda aprobado y por unanimidad fijando el importe de este capítulo en la cantidad de once mil trescientas treinta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos.

CAPITULO SEXTO: Arbitrios fiscales. Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones en las dieciocho mil pesetas proyectadas.

CAPITULO SEPTIMO: Contribuciones especiales. En el artículo unico se reduce a treinta mil pesetas en la consignación de contribuciones sobre obras de pavimentación y queda aprobado por unanimidad este capítulo en la cantidad de seis mil pesetas.

CAPITULO OCTAVO: Derechos y tasas. En el artículo primero se acuerda elevar en once mil pesetas la consignación del arbitrio de Pesas y Medidas y en cinco mil pesetas la del arbitrio de Matadero. El artículo segundo se aprueba sin modificaciones y queda por tanto aprobado por unanimidad este capítulo en quinientas cuarenta y ocho mil una peseta



CAPITULO NOVENO: Cuotas y Recargos. El artículo primero se aprueba sin modificaciones y el artículo segundo se acuerda aumentar una consignación de seiscientos mil pesetas a perales de Havanna por el Impuesto para la provincia del pare obispo. Queda por tanto aprobado por unanimidad este capítulo en ciento once mil novecientos cincuenta y seis pesetas y diecisiete céntimos.

CAPITULO DECIMO: Imposición. En el artículo primero se acuerda elevar en diez mil pesetas la consignación del arbitrio por consumo de carnes y en dieciséis mil pesetas la del consumo de bebidas. El artículo quinto se aprueba sin modificaciones y en el noveno se reduce la consignación de ingresos por el Reparimiento general de Edificaciones en ciento veintinueve mil pesetas. Queda por tanto aprobado por unanimidad este capítulo en la cantidad de novecientos tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas y seis céntimos.

CAPITULO UNDECIMO: Multas. Se aprueba por unanimidad y sin modificaciones en las dos mil pesetas que figuran en el Proyecto.

CAPITULO DECIMO CUARTO: Agrupación Forrosa. Del mismo modo y por unanimidad se aprueba este capítulo en las cuatrocientas sesenta y siete pesetas y veintiocho céntimos proyectadas.

Queda pues aprobado por unanimidad el total del Presupuesto de Ingresos en la cantidad de un millón seiscientos veinte mil pesetas, igual al importe del Presupuesto de Gastos.

Seguidamente se dió lectura a las Ordenanzas y Tarifas de exacción de arbitrios municipales que figuran en el Presupuesto vigente

acordándose por unanimidad introducir en ellas las modificaciones siguientes:

Ordenanza num. 9. - Analisis del laboratorio

La Tarifa de analisis de vinos, alcoholes y licorosos se modifica y queda fijada del siguiente modo:

8 Analisis completo	Ptas 125 ⁰⁰
4 Densidad por el densimetro	" 0'75
10 " por el picnometro	" 5 ⁰⁰
11 Grado del licor, Beaume	" 2'50
12 Alcohol por 100, en volumen por insulacion	" 5 ⁰⁰
13 " por 100, " Mafligan	" 1'50
14 Acidez volátil, método Mathieu	" 2'50
15 " " " aleman	" 1'00
16 " total	" 2'50
17 " fija	" 3'00
18 materias reductoras	" 3'00
19 Acido sulfuroso total o libre, método volumetrico	" 3'00
20 Acido sulfurico total o libre por el método ponderal	" 6'00
21 Extracto seco por el ensabonamiento	" 3'00
22 " " a 100 grados	" 4'50
23 Cenizas	" 4'00

Ordenanza n.º 14. Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios

Se modifica la Tarifa de este arbitrio reduciendo los derechos sobre la uva destinada a la vinificación a pesetas cero, cinco (medio centimo es kilo)

Ordenanza n.º 15. Puertas y ventanas que abren al exterior

Se anula este arbitrio y por tanto esta Ordenanza para el año próximo.



Ordenanza n.º 19. Arbitrio Pedrofo

Se suprime este arbitrio y quedas por tanto anulada la Ordenanza correspondiente.

Ordenanza n.º 24. Prestación Personal.

Se suprime también este arbitrio quedando anulada la Ordenanza y tarifa correspondiente.

Las demás Ordenanzas de exacciones municipales vigentes en el año actual, se acuerda por unanimidad que continúen aplicándose sin modificaciones en el Presupuesto Ordinario del año próximo.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, siendo la hora de las tres y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por los Señores concurrentes, de todo lo que, como Secretario, c.c.

Lejos:  Samuel Truellos
 Manuel Lopez
 Carlos Ferrand
 El Secretario
 El Interventor



Ordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de
 Noviembre de 1923



- Presidente
 D. José Calero
 ASISTENTES
 D. Daniel Maseso
 D. Manuel Lopez
 D. Carlos Serrano
 D. Félix Espinar
 D. Juan B. Ferrero
 D. Manuel Saltsin

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Mazarinos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las tres y veinticinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabada, se reunieron los Sres. Concejales de Alcalde D. Daniel Maseso Criado, y D. Manuel Lopez de la Mamanara Rubio. Mazarinos, así como los Señores D. Carlos Serrano Gervale, D. Félix Espinar Oliva, D. Juan Paulista Ferrero Conca y D. Manuel Saltsin Formona, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que no pudo efectuarse por falta de número, la señalada para el día veintitres último, la cual es autorizada por el Secretario Rogelio Muñoz Tabanera.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º fueron informados los Sres. Vocales, de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida hasta el día de la última sesión.

Cuentas de

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1º Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta centimos, a la Compañía Telefónica por abono a tele

fonos del mes de noviembre en servicios municipales. 2º Por pesetas noventa y dos, a la misma por concesiones telefónicas de la Alcaldía del mes de Octubre. 3º Por pesetas cincuenta con noventa a la misma, por servicios de teléfono en las oficinas del Juzgado municipal en noviembre. 4º Por pesetas sesenta con sesenta centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en la oficina de abastecimientos. 5º Por pesetas veintitres con sesenta centimos, a la misma, por igual concepto en el Hospital Civil. 6º Por pesetas sesenta y tres con quince centimos, a la misma, por igual concepto en la Comandancia y dependencias militares. 7º Por pesetas doscientas, al Depositario, participacion del Ayuntamiento en el billete de Lotería Nacional nº 11.918 del sorteo de Navidad. 8º Por pesetas ciento setenta con cincuenta centimos, a Juan Picholl, por la mitad del coste de un funeral por el voluntario de la División Civil Indio Alcarazo, muerto en Rusia. 9º Por pesetas cincuenta y una con ochenta y cinco centimos, a Juan L. Lillo por material y mano de obra en el entretenimiento de alumbrado público extraordinario. 10º Por pesetas cuatrocientas sesenta y cinco, a José Fernandez por material impreso para la Administración de Rentas municipales. 11º Por pesetas cien, a Francisco Leix, folio de suscripción a la Enciclopedia Jurídica para la Secretaría municipal. 12º Por pesetas diez con setenta centimos, al Ferro-carril, portes a mastiles de banderas para el Palacio municipal. 13º Por pesetas cuarenta y cinco, a Antonio Enrique por varas y bandejas para servicios del Ayuntamiento.



11.º Por pesetas treinta y seis con setenta y cinco centimos a Pedro fernandes por 5 y 1/2 libras de sotal para el servicio de evacuaciones publicas. - 15.º Por pesetas seis-cientos sesenta y seis con sesenta y siete, a la Sociedad "Aguas Potable" por suministro de aguas, saneamiento y embelenimiento de instalaciones en edificios y servicios municipales, en el mes de Octubre. 16.º Por pesetas trece con setenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto y tiempo en evacuaciones publicas. - 17.º Por pesetas quinientas, a Antonio Enrique por un crucifijo para la Capilla del Cementerio municipal. - 18.º Por pesetas dos mil seis-cientos cincuenta y cinco con noventa y cinco centimos a Mercedes Calanas por medicinas suministradas a enfermos pobres en el pasado mes de Agosto. 19.º Por pesetas doscientas diecisiete con sesenta centos a la misma por medicamentos y material sanitario suministrado a la Casa de Socorro en el mismo mes. 20.º Por pesetas seis, a Salvador Rosas por material impreso para la Intervencion municipal. 21.º Por pesetas diez, a varias, socorros a pobres ha-cuantes. - 22.º Por pesetas seis-cientos cuarenta y una con cincuenta centimos, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en el edificio escuelas de Madrid Moderno. - 23.º Por pesetas tres-cientos sesenta y seis con setenta centimos, a Pedro fernandes por pinturas para edificios municipales. - 24.º Por pesetas dos-cientos sesenta, a fernando Gallego, 2.800 kilos de cal para blanqueos de edificios municipales. 25.º Por pesetas quinientas treinta y una con cinco-cuenta centimos, a Blas Dominguez, de Valencia y al ferrocarril por corte y portes de asulepo para la construccion de una fuente en el faro de

la Plaza de Jose Antonio. - 26.º Por pesetas cinco-cien-tas setenta y cuatro con cuarenta centimos, a Jo-seph Pedrero por formales de altavoces en el acor-do del monumento a los Caídos. - 27.º Por pesetas tres mil treinta y dos con sesenta centimos, al farma-ceutico J. Antonio Meneses, por medicinas sum-nistradas a enfermos pobres en el mes de Octubre. 28.º Por pesetas setecientos dieciseis con noventa centos al mismo por medicinas y material sanitario su-ministradas a la Casa de Socorro en el mismo mes. 29.º Por pesetas, al Capataz Miguel Munier por formales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuacion: 1.º Por pesetas seis-cientos doce con treinta centos limpieza de la via publica. - 2.º Por pesetas se-cientos con cuarenta centimos, limpieza del Cemen-terio Municipal. - 3.º Por pesetas seis-cientos noventa y siete con ochenta centimos, extraccion de arena y gravas, empedrado en la calle del Curran y acarreo de materiales. - 4.º Por pesetas tres-cientos ochenta y ocho con ochenta centimos, reparacion del camino de membrilla. - 5.º Por pesetas cuatro-cientos tres con veinte centimos, custodia y embelenimiento de arbolado y Paseos publicos. 4.º Dada cuenta de una instancia suscrita por instancia de D. Tomas Alcaraz Lopez, en la que por considerar excesiva la cuota que se le asigno en el Repar-timiento General de Utilidades del año en curso, so-llicita le sea rebajaia en armonia con los datos presentados en la declaracion firmada que formu-lable, se acuerda no acceder a ello, toda vez que ha transcurrido con exceso el plazo fijado para formular reclamaciones contra dicho reparto,

instancias
LEON MAESO

5.ª A instancias suscritas por Leon Maeso Pamas, interesando en una que se le determine las horas de servicio y puntos donde tiene que prestarlo, y en la obra que se le abones las horas extraordinarias invertidas, se acuerda significarle que continúe con las horas y servicios que en la actualidad, y que se le concediera una equitativa proporción, por los que presta rebasando las fijadas legal.

Instancia
de D. Felix Perez
Pios

6.ª Por entera lectura fueron informados los Jueces Locales de una instancia suscrita por Don Felix Perez Pios, contratista de las obras de reconstrucción de la casa n.º 1 de la calle Empedrada, por la que solicita se le abonen el veinte por ciento del importe de las certificaciones de las obras ejecutadas en dicha finca, y accediendo a lo interesado se acuerda excepcionalmente de dicho desuento.

Certificacion
Obras Empedra
das 1.

7.ª Se aprueba la primera certificacion de obras ejecutadas por el contratista D. Felix Perez Pios en el mes de Octubre ultimo, en la reconstrucción y ampliacion del antiguo Instituto de 2.ª enseñanza para casa de Juveniles y Dispensario, cuya certificacion asciende a veinticuatro mil novecientas noventa y dos pesetas ochenta y ocho centimos. Y le conviene dejar sobre la mesa, lo referente a la aprobacion del pliego de condiciones por ser el convenio del gran teatro.

Asunto arriendo
Gran Teatro

Y no habiéndose mas asuntos de que tratar siendo la hora de las catorce, el Señor Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, que firmaran los Señores concurrentes, de



Todo lo que, como Secretario certifico.

Paulo Unzueta
Manuel Lopez
Carlos Ferrando
El Secretario
Rodrigo Munoz

Ordinaria en segunda convocatoria del dia 2 de diciembre de 1913

- Presidente
D. Daniel Maeso
Asisten
D. Manuel Lopez
D. Carlos Ferrando
D. Juan B. Ferrero
D. Manuel Saldana
D. Felix Espinar

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Manzanares, a dos de Diciembre de mil novecientos catorce y tres, siendo la hora de las once y treinta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Daniel Maeso Criado, se reunió el Teniente de Alcalde, D. Manuel Lopez de la Manzanares y Rubio Manzanarez, así como los señores D. Carlos Ferrando Gonzalez, D. Juan Bautista Ferrero Conca, D. Manuel Saldana Cadmonera y D. Felix Espinar Olives, asistido de mi el Secretario autorizando Rodrigo Munoz Maeso, a fin de celebrar la presente sesión en segunda convocatoria, ya que por falta de numero no pudo efectuarse la señalada para el dia tres de noviembre ultimo. El Sr. Alcalde se encontraba en Madrid en uso de licencia, para gestionar asuntos de interes para este municipio.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesión, tratándose en ella

Actas anterior
101 - 102

de lo siguiente:

1º Leída que fué el acta de la sesión extraordinaria del día veintidós de noviembre, así como de la ordinaria del mismo día, se acordó ratificar la primera y aprobar la segunda.

2º fueron informados los Sres. Vocales de las principales disposiciones contenidas en las Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida todo ello desde la última sesión.

3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas siguientes: 1º Por pesetas diecisiete, al periódico "Luz" por suscripción del Ayuntamiento en el tercer trimestre del año actual.

2º Por pesetas quince, a foto "Ulmari" por una fotografía de la Imagen de Nro. Padre Jesús del Socio.

3º Por pesetas cuatrocientas, a Vicente Muela por 200 libras de guardina para los caminos que se entregaron a Valdepeñas a las producciones de esta Ciudad con motivo de la concentración del día 21 del actual.

4º Por pesetas setenta y cinco, a Severiano Gordo por servicio de coche a La Solana con el Sr. Conde de la Guardia Ciudad.

5º Por pesetas cuarenta y ocho con cincuenta y cinco céntimos, a Juan L. Bello por material y mano de obra en el entretimiento de alumbrado público extraordinario.

6º Por pesetas cuarenta y ocho con cuarenta y cinco céntimos, a Casa Kedype de Madrid por material de escritorio para la Secretaría municipal.

7º Por pesetas dos con cincuenta céntimos, al ferrocarril, por traer a dicho material.

8º Por pesetas cinco, a Pedro Guipero por guard

Boletines

Cuentas de Gastos



de Picadero al traer de Madrid un par de banderas de la Casa Novas. - 9º Por pesetas cincuenta, a Antonio Pinar, de Madrid, por 4 mastiles para banderas para el Ayuntamiento.

10º Por pesetas ciento cuarenta y ocho, a Pedro Delgado por reparación de muebles de la oficina de Guardias municipales.

11º Por pesetas diez con cincuenta céntimos, a Eduardo Garcia por arreglo de estufas en las oficinas del Juzgado Municipal.

12º Por pesetas doscientas cincuenta, a José Díez por sus trabajos en la contabilidad y depositaria de fondos de la Delegación de Abastecimientos en el mes actual.

13º Por pesetas cincuenta, a Feliciano Cabanas por radiografía a la enferma pobre Josefa Macero Lopez.

14º Por pesetas cincuenta, a Estip de Juan Pollejas por ataúdes suministrados para enterramientos de cadáveres de individuos pobres.

15º Por pesetas diez, a varios por socorros a pobres transeúntes.

16º Por pesetas trescientas sesenta y cinco, a Pascual Sanchez Blanco y familia Bernabeu, por alquiler de locales ocupados por Auxilio Social en noviembre.

17º Por pesetas veinte quince con cincuenta céntimos, a Luis Guerrero por 1050 Kilos de fierro para obras de habitación de la Comandancia militar.

18º Por pesetas doscientas ochenta y ocho con cuarenta y cinco céntimos, a Antonio L. Garcia por 641 Kilos de piedra para calefacción de Escuela Nacional.

19º Por pesetas treinta y una con veintidós céntimos, a Antonio Lopez por honorarios para fundas de instrumentos de la Banda municipal.

20º Por pesetas ciento cincuenta y tres, a Juan Manuel farcia por 850 metros cúbicos de arena para obras de adoquinado de la Plaza de José Antonio.



21: Por pesetas mil trescientas diecinueve con cincuenta centimos, al ferrocarril, por las a 5 vagones de adquis de basalto para pavimentaciones en la Plaza de José Antonio.- 22: Por pesetas dos mil trescientas ochenta, a Antonio Morales por 170 metros cuadrados de adoquines de basalto para pavimentación del trazo de la Plaza de José Antonio entre las calles Curiel y Carmelo.- 23: Por pesetas tres mil quinientas ochenta y siete con treinta y seis centimos, al mismo por 355' 2/3 metros cuadrados de adoquines de basalto para pavimentación del trazo de la Plaza de José Antonio entre las calles Empedrada y Curiel.- 24: Por pesetas ciento setenta y dos con veinte centimos a Teresino Pedero por formales de albaniles en obras de adaptación de la Comandancia militar.- 25: Por pesetas ciento setenta y dos con veinte centimos, al mismo por formales de albaniles en obras de reparación en el edificio de la Comandancia.- 26: Por pesetas, al Copataz Miguel Muñoz por formales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anclados a continuación: 1: Por pesetas cuatrocientas sesenta y siete con veinte centimos, limpieza de la vía pública.- 2: Por pesetas cincuenta con cuarenta centimos, limpieza del Cementerio municipal.- 3: Por pesetas seiscientos noventa y cinco con cuarenta centimos extracción de arena y grava y acarreo de materiales.- 4: Por pesetas cuatrocientas cincuenta y tres con sesenta centimos, reparación del camino de membrilla.- 5: Por pesetas cuatrocientas sesenta y tres con veinte centimos, custodia y mantenimiento del arbolado y Paseos públicos.



Expediente porroga al nro. 1-98.

4: Entrados las Sres Vocales del expediente de porroga de primera clase del servicio en filas, expedido a instancias del subleudo Manuel González Nicolás López Masas, de la 7ª Unidad de la Comandancia de Artillería n.º 98 del alistamiento de 1942, fundada en ser hijo único de padre vejeveniente y pobre, excepción, sobrevenida, y resultando que ha probado plenamente su alegato, y considerando que el Sr. Regidor Sindico declamara en sentido favorable a la pretension que deduce el recurrente, esta Corporación acuerda, declarar pobre al padre del referido Moros Manuel González Nicolás López Masas, y como consecuencia a este, solvendo, por excepción del servicio en filas, a reserva de lo que en su día resuelva la Junta de Clasificación y Revisión n.º 8.

Traslado costas.

5: Accediendo a lo intercedido por D. José Tomás Carlos Sánchez, se acuerda acceder al traslado de los restos de D. Isabel Amalia Revuelto, desde la sepultura n.º 11, cuartel 3º, fila 5ª, a la de su propiedad, sita en la zona 11, fila 1ª, sepultura 4ª, de este Cementerio municipal.

Traslados de costas

6: Por integro lectura, fueron informados los Sres Vocales, de una instancia sucrita por don Gabriel Enrique Ubeña, con domicilio en la calle de las Cruces n.º 4, interesando se le autorice para trasladar los restos de Polonia Enrique Ruiz, y Juana Enrique Ubeña, desde el cuartel 3º, fila 5ª, sepultura 3ª, y en el cuartel 3º, fila 5ª, sepultura 19, a la de su propiedad n.º 7, de la fila 1ª, zona 11.

Se trata de este asunto, y teniendo en

cuenta que se quis se expres. es dicho exist. los fallecimientos tuvieron lugar en los años 1922 y 1925 respectivamente, se acuerda acordar a lo que pide.

Asunto: guardias

4º Se acuerda dejar sobre la mesa para estudio, lo relacionado por irregularidades cometidas por Guardias municipales.

Tras haberse mas asuntos de que tratar siendo la hora de las cuatro, el Sr. Presidente levanta la sesion, disponiendo en extienda la presente acta, la cual sera firmada por los Srs concurrentes de todo lo que como Secretario copulific.

Daniel Urzua
 Manuel Lopez
 El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Ordinaria en 2ª convocatoria del dia 9 de Diciembre de 1943

Presidencia
 D. José Calero
 Asesores
 D. Daniel M. 2050
 D. Manuel Lopez
 D. Carlos Serrano
 D. Juan B. Ferrero

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanara, a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las tres y veinticinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Ribardan, se reunieron los señores de Alcalde, Don Daniel Muñoz Briado y D. Manuel Lopez de la Manzanara



Manzana Rubio Manzanara, así como las Gestiones de Carlos Ferrero Canales, D. Juan B. Ferrero Canca, D. Felix Espinar, D. Manuel Saldana Armona, con asistencia del Secretario anterior, Rodrigo Muñoz Muñoz, y con el fin de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de numero no pudo efectuarse la sesion para el dia siete ultimo.

En la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º Informados que fueron los Srs. Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida todo ello desde la ultima sesion, acordaron se cumpla cuanto afecta a los servicios de este Municipio.

Cuentas

de

Costos

3º Previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan: 1º Por presetas cincuenta y tres con veinte centimos, a Remuando Camacho por gastos de viaje a Ciudad Real a recoger los recibos de contribución urbana. 2º Por presetas doscientas diecisiete con cuarenta y cinco centimos al Albergue de Turismo por una comida en la visita del Excmo Sr. Gobernador Civil el 24 de Noviembre. 3º Por presetas cuarenta, a Tor Traceli Alvarez, limosna para sostenimiento del Cemento de Larisa de Alcázar. 4º Por presetas veintitres con

quince, a Ponsio's "Urbina" por habitación en 5 de
a un Sr. Jefe de Policía venido a esta Ciudad con
incluido del caso de S. E. el Generalísimo. - 5.º Por
pesetas mil doscientas veintinueve con veinte centí-
mas, a Electrica Centro España por alumbrado
pública ordinario del mes de Noviembre. - 6.º Por
pesetas ochocientos sesenta y cuatro con veintie-
cuatro centimos, a la misma, por alumbrado pú-
blico extraordinario del mismo mes. - 7.º Por pe-
setas cuatrocientos cuarenta y una, a José
fernandez por material impreso para la ad-
ministración de Rentas municipales. - 8.º Por pe-
setas ciento diecinueve con cincuenta centimos
a Papelería Vela, por material de escritorio para
la Secretaría municipal. - 9.º Por pesetas una, al
ferrocarril, por material de escritorio para la
Secretaría municipal. - 10.º Por pesetas veintiy-
tres con cincuenta centimos, a Floriano Delgado
por material de escritorio para la Secre-
taria municipal. - 11.º Por pesetas veintinueve, al
mismo por igual concepto para la Intervención
municipal. - 12.º Por pesetas ciento cincuenta, a Se-
bastiana Gallego y obra, por jornales de limpieza
de oficinas y dependencias municipales en Noviembre.
13.º Por pesetas cuarenta y tres con setenta y cinco
centimos, a Vela de Emilio Velasco por jornales
de limpieza para oficinas municipales. - 14.º Por
pesetas una con diez centimos, a Manuel Cano
por 11 cantaros de agua para oficinas municipa-
les. - 15.º Por pesetas tres, a Estanislao Alca-
razo por leña para encendido de la caldera de
calefacción. - 16.º Por pesetas quinientas setenta
con diez centimos, a Juan L. Sello por repara-



64
ción de la instalación de alumbrado del fran-
17.º Por pesetas cuarenta con cincuenta centimos,
Bustagui de Miguel por material impreso para
el ferrocarril municipal. - 18.º Por pesetas treinta
y cuatro con veinte centimos, a Juan L. Sello por
reparaciones en la instalación de alumbrado de las
oficinas de abastecimiento. - 19.º Por pesetas doce, a José
Perez, por trabajos de fontanero en las instala-
ciones del fran teatro. - 20.º Por pesetas diecinueve, a
vario por occurrir a pebres transeunte. - 21.º Por pe-
setas ciento cincuenta, al Jefe Local de S. E. y de la
Yona. asignación del mes de Noviembre para gastos
de sostenimiento de oficinas. - 22.º Por pesetas ven-
tinueve a la Compañía Telefónica por gastos de
traslado del teléfono a la nueva Comandancia
militar. - 23.º Por pesetas ciento once con ochenta
centimos, a Juan L. Sello por material y mano
de obra en la instalación de alumbrado en la Coman-
dancia militar. - 24.º Por pesetas cincuenta y una,
a Felipe Sanchez por jornales de limpieza de di-
cha Comandancia en Noviembre. - 25.º Por pesetas
ochenta y cinco, a Juan Delgado por pinturas de
habitaciones en referida Comandancia. - 26.º Por pe-
setas noventa y dos, a Pedro Delgado por trabajos
de carpintero en la misma Comandancia. - 27.º Por
pesetas mil seiscientos veintiseis con sesenta y tres
a Eugenio fernandez, de Madrid, por 20 toneladas
de carbón mineral para calefacción de
Escuelas Nacionales. - 28.º Por pesetas setenta
y seis con cuarenta centimos, a Carlos R. Cabrera
diferencia entre ingresos y gastos en la Biblioteca
popular en el mes de Noviembre. - 29.º Por
pesetas seis, a Pedro Capilla por reparaciones del

trabajos de la Banca Municipal. = 30° Por
 pesetas doscientas sesenta y ocho con veinticinco
 centimos, a Rafael Merina por una placa repa-
 do de hierro fundido colocada a la entrada de
 la calle de la Farol. = 31° Por pesetas catorce, al
 ferrocarril, portes a lasetas de cemento para pa-
 vimentación en la Plaza de José Antonio. = 32° Por
 pesetas mil ochocientas cuarenta y siete con tra-
 ta centimos, al ferrocarril, portes a 7 vagones
 de adoquines de basalto para obras de pavimentación.
 33° Por pesetas ciento catorce, a Eugenio Ma-
 nor por 4 metros cúbicos de arena y 3 metros
 cúbicos de grava para la pavimentación de
 la Plaza entre las calles Farol y Carones.
 34° Por pesetas trescientas a José Ferrido por
 plantas facilitadas para Paseos públicos. = 35° Por
 pesetas cuatrocientas cuarenta y cinco con veinte cen-
 timos, a Jeronimo Pedrero por formales de alba-
 ñiles en obras de instalación del alumbrado
 braconárico de la Plaza de José Antonio. =
 36° Por pesetas, al Capitán Miguel Muñoz por
 formales invertidos en la semana anterior en
 las obras y servicios anotados a continuación.
 1° Por pesetas cuarenta y siete con
 diez de la vía pública. = 2° Por pesetas setenta
 con cuarenta centimos, limpieza del cementerio
 municipal. = 3° Por pesetas seiscientos
 y cinco, extracción de arena y grava y acarreo
 de materiales para obras de pavimentación. = 4°
 Por pesetas trescientas noventa y ocho con cuarenta
 y cinco centimos, reparación del lamina membrillo.
 5° Por pesetas cuatrocientas noventa y tres con veinte
 centimos, custodia y entretención del arbolado y Pa-



Cuentas
 de
 ingresos



seos públicos.
 4° Unánimemente se aprueban las liquidaciones
 del recargo municipal sobre el consumo de gas
 y electricidad correspondiente al tercer trimestre
 del año actual, que rinde Electrica Central España
 S. A. y que importan en junto, pesetas mil tres-
 cientas cuarenta y cuatro con sesenta y ocho centimos.
 5° Se aprueba la relación de ingresos que rinde
 la Administración de Rentas municipales por loca-
 brado en el mes de Noviembre proximo pasado,
 respecto a los arbitrios que a continuación se ex-
 presan, los que ascienden en total a pesetas dos-
 cientas treinta y ocho mil ochocientos y seis con
 noventa y ocho centimos.

ARBITRIOS

	Pesetas - Cts	
Servicios prestados por la Delegación de Bienes	364	78
Casas insalubres	1191	04
Matadero	1713	87
Derechos de enterramientos en el Cementerio	70	..
Paros y Medidas	12850	62
Recomendamiento sanitario de artículos alimenticios	128588	69
Puestos públicos y ocupación de la vía pública	2645	75
Desajuste de canalones y obras en la vía pública	1838	10
Pedras, balcones y obras voladas sobre la vía pública	1100	50
Consumo de carnes frescas y saladas	16438	83
Id. de bebidas espumosas y espirituosas	10685	87
Repartimiento general de Utilidades	12917	70
Protección personal (formales)	5145	..
Repartimiento Utilidades 1941	1346	47
Id. 1942	10859	74
Total	238.086	98

distribución e 6° De conformidad con lo establecido en la vi-

inversión de
fondos
instancia vicaria
calle Ponche

La Ley municipal se acordó la distribución e inversión de fondos para el presente mes.
7.º Se da cuenta de instancia que dirigen los vecinos de la calle Ancha en su ultimo trazo, y de frente al ferrocarril, solicitando se dote de acera la referida calle por ser de necesidad inaplazable, dado el estado altamente deplorable que adquiere en las épocas de lluvia, toda vez que las aguas no tienen salida, por cuya circunstancia se forman grandes lagunas, resultando imposible transitar por aquella calle; y, percatado los Srs Vocales de las certezas de las alegaciones en que los concurrentes fundan su pretensión, se acuerda acceder a lo que piden.

Expediente
pro 11072
1.º clase del
mora.º 185

8.º Enteradas los Srs Vocales del expediente de promoción de 1.º clase del servicio en filas tramitado a favor del soldado Aquilino Parra Sanchez, n.º 186 del alistamiento de 1943, fundado en haberle sobrevenido la expiración del tiempo en sentido legal de padre viajero y pobre al que mantiene, y resultando que ha probado cumplidamente la veracidad de su alegato, y que a mayor abundamiento el Sr. Procurador Sindico informa en sentido afirmativo; la Corporación Municipal sin dispendio de ningún género, acordó declarar padre al padre del soldado Aquilino Parra Sanchez, y en su virtud a este soldado, pero con los beneficios de promoción de 1.º clase, y en reserva de lo que en su día resolver la Junta de Clasificación y Revisión n.º 8.

certificación

9.º Se aprueba la tercera certificación de obras ejecutadas por el contratista de la Plaza de Comercio



Arreglo calle Esparteros

Mercado
19 Agosto



Don Agustín Vascoseros Lariano, la que asciende a pesetas setenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete centimos, las que se realizaron durante los meses de Octubre y Noviembre proximos pasado.

10.º Se acuerda arreglar la calle Esparteros
11.º manifiesta la Presidencia, que como bien sabido es, el Nuevo Mercado de Abastos, se iba a emplazar en la manzana de casas comprendidas en las calles de Sotomajor, Pechero, Carrilto y Carmona, procediendo para ello expropiar las casas situadas dentro del referido perímetro si bien surgió la dificultad, de que al hacerse el presupuesto extraordinario para realizar tal obra mediante empréstito concertado y concedido por el Banco de Crédito Local de España, se omitió consignar partida para pagar dicha expropiación, en virtud a lo que, el Banco no puede librar cantidad alguna para esa obligación.

En vista de ello, para salvar ese inconveniente se imponía confeccionar nuevo presupuesto extraordinario en el que se hiciera constar consignación para sufragar la expropiación a que venimos refiriendonos, lo que suponía el tiempo indispensable de acuerdo en tal sentido, exposición al público, envío al Sr. Delegado de Hacienda, y demas trámites burocráticos, que equivalía a varios meses sin que se pudiera acometer tal empresa.

Así las cosas, y ante el convencimiento que todos tenemos de que es apremiante dotar a manzanas de un buen Mercado, surgió la idea de

hacerlo en el local del Gran Teatro, (surgió la) digo con lo que se originaría una positiva economía, ya que no hay necesidad de invertir cantidad alguna en la compra o expropiación de las casas incluidas en el sitio que primeramente se designó, economía que supone unas cuatrocientas mil pesetas, evitándose además los trastornos que suponía encontrar vivienda a aquellos que hoy la tienen allí, teniendo en cuenta aparte de todo esto, las malas condiciones acústicas del Teatro.

Para convertir en realidad este proyecto, solo faltaba consultar con el Banco de Crédito Local de España, si por la variación del sitio donde tenía que levantarse el mercado, facilitaría la cantidad de antemano concertada para acometer tal obra, y en su reciente viaje a Madrid, ha formulado esta pregunta, contestándole, que no hay inconveniente alguno.

Se trata con suma complacencia de este importante particular, y por unanimidad se acuerda construir el Mercado de abastos de esta localidad, en el local que hoy ocupa el Gran Teatro, y como quiera que está arrendado a Don Florencio Perrote Fernandez se conviene arrendarlo comunicándole, concediéndole tres meses para que lo desocupe y lo ponga a disposición de este Ayuntamiento, ya que así se previó y consignó en la cláusula 25 del pliego de condiciones por las que se rige el referido arrendamiento.

12. Se da cuenta de un escrito presentado por D. Enrique Sanchez Megallon y Villacian



Instancia Sr Perrote si proveya del gran teatro

en el que en representación del actual alcalde del gran teatro Don Florencio Perrote Fernandez, interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión que tuvo lugar el día veintiocho de Octubre último, en virtud del cual se le denegaba la pretensión que dedujo por su instancia de diecinueve del expresado mes por el que solicitaba amparado en la vigente legislación de alquileres, continuando con el arrendamiento de dicho gran teatro.

Se delibera sobre este particular, y el Sr. Alcalde Presidente dice que, debido al acuerdo que antecede, relativo a destruir el edificio del gran teatro a ser mercado de abastos, no procede al Beneficio de proroga solicitado por el Sr. Perrote.

Los demas Sres Vocales no solamente adhieren a esas manifestaciones, si no que les hacen suyas, conviniéndose además, comunicársela así al Sr. Perrote, diciéndole a la par, que se le autoriza a continuar en la explotación de dicho gran teatro hasta el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, en cuya fecha deberá desahuciar, cumpliendo así lo previsto en la cláusula 25 del pliego de condiciones, que sirve de base para la suscrita que en su día se anunció para el arrendamiento del referido teatro.

El Secretario autorizante hace observar a los Sres Vocales que debe accederse a la proroga que solicita el Sr. Perrote, sin perjuicio



cio de que el Ayuntamiento haga uso de la facultad consignada en la base 25 del pliego de condiciones que reguló el arrendamiento del Gran Teatro a favor del Sr. Perote, ya que son cuestiones muy distintas y distintos derechos

Permiso de 2 días al Sr. Secretario

13.º Accediendo a lo interesado por el Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda concederle dos días de licencia para trasladarse a Madrid a asuntos particulares,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión disponiendo se extienda la presente acta que será firmada por los Sres. concurrentes, de lo que se certifica:—

José López Manuel López

[Signature]

[Signature]

Manuel López

Carlos Ferrero

[Signature]

El Secretario
Rodrigo Muñoz



- Presidente
D. José Calero
- Secretario
D. Daniel Maeso
- D. Manuel López
- D. Manuel Saldana
- D. Carlos Ferrero



Ordinaria en segunda convocatoria del día 26 de Diciembre de 1913.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a dieciséis de Diciembre de mil novecientas veintenta y tres, siendo la hora de las doce y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Cabada, se reunió en las Casas Consistoriales de Alcalde Don Daniel Maeso Criado y D. Manuel López de la Manzanera Rubio-Manzanares, así como los señores D. Manuel Saldana Carrasina y D. Carlos Ferrero Gualbes, con asistencia del Secretario autorizante Rodrigo Muñoz, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo efectuarse la señalada para el día veintinueve último.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:—

- Nota anterior
- Boletines
- Cuentas de gastos

1.º Leída que fué el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

2.º Fueron enmendados los Sres. locales, de las principales disposiciones contenidas en las Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia más importante, recibida todo ello desde la última sesión.

3.º Por el dictamen de la Comisión correspondiente, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se transcriben: 1.º Por prestatas ciento veintidas con noventa céntimos, al Albergue de Caridad como por una comida con el Excmo. Sr. Gobernador Civil en su vuelta al regreso de S. E. el Generalísimo. — 2.º Por prestatas sesenta, a Cristóbal Parra por

camas ocupadas por una comiela con el Excmo Sr) dije los conductores de coches de la Escorta del Generalísimo. - 3: Al Sr Alcalde y Depositario municipal por gastos de viaje a Ciudad Real a tratar por asuntos de interes en las oficinas provinciales, pesetas doscientas. - 4: Por pesetas trescientas, al Sr Alcalde por gastos de viaje a Madrid a gestionar asunto de interes en la Direccion General del Orabaji, Instituto de Reconstruccion y Banco de Credit Local. - 5: Por pesetas trescientas treinta y tres con setenta y cinco centimos, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de guardias. - 6: Por pesetas diecinueve con veintitres centimos, a Electrica Central Espana por alumbrado en el Cuartel de la Guardia civil y vivienda del Consejo del Gran Teatro en noviembre. - 7: Por pesetas cincuenta y siete con veinte centimos, a Juan Lo Lillo por material y mano de obra en el entretenimiento de instalaciones de alumbrado. - 8: Por pesetas dieciseis, a Eduardo Garcia por trabajos en la instalacion de alumbrado extraordinario en la Plaza de Jose Antonio. - 9: Por pesetas treinta y tres al mismo por trabajos de fontanero en las instalaciones del Matadero municipal. - 10: Por pesetas cincuenta, a la imprenta Pacheco por material impreso para el servicio del Matadero. - 11: Por pesetas dieciseis a la misma por material de escritorio para la Administracion de Rentas. - 12: Por pesetas ochenta y cinco a Jose Fernandez por igual concepto. - 13: Por pesetas ciento treinta y nueve con setenta y cinco centimos a Manuel Duna, de Madrid, por material de escritorio para la Secretaria municipal. - 14: Por pesetas seis a Aros y Palos por el mismo concepto. - 15: Por pesetas ciento veinticinco, a la imprenta Pacheco por



serial impreso para la misma oficina. - 16: Por pesetas veintitres con veinte centimos, a la misma imprenta de escritorio para la Intervencion municipal. - 17: Por pesetas cincuenta, a la misma por igual concepto para la Depositaria municipal. - 18: Por pesetas cuatro con cinco centimos, a Manuel Cano por los cantares de agua para el servicio del Fabrico Municipal. - 19: Por pesetas ocho con veinticinco centimos, al mismo por tinta para encendido de la calefaccion del Palacio municipal. - 20: Por pesetas ciento treinta y ocho con ochenta centimos, a la imprenta Pacheco por material impreso para las oficinas de Abastecimientos. - 21: Por pesetas veinte y dieciseis con veinticinco centimos, a la imprenta Pacheco por material impreso para las oficinas del Juzgado Municipal y Registro civil. - 22: Por pesetas tres a Juan Antonio Garcia por desinfectantes para dicha oficina. - 23: Por pesetas ciento setenta y cinco a Ricardo Fernandez por un tablero de marmol para la instalacion de alumbrado del Gran Teatro. - 24: Por pesetas cuarenta y cinco, a Pedro Delgado por trabajos de carpintero para el mismo servicio. - 25: Por pesetas noventa, a la imprenta Pacheco por material impreso para la oficina de Inspeccion de Sanidad. - 26: Por pesetas veintitres con cincuenta centimos a Eduardo Garcia por trabajos de fontanero en instalaciones municipales. - 27: Por pesetas cien, a Jose Antonio Garcia por trabajos de fontanero en instalaciones municipales. - 28: Por pesetas cincuenta y cinco, a Manuel Barano por un libro de cuentas para el servicio de fontanero municipal. - 29: Por pesetas treinta y cinco con cincuenta centimos, a Vicente Garcia por trabajos de herrero para la Capilla del Cementerio. - 30: Por pesetas noventa y nueve con cincuenta centimos,





a la imprenta Pacheco por recetas impresas y material para servicio de beneficencia. - 31° Por pesetas treinta a José Lomas por servicios de dentista a favor de la Beneficencia Municipal. - 32° Por pesetas cinco, a Jesús Barrios y otros, socorros a pobres transeuntes. - 33° Por pesetas sesenta y seis con cuarenta centimos, a la imprenta Pacheco por material de estudio para la Comandancia militar. - 34° Por pesetas quince, a Manuel Shorell por arreglo de personas en dicha Comandancia. - 35° Por pesetas cincuenta y tres a Pedro Delgado por trabajos de carpintero en la misma Comandancia. - 36° Por pesetas ciento veintidós, a Manuel Lavano por materiales de construcción para habitación de la nueva Comandancia militar. - 37° Por pesetas setenta y tres con noventa centimos, a Electrica Centro España por alumbrado de la Comandancia y dependencias militares en Noviembre. - 38° Por pesetas trescientas una con ochenta y cinco, a la Junta Provincial de Patronato de protección a la mujer por estancias de muchachas protegidas en Noviembre y Diciembre. - 39° Por pesetas seiscientos tres con cincuenta y cinco centimos, al ferrocarril, portes a 3 wagones de carbón para calefacción de escuelas Nacionales. - 40° Por pesetas noventa con cincuenta centimos, a Juan Antonio Garcia por tubos para estufas de Escuelas Nacionales. - 41° Por pesetas veinte con cuarenta centimos a Mariano Ruiz, de Caragoza, por material para in-bancho Municipal. - 42° Por pesetas siete con cincuenta a Isabel Calero por limpieza de la Academia de la Banda Municipal. - 43° Por pesetas cincuenta y seis a José Herrera, por trabajos de cerrajería en edificio municipales. - 44° Por pesetas veintidós, a



Pedro Delgado por trabajos de carpintero en el Hospital Municipal. - 45° Por pesetas ciento suero con cincuenta y cinco centimos, a Fernando Guerrero por 495 kilos de yeso para obras de habitación en la Comandancia militar. - 46° Por pesetas noventa y una con treinta centimos, a Luis Guerrero por 830 kilos de yeso para las mismas obras. - 47° Por pesetas seiscientos noventa y dos con cinco centimos, al ferrocarril, portes a 3 wagones de adoquines de barasti para obras de pavimentación. - 48° Por pesetas treinta y seis, a Eugenio Muñoz, por 2 metros cúbicos de arena para la misma clase de obras. - 49° Por pesetas treinta y seis con treinta y cinco centimos a Juan Antonio Garcia por efectos de ferreteria con destino a las mismas obras. - 50° Por pesetas cincuenta y cuatro, a Vicente Garcia, por agujerados de picos para obras de pavimentación. - 51° Por pesetas ochocientos dos con cincuenta centimos, a Ramos Molina, por 13 metros cuadrados de losetas para el acorralado del Monumento a los caídos. - 52° Por pesetas cincuenta y siete con diez centimos, al ferrocarril, portes a materiales para construcción de una fuente en la Plaza José Antonio. - 53° Por pesetas trescientas ochenta y seis con cuarenta centimos, a Gerónimo Tejero por jornales de albañiles en la instalación de alumbrado de la Plaza de José Antonio. - 54° Por pesetas al Cuartar Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados a continuación: 1° Por pesetas quinientos treinta y tres con veinte centimos, limpieza de la vía pública. - 2° Por pesetas setenta con cuarenta y cinco centimos, apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal. - 3° Por pesetas seiscientos treinta y siete con cinco centimos, extracción de arena y gravas y acarreo de materiales para

obras de pavimentación. - 4.º Por pesetas doscientas noventa y tres con veinte céntimos, reparación del camino de membrilla. - 5.º Por pesetas cuatrocientas tres con veinte céntimos, custodia y entretenimiento del arbolado y Paseos públicos.

2123/2025 restos

4.º Acordando a lo interesado por D. Jacinto Días Pintado, se acuerda acceder al traslado de los restos de sus familiares, de una sepultura a otra, dentro de este cementerio municipal.

Instancia de D. Hilario Hernández Romero

5.º Por íntegra lectura fueron informados los Sres. Vocales, de una instancia suscrita por D. Hilario Hernández Romero, en la que solicita se le nombre para desempeñar una plaza de escribiente en estas oficinas, y se acuerda designarle para el cargo de escribiente temporero del Negociado del Repartimiento General de Utilidades; pero solo por los meses, y con el haber de ocho pesetas diarias.

Expediente proorroga 2113 el 23 de marzo 1878

6.º Enterados los Sres. Vocales del expediente de próroga de 1.ª clase, instruido al moro Diego Moreno García, nº 168 del recemplazo 1943, fundado en la excepción soberana de ser hijo unido en sentido legal de viuda pobre a la que manifiesta con el producto de su trabajo, y teniendo en cuenta que ha cumplido plenamente las obligaciones expuestas, y que además el Sr. Regidor Teniente, en vista de la información testifical practicada y documentos aportados a las diligencias instruidas, informe en sentido favorable a las pretensiones del dicho moro, esta Corporación Municipal sin discrepancia alguna acuerda declarar pobre a la madre del solicitante recurrente, Diego Moreno García, ya este, solicita por excepción del servicio en filas por haberse el beneficiario de próroga de 1.ª clase, y ello a reserva

7.15/2025 instancia solicitando fermante. Peseos Días Valent y D. María García

Plantilla empleados

Pegacertificaciónes obreras



de lo que resolver en su día la Junta de Certificación y Revisión. 31 de 8.

7.º Dada cuenta de una instancia por los señores Días Valent y D. María García, solicitando licencia para cobrar con un metro de finca de su propiedad, situada en Madrid Moderna, la que desemboca la de Ramos Hospital, en beneficio de salvia para el público, se acuerda acceder a lo que piden, ya que según se indica en dicho escrito, trata de evitar el perjuicio que a los arrieros, cruzando por aquella con caballerías y carruajes.

8.º Se aprueba la plantilla de empleados dependientes de este Municipio, la cual se ha formulado, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 167 de la vigente Ley Municipal.

9.º Se aprueban, y se acuerda el pago de las certificaciónes de obras ejecutadas en los sitios y por los Sres que a continuación se detallan:

1.º A Eugenio Muñoz, albañil del adosamiento de la prolongación de la calle Empedrada a la de la Corral, y desde esta calle al principio de la de Lermen, en una extensión de 358 metros cuadrados de adoquinado a 10. pesetas, y 198 metros cuadrados con 7.6 decímetros cuadrados, a 3.50 pts. y

2.º Por Manuel Corano López, contratista de las obras de la alcantarilla de saneamiento, que desde la esquina del Sr. Agustín Corano, calle de Colón, en la del teatro de verano, ascendiendo su importe a la cantidad de once mil doscientas quince pesetas con once céntimos, obras que ha realizado desde la terminación de la Florida Cruzada, hasta el día presente actual.

Las referidas certificaciónes han sido expedidas

por el Aparejador Municipal D. Angel Sanchez (ca-
labe) Garcia del Bosas.

Informe -
Hacienda

10.ª Dada cuenta del informe emitido por la Comi-
sion de Hacienda, en instancia suscrita por Ma-
quel Ramirez Lahera, interesando se le exonere
del pago del arbitrio municipal sobre Repartimien-
to de Utilidades del año 1943, por estar enfermo
y no poder dedicarse a su trabajo alguno, es el que
se propone resolver como pide el recurrente, se
acepta dicho informe.

Informe
Hacienda

11.ª Aceptando el informe emitido por la Comi-
sion de Hacienda, en instancia que dirige
Margarita Sans Curayo, viuda de Segura Sa-
las, reclamando sobre la cuota de utilidades
impuesta a este en el repartimiento de utilidades
del año en curso, se acuerda anular el recibo
emitido a nombre de herederos de Segura Sa-
las.

Entrega a D. Dimas
Lopez 150,000 ptas

12.ª Se acuerda entregar a D. Dimas Lopez Gonza-
lez Calero, Curia Parroco, las ciento cincuen-
ta mil pesetas correspondientes a la
cuarta parte de la subvencion que este
Ayuntamiento tiene concedida, para las
obras de reconstruccion de esta Parroquia,
ganancia que pertenece al plaso de la ermita
y es titular de D. Dimas de la Junia Pa-
roquial.

Castificaciones

13.ª Previa deliberacion, se conviene conceder
al Peon Publico Antonio Fernandez Corp, la
qualificacion de cincuenta pesetas por servicios
extraordinarios, asi como setecientas pesetas
a Leon Maese Ramos, Cabo de Vigilantes de
Rentas Municipales, por igual concepto que el
anterior.



14.ª Se da lectura a una carta del Banco de
Credito Social de España en la que se manifiesta
no tiene libre estacion inconveniente al
financ en que se construya el Mercado de Cu-
bados en el local que hoy ocupa el Gran Teatro.

Como habiendo mas asuntos de que tratar,
viene la hora de las catorce y treinta y
cinco minutos, el Sr. Presidente, levanta la
sesion, disponiendose de extender la presente
acta que sera firmada por los señores con-
currentes, de lo que, como Secretario,



[Handwritten signatures]
Manuel Lopez
Daniel Maese
Carlos Ferrero

El Secretario
Rodrigo Muñoz

Ordinaria en segunda convocatoria del Dia
23 de Diciembre de 1943

- Presidente
D. Jose Calero
Asisten
D. Daniel Maese
D. Manuel Lopez
D. Juan B. Ferrero

En las Juntas Consistoriales de la Ciudad de Manza-
nara, a veintitres de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y tres, siendo la hora de las trece y trein-
ta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Jose Calero Rabada, se reunieron los Sres. Te-
nientes de Alcalde D. Daniel Maese Briado
y D. Manuel Lopez de la Manzanara. Hubo Man-

sanare, así como el Sr. D. Juan Bautista
 vico Benza, asistido del Secretario anterior, Sr.
 Rodrigo Muñoz Flañer, a fin de celebrar la
 presente sesión ordinaria en segunda convocato-
 ria, ya que por falta de número no pudo efectuarse
 se la señalada para el día veintinueve último.
 Los señores D. José Toca los curjas nombres no se mon-
 cunán, no concurieron sin que justificaran su ausen-
 tencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró
 abierta y pública la sesión, tratándose en ella
 de lo siguiente:

- 1.º Leyenda que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.º fueron informados los Srs. Toca los, de las prin-
 cipales disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-
 ciales del Estado y de la Provincia, así como de la
 correspondencia más importante, recibida sobre este
 desde la última sesión.
- 3.º Breve dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las
 cuentas que a continuación se detallan: 1.º Por pesetas
 ciento setenta y ocho con ochenta centimos, a la
 Compañía telefónica por abono a teléfonos en el mes
 actual. - 2.º Por pesetas ciento veintiocho con sesenta
 centimos, a la misma por conferencias telefónicas
 del mes de noviembre. - 3.º Por pesetas veintiocho, a la
 misma por servicios de teléfono en las oficinas del
 Juzgado Municipal. - 4.º Por pesetas cuarenta y siete con
 setenta y cinco centimos, a la misma por igual concep-
 to en la Delegación de Abastecimientos. - 5.º Por pesetas
 veintinueve con sesenta centimos, a la misma
 por igual concepto en el Hospital - Civil. - 6.º Por

Acta anterior

Boletines

Cuentas
 de
 62563



- pesetas cincuenta y nueve con veintiocho centimos,
 a la misma por igual concepto en la Comandancia
 y dependencias militares. - 7.º Por pesetas cuarenta
 y siete con noventa centimos, a Francisco Muñoz
 por gastos de viaje en servicios de cuentas en novien-
 bre y Diciembre del año actual. - 8.º Por pesetas cuarenta
 y seis con treinta centimos, a Luis Barrios por
 gastos de viaje a Ciudad Real a resolver asuntos de
 interés en las oficinas provinciales. - 9.º Por pesetas sesenta
 y siete con treinta y nueve, a Eduardo Muñoz por
 igual concepto. - 10.º Por pesetas setenta y una con
 dieciocho centimos, a Julio Ferrnandez por 3 viajes a Ciu-
 dad Real a recoger recintos de contribuciones urbanas, y
 gestionar asuntos en el Servicio Nacional del Tráfico.
 11.º Por pesetas ochocientos cincuenta a Francisco
 Parde por servicios de coche en viaje del Sr. Alcalde
 a Ciudad Real. - 12.º Por pesetas treinta, a Fran-
 cisco Lira por 10 velas para la oficina de Guar-
 dias municipales. - 13.º Por peseta cuarenta y seis con
 cuarenta centimos, a Juan Luis Gillo por material
 y mano de obra en el embalsamiento de redes de
 alumbrado público extraordinario. - 14.º Por pesetas cien-
 to setenta y ocho con ochenta centimos, a Esteban Diaz
 Calbo por cemento y ladrillo para la instalación
 de alumbrado en la Plaza de José Cortes. - 15.º Por
 pesetas noventa, a José Ferrnandez por material
 impreso para la Administración de Rentas municipales.
 16.º Por pesetas ochenta, a Pedro Delgado por tra-
 bajos de carpintero en las mismas oficinas. - 17.º Por
 pesetas cien, a Francisco Peix, plus de suscrip-
 ción a Enciclopedia Jurídica para la Secretaría
 Municipal. - 18.º Por pesetas ciento cincuenta
 a Alfonso Carralero por reparaciones en la ins-

salación de calefacción del Palacio Municipal.-
19° Por pesetas treinta y cuatro, a Antonio Nofre,
por paños de limpieza para oficinas municipales.-
20° Por pesetas seis con veintinueve centimos, a Manuel
Cano por 60 cántaros de agua para el servicio de
oficinas y dependencias municipales.- 21° Por pesetas
treinta y cinco, (a María Fernand y obra, por
fornales de limpieza en oficinas y dependencias
municipales en el mes actual.) disp. a Juan Luis
Lillo por un timbre en el despacho de la Al-
caldía.- 22° Por pesetas ciento cincuenta y cinco
a María Fernandez y obra, por fornales de lim-
pieza en oficinas y dependencias municipales en
el mes actual.- 23° Por pesetas veintinueve a varios
socorros a pobres transeúntes.- 24° Por pesetas ciento
cincuenta, a Emilio Bernabéu por alquiler de loca-
les ocupados por Auxilio Social en Diciembre.- 25° Por
pesetas cien, a D. Francisco Alvarez por alquiler
de un local escuela en Noviembre y Diciembre.- 26°
Por pesetas cuatrocientas, a Feliciano Megal por
una trompeta para la Banda municipal.- 27°
a Por pesetas ciento cuarenta y cuatro, a Pedro del-
gado por trabajos de carpintero en el edificio de
las escuelas de San Juan.- 28° Por pesetas treinta
con veintinueve centimos, a Pedro Fernandez por
pintura para servicios municipales.- 29° Por pes-
tas quinientas treinta y una con cinco centimos
al ferrocarril, por 2 vagones de albañilería de
basalto para obras de pavimentación.- 30° Por pe-
setas tres mil trescientos veintidós con cinco cent.
al farmacéutico D. Ricardo Gil, por medicina ad-
ministrada a enfermos pobres en el pasado mes de
noviembre.- 31° Por pesetas noventa con treinta



Instancias 6.50-
se 0122

74
al mismo por medicamentos y material sanitario
administrado a la Casa de la Caridad en el mismo mes.-
32° Por pesetas doscientas treinta y nueve con cin-
uenta y cinco centimos, a Jerónimo Pedrero por
fornales de albaniles en obras de reparación en
el edificio escuela de San Juan.- 33° Por pesetas
ciento tres con cuarenta y cinco centimos, al mismo
por fornales de albaniles en la instalación de a-
lumbrado de la Plaza de José Antonio.- 34° Por
pesetas, al Capataz Miguel Muñoz por fornales
insertos en la semana anterior en las obras y
servicios anteriores a continuacion: 1° Por pesetas
trescientas noventa y cinco con cuarenta centimos
limpieza de la vía pública.- 2° Por pesetas cin-
cuenta con cuarenta centimos, limpieza del cemen-
terio municipal.- 3° Por pesetas cuatrocientas noventa
y nueve con veinte centimos, extracción de arena y
grava y acarreo de materiales para obras de pa-
vimentación.- 4° Por pesetas doscientas sesenta y
una con ochenta centimos, reparacion del Camerino
de Membrilla.- 5° Por pesetas trescientas cincuenta
y dos con ochenta centimos, custodia y embornamiento
del arbolado y parques públicos.
6° Por íntegra lectura fueron informados los Sres
vocales, de una instancia suscrita por D. José César
de Lope Diaz y Lopez, jefe de Negociado de 3ª clase
del Cuerpo de Telegrafos, en la que manifiesta que
por estar tratándose a Madrid desde los últimos
días de Septiembre próximo pasado, solicita se le
exima del pago del arbitrio municipal del Ho-
partimiento de Utilidades, correspondiente al 4º tri-
mestre del año en curso, así como de los de man-
puestos que se le crea obligacion a satisfacer si

continuara en esta localidad, y se acuerda acceder a lo que pide.

Preside

5.º Con el fin de solucionar las cuestiones pendientes con el arrendatario del gran teatro D. Florencio Perrote Fernandez, se facultá cumplidamente y sin reserva de ningun genero al Sr. Alcalde D. José Calero Rabadas, para que compare, y proponga a dicho Sr. los terminos en que se pueya llevarse a cabo cualquier transaccion que estime pertinente.

Calificaciones

6.º Se acuerda gratificar con cien pesetas, a cada uno de los Alguaciles Francisco Juan Benito Marquez, y Antonio Liano Capellos, re-compensandolos asi los servicios extraordinarios prestados.

Y no habiendo mas asunto que tratar siendo la hora de las catore y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion, disponiendo se exhiba la presente acta, la cual sera firmada por los Sres. concurrentes, de lo qual fue, como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Manuel Lopez
Samuel Anacleto

El Secretario
Rodrigo Muñoz



Preside
D. José Calero
Asisten
D. Daniel Maeso
D. Manuel Lopez

Acta anterior

Boletines

Cuentas de



Ordinaria en segunda convocatoria
30 de Diciembre de 1913

Con las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares a treinta de diciembre de mil novecientos veintea y tres, siendo la hora de las trece y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabadas, se reunieron los señores de Alcaldie D. Daniel Maeso Cejudo y D. Manuel Lopez de la manzanara Rubio-manzanares, asistidos del Secretario Rodrigo Muñoz Mañer, a fin de celebrar la presente sesion ordinaria en segunda convocatoria, ya que por no haber habido suficiente numero, no pudo efectuarse la señalada para el dia veintiocho ultimo. Los demas señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que tampoco justificaron su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y publica la sesion, tratandose en ella de lo siguiente:

- 1.º Seida que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2.º fueron informados los señores Vocales de las principales disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante recibida todo ello desde la ultima sesion.
- 3.º Precio dictamen de la Comision de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas municipales que a continuacion se detallan: 1.º Por pesetas cincuenta y siete con sesenta ctms, a Casa Enrique Perez, por material para reparto y matricu-

las de contribuciones generales.- 3° Por pesetas cincuenta,
 a Aurelio Luano por efectos timbrados para reintegro de la matrícula industrial.- 3° Por pesetas ciento
 setenta y una con cincuenta céntimos, a Antonio Calahorra,
 por reintegro del Padrón de contribuciones urbanas.-
 4° Por pesetas cincuenta y seis con treinta céntimos, a
 Romualdo Comacho, por gastos de viaje a Ciudad Real, a
 entregar el Presupuesto para 1944.- 5° Por pesetas
 cinco, a Venancio Cimas, portulacion del frente de
 Juventudes.- 6° Por pesetas noventa y dos con diez céntimos
 a Pablo Lopez, por gastos de viaje a Ciudad Real a
 resolver asuntos de interés en la Admon. de Rentas.-
 7° Por pesetas doscientas setenta y dos, a Antonio Calahorra,
 por gastos de correo y otros implícitos en el 4°
 trimestre del año actual.- 8° Por pesetas cuatro con
 cincuenta céntimos, a Vila de Jerónimo Ruiz, por un botijo
 para la oficina de la Guardia Municipal.- 9° Por pesetas
 doscientas setenta y tres, a Luis Loria, por sus servicios
 en la vigilancia, encendido y apagado del alumbrado
 público extraordinario desde 3 de Abril a fin
 del año actual.- 10° Por pesetas sesenta y siete con
 cuarenta céntimos, a Mateo Lorcino por lámparas
 para alumbrados extraordinarios.- 11° Por pesetas ochocientas
 treinta y seis, a Felipe Maeso por 315 lámparas
 para el mismo servicio.- 12° Por pesetas ciento veinticinco,
 a Tiburcio Miñano por transportes desde Madrid a 86 tubos de
 urubita para la instalación de alumbrado en la Plaza de
 José Antonio.- 13° Por pesetas cuatro mil ciento
 trece con veinticinco céntimos, a Felipe Maeso por
 material eléctrico para el mismo servicio.- 14° Por
 pesetas ciento veintiocho, a Florentino Moreno por 162
 erolas para limpieza del Matadero Municipal.- 15° Por
 pesetas cuarenta y cinco con cincuenta



céntimos, al mismo por 4 sacos usados para el mismo
 servicio.- 16° Por pesetas cuarenta y cinco, al mismo por
 5 libras de grasa para el motor del matadero.- 17° Por
 pesetas trescientas cuatro, a Pedro Delgado por arriendo
 de meras en el matadero municipal.- 18° Por pesetas veintidós
 con noventa céntimos, a Felipe Maeso por efectos de
 ferretería para dicho matadero.- 19° Por pesetas
 sesenta y siete con veinticinco céntimos, a la imprenta
 Pacheco por material de escritorio para la Administración de
 Rentas Municipales.- 20° Por pesetas noventa y una con
 diez céntimos, a Eduardo Juan por 6 cromos de la tumba de
 José Antonio para las oficinas municipales.- 21° Por pesetas
 sesenta y tres con ochenta céntimos, a la imprenta Pacheco
 por 3 metros de papel rollo para la Secretaría Municipal.- 22°
 Por pesetas veinticinco, a Alfonso Comacho por sellos de
 correo para la misma oficina.- 23° Por pesetas
 doscientas noventa y dos con ochenta céntimos, a la
 imprenta Rodríguez por material de escritorio para las
 mismas oficinas.- 24° Por pesetas cuarenta y cinco con
 cincuenta céntimos, a Antonio Enrique por velas y
 tramilla para las mismas oficinas.- 25° Por pesetas
 cuarenta y cinco con setenta céntimos, a Casa Enrique
 Perez, por material impreso para dichas oficinas.- 26°
 Por pesetas ochenta y dos con cincuenta céntimos, a
 Aurelio Luano por sellos de correo para las mismas
 oficinas.- 27° Por pesetas veinticinco, a Alfonso Comacho
 por sellos de correo para la Intervención Municipal.- 28°
 Por pesetas cincuenta y cinco, a la imprenta Pacheco
 por material de escritorio para las mismas oficinas.- 29°
 Por pesetas ochenta y tres, a Casa Enrique Perez, por
 libros de contabilidad y material para las mismas
 oficinas.- 30° Por pesetas



ochenta, a Aurelio Losano por sellos de correo para
 las mismas oficinas. - 31° Por pesetas sesenta y tres, a
 Casa Enrique Perez por libros y material impreso
 para la Dependencia municipal. - 32° Por pesetas quince
 a B. Ruiz Olivera, por palmatorias y efectos de ferre-
 teria para servicios de oficinas municipales. - 33°
 Por pesetas tres con veinticinco centimos, a Manuel
 Cano por 33 cantaros de agua para los mismos ser-
 vicios. - 34° Por pesetas veintidos, a Pedro Delgado
 por un capiteo para un timbre y tablillas para in-
 ruptores de alumbrado. - 35° Por pesetas cuarenta y
seis con cincuenta centimos, a Antonio Enrique por
 selas y bramante para las oficinas del juzgado muni-
 cipal. - 36° Por pesetas ciento veintidos, a la impre-
 ta Pacheco por material de escritorio para las oficinas
 de Abastecimiento. - 37° Por pesetas veintiois con cua-
rento centimos, a Antonio Enrique por 6 selas para
 las mismas oficinas. - 38° Por pesetas ciento treis-
ta y cuatro, a la imprenta Rodriguez por material
 de escritorio para las mismas oficinas. - 39° Por pes-
etas sesenta y cinco con cincuenta ctms, a la impre-
 ta Pacheco por material de escritorio para la ofi-
 cina del H. Aparapador municipal. - 40° Por pes-
etas ciento treinta y nueve con treinta y cinco ctms
 a Felipe Maero por efectos de saneamiento para in-
 stalaciones de aguas. - 41° Por pesetas cincuenta pesetas
 a Hijos de Juan Nolasco por ataúdes para caia-
 voras de individuos pobres en Noviembre y Diciembre.
 42° Por pesetas treinta, a la imprenta Rodriguez
 por material impreso para el laboratorio municipal.
 43° Por pesetas cuarenta, a Jose Gomez de Santibago
 por servicios de Odontologo a enfermos de la Be-
 neficencia Municipal. - 44° Por pesetas veinte, a varios



socorro a pobres transcurridos. - 45° Por pesetas cuatro
mil quinientas cuarenta y cuatro con cinco ctms a
 las Intervenciones del Hogar y Mancomunidad pro-
 vinciales por estancias de ancianos y dementes pobres
 de esta ciudad en el año actual. - 46° Por pesetas
doscientas quince, a Porcario S. Blanco por el
 alquiler de locales ocupados por Auxilio Social en
 el mes actual. - 47° Por pesetas cincuenta y dos con
cincuenta ctms, a Felipe Sanchez por fornate de
 limpieza en la Comandancia militar. - 48° Por
pesetas ciento cincuenta, al jefe Local de falange
 asignacion del mes actual para ayuda de gastos
 en las oficinas de informacion. - 49° Por pesetas
diecinueve, a Eduardo Garcia Perez, por arreglo
 de estufas en escuelas nacionales. - 50° Por pesetas
ciento cinco con cinco centimos, a Carlos R. Cabrera,
 diferencia entre ingresos y gastos en la administra-
 cion de la Biblioteca popular en el mes actual.
 51° Por pesetas treinta y tres, a Pedro Delgado por tra-
 bajo de carpintero en edificios en el de San Juan.
 52° Por pesetas cuarenta, a Jose Herrera, por trabajos de
 carpintero en edificios municipales. - 53° Por pesetas
ciento siete con ochenta centimos, a Luis Guerrero
 por 980 kilos de yeso para obra de reparacion en las
 escuelas de San Juan. - 54° Por tres mil ochocientos cua-
tro con cincuenta y nueve centimos, a Felipe Maero por
 material electrico para la instalacion del gran-
 teatro. - 55° Por pesetas trescientas cincuenta y nueve
con treinta y cinco centimos, al mismo por efectos
 de ferreteria para obras en edificios municipales.
 56° Por pesetas sesenta y dos con cincuenta centimos
 a Fernando Gallego por 250 kilos de cal para repara-
 ciones en el matadero municipal. - 57° Por pesetas die-



cuatro con cuarenta centimos, a Manuel Losano por
 corsetas y canchales para obras en las Eruelas de
 San Juan. - 54° Por pesetas noventa y siete con no-
 venta centimo, a Luis Fuesado por 870 kilos de yeso
 para las mismas obras. - 55° Por pesetas mil cua-
 tro con cuarenta y dos centimos, a Juan Delgado
 por pintura de puertas y ventanas en las Eruelas
 de Madrid Moderno. - 56° Por pesetas ciento sesenta
 y dos a Eugenio Muñoz, por 9 metros cubicos de
 arena para obras de pavimentación. - 57° Por pesetas cin-
 cuenta y siete con setenta y cinco centimos, a Antonio
 Díez por expuestas y coriel para las mismas clases
 de obras. - 58° Por pesetas ochocientos mil quinientas cuarenta
 y cuatro, a Antonio Morales por 534 metros cua-
 drados de adoquín de basalto para las obras de pa-
 vimentación del tramo de la calle Nueva entre las de Mo-
 yorazgo y Laurel. - 59° Por pesetas doscientas e insen-
 to, a D. José Díez por sus servicios en la contabilidad y ex-
 plicitaria de fondos de la Delegación de Abastecimientos
 en el mes actual, con cargo a Impreción por falta de
 consignación suficiente. - 60° Por pesetas diez con
 treinta centimo, a Ramos Carnacho, por lavado
 de pinto de limpieza de las Eruelas de Rentas
 municipales. - 61° Por pesetas setenta y tres, a
 Rosario Moria por un mano azul para uso de
 Embarcadero de la catificación del Relacio municipal.
 62° Por pesetas veintidós, a Antonio Enrique por un pa-
 quete de velas para alumbrado suplementario de las ofi-
 cinas municipales. - 63° Por pesetas cinco a mi-
 guel Cobos, recibido como pobre transeunte. - 64° Por
 pesetas veinte con cuarenta centimos, al Ministerio del
 Ejército por inscripción al Diario Oficial para la ofi-
 cina de Caballero Puñalón. - 65° Por pesetas setenta

Préstamos
 de
 Labradores

 Expedientes
 de



con cincuenta, a Hotel Labero, por limpieza de
 Eruela de la Banda municipal. - 70° Por pesetas
 quinientas setenta y tres a Jeronimo Pedrero,
 tes de albarranes invertidos en las dos semanas ultimas
 del mes actual en obras de reparación del edificio Es-
 uelas de S. Juan. - 71° Por pesetas trescientas veinte
 con cincuenta centimo, a Conca Hermanos, por 32
 litros de alcohol suministrado a la Casa de Socorro. - 72°
 Por pesetas ciento sesenta con veinticinco centimo, a los
 mismo por 15 litros de alcohol para el Laboratorio
 municipal. - 73° Por pesetas, al Capitan Miguel
 Muñoz por jornales invertidos en las mismas
 semanas en las obras y servicios que a continua-
 ción se expresan: 1° Por pesetas novecientos cua-
 renta y siete, limpieza de la vía pública. -
 2° Por pesetas setecientos setenta y ocho con cuarenta
 y cinco centimo, apertura de sepulchros y limpieza del
 cementerio municipal. - 3° Por pesetas novecientas
 setenta y dos con cuarenta y cinco centimo, reparacio-
 nes del Camino Membrillo. - 4° Por pesetas mil quinien-
 tas treinta y seis con sesenta centimo, custodia y ex-
 tendimiento del arbolado y Paseos publicos. -
 5° Se acuerda declarar incobrables varios creditos proceden-
 tes de préstamos a labradores y que corresponden a los
 años 1934-35 y 36, segun se consignó en relación formu-
 lada por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, y
 que empieza con Josefa Jimenez Diet, y termina
 con Jose Lujan Sanchez de la Blanca, en total once.
 6° Enterados los señores Vocales de los expedientes de
 proroga de primera clase del servicio en filas, inscri-
 do a los soldados Antonio Sanchez Peláez, nº 210
 de alistamiento de 1913, basándose en la excepción subse-
 guida de hijo de padre impedido, Juan Lopez de los

Prorroga

mosos Sanchez Miquelton n° 110 del recense 1943, y Antonio Marquez Sanchez Carnerero, n° 158 tambien del año 1943, estos dos últimos fundan su pretension en ser hijo de viuda pobre a la que mantienen, y resultando que han probado plenamente sus alegaciones y que el Sr. Regidor Sindico informa en sentido favorable, esta Corporacion acuerda acceder a lo que se pide por los expresados mosos, y en su consecuencia declararlos soldados, pero con promoga de 1° clase y esto a reserva de lo que en su dia resuelva la Junta de Clasificacion y Revision n° 8.

Escrito de D.

Gregorio Barcenó

6° Por integra lectura fueron informados los Presbiterales de un escrito que dirige el Inspector Municipal de Veterinaria de este Ayuntamiento, Don Gregorio Barcenó Cáceres, en el que manifiesta que segun se hizo constar en el titulo administrativo que se le expidió por esta Corporacion, fue nombrado para dicho cargo, en sesion de 26 de Septiembre de mil novecientos veintinueve, si bien tal nombramiento no aparece en acta alguna de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento, conjuntamente con la Junta municipal de Alcaldes que entonces regia e intervenia en la resolución de concursos para el nombramiento de personal, y como ello puede originar trastornos de positiva importancia en su carrera, como para justificar los años de servicios, solicita que se le reconozca tal nombramiento con aquella fecha, por que presenta el titulo administrativo antes mencionado en el que asi consta, salvando de esa forma una inexplicable y lamentable omision que supuere el funcionario que es aquel entonces, autorizar la acta de esta Corporacion.



Se trata con detenimiento de este asunto, y examinado el titulo administrativo que existe, el resultado, y teniendo en cuenta ademias, que en los libros de esta Intervencion municipal, aparece su tomer de posesion con fecha primero de Octubre de mil novecientos veintinueve, y que a mayor fundamentamiento es notorio que viene ejerciendo dicho cargo de Inspector Municipal de Veterinaria de este Ayuntamiento desde aquella fecha, ^{y sin interrupción, se acuerda acceder a lo que solicita} por lo tanto de justicia, y en su consecuencia reconozcote que fue nombrado Inspector Municipal de Veterinaria de este Ayuntamiento con fecha veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve, no obstante no aparecer en los libros de actas de esta Corporacion.

Certificaciones
obras casa n° 1
de la calle Empedrada

7° Se acuerda aprobar la certificacion de obras ejecutadas en el mes de la fecha por el contratista D. Felix Perez Rivo, en las que esta realizando en la casa n° 1 de la Calle Empedrada, anti-que Instituto de segunda enseñanza, adaptada para Juzgados y Dispensarios, cuya certificacion asciende a pesetas veintinueve mil novecientos dos con veintiocho centimos, la cual ha sido librada por los Arquitectos Directores de tales obras.

Extracto de los
de D. Antonio Calaborra

8° Previo informe de la Comision de Hacienda se aprueba el extracto de cuentas correspondiente al cuarto trimestre del año que finalizó, y que rinde el Agente en la capital D. Antonio Calaborra resultando un saldo a favor de dicho Sr. de pesetas 3095'56, que pasa como primera partida a la cuenta del primer trimestre del año.

Circular
del Jefe Provin-
cial Obra Ser-
vicio

mil novecientos cuarenta y cuatro.
Se manifiesta la Presidencia que en sesión cele-
brada el día dieciséis de septiembre último, y
contestando a una circular liminante del Jefe
Provincial de la Obra Sindical "18 de Julio", se hi-
so constar que para la instalación de servicios
de consultorio y pequeños sanatorios y toda vez
que se consideraba como subcomarcas a este
pueblo, se interesaba se le concediese solar pa-
ra construir de nueva planta el Centro, con-
viniendo cederle el de la antigua Carcel, pero
como posteriormente el Estado ha significado es
de su propiedad, por no haberlo utilizado el Expus-
tamiento para edificar sobre el los fangales,
previene decir al Sr. Jefe Provincial de la Obra,
realice las oportunas gestiones para obtener del
Estado se le facilite el referido solar, en su caso.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, por
de la hora de las catorce y veintinueve minutos, el
Sr. Presidente, levantó la sesión, disponiendo se
observen la presente acta que será firmada por
los Sres. concurrentes, de todo lo que, como Secre-
tario, certifico=

En telégrafos y sin interrupción, se acuerda acceder a lo que ante-
riormente se acordó.

[Signature]
Manuel Lopez

[Signature]
Daniel Cuervo

El Secretario
[Signature]
Rodrigo Muñoz



Presidente
D. José Cuervo
Secretario
D. Daniel Cuervo
D. Manuel Lopez
D. Manuel Lopez
D. Carlos Ferrero
D. Felix Espinosa
D. Manuel Saldana

Actas anteriores

Boletines.

Cuentas
de

Año 1.944

80

Ordinaria del día 11 de Enero de 1944



En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las trece y veintinueve minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cuervo Rabada, se reunieron los señores Concejales de Alcalde, Don Daniel Cuervo Criado y Sr. Manuel Lopez de la mancomunidad Publica-Mancomunales, así como los Señores D. Carlos Ferrero Gervasio, D. Felix Espinosa Obispo y Sr. Manuel Saldana Cuervo, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria, la que es autorizada por el Secretario Rodrigo Muñoz Muñoz.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose de ella de lo siguiente:

- 1º Leída que fue exacta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2º Fueros informados los Sres. Concejales de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia suscrita y aportada, recibiendo todo ello desde la última sesión.
- 3º Previo informe favorable de la Comisión correspondiente, se aprueba la relación de cuentas de ingresos habidos en el pasado mes de diciembre por concepto de las contribuciones municipales que a continuación se detallan, ingresos que en total ascienden a trescientas ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y siete ochocientos treinta y cinco pesetas.

Fin.

Subscripción a la fiesta San Gabriel

C
a.
de

era Pedro resto

5º Teniendo en cuenta el inusitado extendido que el año 1943, adquirió la fiesta de San Gabriel debe ineludiblemente a la iniciativa y organización de D. Manuel Lopez de la Manzanares se acuerda facultarle de nuevo, para que durante los festejos que con motivo de dicha festividad tendrán lugar el año en curso, con sus iniciados también contribuir a ellos con la cantidad de quinientas cincuenta pesetas. Accediendo a lo pedido por D. Fabiela de Diarques se acuerda autorizarle para trasladar los restos de Alfonso Diez Sanidad y Stuarda, fallecido el 30 de diciembre del año 1931, desde el cuartel 2º, faja 3ª, sepultura nº 51, a la número 4 de su propiedad emplazada en la zona 10ª, faja 3ª ambas de este término municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las tres y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, que sera firmada por los señores concurrentes, de todo lo que es Secretario autentico.



Manuel Lopez
Carlos Ferrero
Celso Lopez

Daniel Maeso
Saldaña
El Secretario
Rodrigo Moreno



PRESIDE
D. Jose Galero
ASISTEN
D. Daniel Maeso
D. Manuel Lopez
D. Manuel Saldaña
D. Felix Espinar
D. Juan B. Ferrero
D. Carlos Serrano

Acta anterior
Boletines
Cuentas



Ordinaria en 2ª convocatoria del día 13 de Enero de 1944

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las tres y veinte minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Galero Rabalán, se reunieron los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Daniel Plasencia Criado, y Don Manuel Lopez de la Manzanares Rubio. Manzanares, así como los Gestores D. Manuel Saldaña Carmona, Don Felix Espinar Oliva, Don Juan Bautista Ferrero Canca y D. Carlos Ferrero Ferrero, a fin de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día once del actual, por falta de número para poder tomar acuerdos, anexo de mi el Oficial mayor de secretaría, en funciones de Secretario, por enfermedad del propietario.

En la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

- 1ª Leída que fue el acta de la anterior, se acordó aprobarla.
- 2ª Fueron informados los Sres. Vocales de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida desde la última sesión.
- 3ª Previo informe favorable de la Comisión correspondiente se aprobó y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:

de
castos

a
a

1.º Por pesetas noventa y nueve con cuarenta centi-
mos, a Juan L. Lillo por instalación de luces
en los portales de la Plaza de José Antonio.
2.º Por pesetas trescientas noventa y nueve, a Fe-
rri Ferrnandes por material de escritorio para
la Administración de Rentas municipales.
3.º Por pesetas trescientas setenta y cinco, a la
imprenta Rodriguez por material impreso para
el Repartimiento de Utilidades.
4.º Por pesetas tres con cincuenta céntimos, a Antonio
Enrique por una pieza de cinta para la De-
partaria municipal.
5.º Por pesetas sesenta
a la Excm. Diputación Provincial, por subscrip-
ción al Boletín Oficial para la oficina de labo-
ratorios.
6.º Por pesetas dieciocho, a Pedro Delgado
por trabajos de carpintero en el mobiliario
del juzgado municipal.
7.º Por pesetas sesenta y
nueve, a Eduardo Garcia Perez por trabajos
de fontanero en instalaciones de aguas y al-
cantarillado.
8.º Por pesetas doce, a varios, re-
corros a fosos transcurtos.
9.º Por pesetas nue-
ve con veinticinco céntimos, a la Comisión pro-
vincial por material de escritorio para la ofi-
cina de Caballeros inválidos.
10.º Por pesetas trece, a Pedro Delgado por trabajos de car-
pintero en el edificio de la Carcel Vieja.
11.º Por pesetas cienta once con diez céntimos, a
Luis Puvedo por 100 kilos de fierro para obras
de reparacion en edificios municipales.
12.º Por pesetas cienta ocho, a Antonio Diaz por
3 docenas de espuelas para obras de reparación.
13.º Por pesetas doscientas veinticinco, a
Eugenio Manon por 12 metros cubicos de arena



para la misma clase de obras.
14.º Por pesetas cuatrocientas, al frente de Juventudes del Ateneo
para cooperar a los gastos de la fiesta del Ateneo.
15.º Por pesetas tres mil setecientos cuarenta y
seis con cuarenta y cinco céntimos, a la farma-
cia de D.º Mercedes Cabanas por medicinas
suministradas a enfermos pobres en el mes de
Diciembre.
16.º Por pesetas ochocientos ochenta
y cinco con cincuenta y cinco céntimos, a la
misma por medicamentos y material me-
ditario suministrado en el mismo mes a
la Casa de Socorro.
17.º Por pesetas doscientas
setenta con veinticinco céntimos, a Jerónimo Le-
drero por jornales de albañiles en obras de re-
paración del Cuartel de la Guardia Civil.
18.º Por pesetas al Capataz Miguel Munoz por
jornales invertidos en la semana anterior en
las obras y servicios asistidos a continuación:
1.º Por pesetas seiscientos ochenta y seis con
veinte céntimos, limpieza de la vía pública.
2.º Por pesetas cienta noventa y ocho con ochav-
ta céntimos, apertura de sepulturas y limpieza
del Cementerio municipal.
3.º Por pesetas quinientas ochenta y una con cuarenta cénti-
mos, extracción de arena y grava y estender ma-
teriales en varias calles para obras de pa-
rimentación.
4.º Por pesetas cuatrocientas
setenta y seis con cuarenta céntimos, repara-
ción del camino de Dromedilla.
5.º Por pesetas quinientas treinta y nueve con sesenta cénti-
mos, custodia y entretenimiento del arbolado y fa-
ses publicas.
6.º Por pesetas mil ciento cincuen-
ta y nueve con veinte céntimos, limpieza del

Cuentas 4.º trimestre
depositaria

c
a

Informe Comisión
de
Hacienda

cauce del Rio Cauver en las Pases.
1.º Asi mismo se aprueban las cuentas trimestrales de Depositaria, correspondiente al cuarto trimestre del pasado año, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda.
5.º fue aprobada igualmente la propuesta del Sr. Interventor Municipal, referente a débitos y créditos de la época roja, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

A la Comisión Municipal de Hacienda

El Interventor municipal que suscribe, ante Vds. respetuosamente expone: Que desde la fecha de la liberación de esta Ciudad, vienen arrastrándose en la contabilidad municipal varias cantidades que figuran, unas como débitos y otras como créditos y que constituyen un verdadero lastre que desfigura la verdadera situación de la Hacienda municipal. Corresponden esos débitos y créditos a la época roja y se refieren unos y otros a conceptos a cobrar y pagar en la Delegación Provincial de Hacienda. No existe disposición oficial alguna que de un modo terminante fijara la situación de esos créditos, pero viene observándose de un modo normal que la Hacienda pública no cobra las contribuciones e impuestos de aquella época ni paga por tanto los recargos y participaciones municipales del mismo período. Así pues y encendiéndose en la época de liquidación de Presupuesto, el exponente estima que debe anularse las cantidades que como débitos y créditos con Hacienda y correspondientes a la época roja aparecen en la contabilidad municipal, en perjuicio de que si mas adelante el Estado



pusiera los cobros y pagos de esa época, siempre se estaría en el caso de pagar los créditos que fueran precisos. Se solicitan las siguientes:

CREDITOS	
	Pesetas
Compañías Anónimas de 1937	4.500' ..
Participación en industrial y urbana de 1938	23.817' 33
Recargos en industrial de 1938	16.903' 17
ii del paro obrero de 1938	83.249' 64
Compañías anónimas de 1937	4.500' ..
Total	130.969' 84

DEBITOS	
	Pesetas
Obras con fondos del paro obrero de 1937	54.348' 59
ii " " " " de 1938	54.331' 65
Contribución de Utilidades de 1938	3.640' 79
Total	115.221' 03

Bueno sería advertir que estas cantidades no son exactas y están fijadas a cálculo, ya que todas dependen en su importe real, de las liquidaciones que había de realizar la Delegación de Hacienda. Y por lo que respecta a fondos con destino al paro obrero, se hace constar que pasaron en la liquidación del Presupuesto, independientemente de esas anulaciones, como débitos y créditos, las cantidades que realmente corresponden a esos conceptos. Buega a Vds. pues se sirvan examinar esta cuestión elevando esta propuesta con el informe que los merezca, al Ayuntamiento para su resolución definitiva. = Manzanares 7 de Enero de 1944. = Rubricado: A. Cercero "

6.º Se da fe de la lectura al informe propuesto de la Comisión de Hacienda referente a la fijación de fondos de Carilientes y Hospitales temporales

Comisión
de
Hacienda

que copiado es como sigue:

"La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, tiene el honor de exponer: Que en el presupuesto aprobado para el año actual se acordó de modo general un aumento de diez por ciento en los sueldos de los empleados municipales cuyo aumento afecta solamente a las empleos fijos o de plantilla y parece justo que este pequeño aumento se haga extensivo a los Escribientes y Vigilantes temporales, con mayor razón, por ser estos los que disfrutan de sueldo o jornales inferiores. En pues, y habiendo revisado la plantilla de esta clase de personal, encontramos: diez Escribientes y Vigilantes de la Administración de Rentas con jornal de 8'35 ptas; nueve Escribientes de Repartimiento y de Abastecimiento con 7'00 ptas de jornal; dos Escribientes de Secretaría con jornal de 7'00 ptas y tres de Abastecimiento y Sanidad con diez pesetas de jornal. Y con el fin de que estos empleados disfruten de un aumento análogo al de los demás, nos permitimos proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva acordar elevar el jornal diario de los mismos, en la forma siguiente: 9,00 pesetas los que vienen cobrando 8 y 8'35; 10,00 ptas los que cobraban 7,00 y 11'00 ptas los que cobraban 10,00 y que estos aumentos tengan efecto a partir del día primero del mes actual. El Ayuntamiento no obstante acordaría lo que estime mas conveniente. = Manzanares 10 de Enero de 1944. = Manuel Lopez. = Daniel Maeso. = Rubén... La Corporación por unanimidad acuerda hacer surto el informe de la Comisión de Hacienda, elevándolo a acuerdo definitivo.



sueldos y jornales



1º Abierta la sección de ruegos y peticiones, el Sr. Alcalde Presidente expone a los Sres. Concejales que ha recibido doscientas cincuenta pesetas para la Agrícola, para cooperar a las gastos de las fiestas de San Antón, que son las 550'00 ptas, accediendo por el Ayuntamiento en la sesión anterior, hacen un total de ochocientos pesetas, que se repartirán en premios, según lo publica el boletín de esta Corporación.

2º El Sr. Lopez de la Manzanara, manifiesta que el día 31 de diciembre último, el empleado temporal Felix Lopez Sanguatón Criado, cesó en el cargo que ocupaba en esta Delegación de Abastecimiento, y para sustituirlo, también como temporal, el día 1.º del actual, Norberto Rodríguez Rodríguez, incluído el sueldo trabajo que pesa sobre esa oficina.

La Corporación acuerda nombrar empleado de dicha Delegación de Abastecimiento, con el jornal diario que le correspondiera, y con carácter retroactivo al día 1.º de enero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, que será firmada por los Sres. concurrentes, de todo lo que, como Secretario accidental, certifico.

Manuel Lopez
Felix Lopez
J. Lopez
Daniel Maeso
Carlos Ferrera
N. Gallan
Pablo Lopez



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Enero de 1944.

PRESIDE

D. José Calero

Distinguido

D. Daniel Maeso

D. Manuel López

D. Carlos Soriano

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanara, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las tres y cuarenta minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Calero Rabado, se reunieron los señores Sr. Alcalde Don Daniel Maeso Priado, y Don Manuel López de la Manzanara Rubio-Manzanara, así como los Señores Don Carlos Soriano Sansales, con objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número no pudo efectuarse la señalada para el día dieciocho último, la que ha sido autorizada por el Sr. secretario Regino Muñoz Ibáñez. Los demás señores cuyos nombres no se mencionan, no concurren sin que tampoco justificaran su ausencia.

A la hora mencionada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1º Leída que fué el acta de la anterior, se acordó aprobarla.

Boletines

2º Fueron informados los Jueces Vedores de las Diputaciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como de la correspondencia mas importante, recibida hasta el día de la última sesión.

Cuentas

3º Breve dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:



- 1º Por pesetas trescientas tres, a Pedro Dobado por trabajos de carpintero en el arreglo de maza y otros efectos del Matadero municipal.
- 2º Por pesetas cincuenta con cincuenta céntimos, a Vicente García Saizuelo por trabajos de herrero para los mismos servicios.
- 3º Por pesetas doscientas veintidos, a Francisco García por 14 litros de tinta para la Secretaría municipal.
- 4º Por pesetas setenta y cuatro, al mismo por 4 litros de tinta para la Intervención municipal.
- 5º Por pesetas ciento cuarenta y ocho, al mismo por 8 litros de tinta para la Administración de Rentas municipales.
- 6º Por pesetas nueve a José Fernández por material impreso para la Depositaria municipal.
- 7º Por pesetas ciento veinticinco, a Eduardo García Pérez, por trabajos de fontanero en las instalaciones del Matadero municipal.
- 8º Por pesetas cinco, a Juan Antonio Laguna y otros recursos como pobra transeunte.
- 9º Por pesetas treinta y tres, a Viuda de Alfonso Navarro por 3 sacos de pica para calefacción de las Casetas de San Juan.
- 10º Por pesetas treinta y una con cincuenta céntimos, a J. Alises por 10 kilos de pica para calefacción de Casetas.
- 11º Por pesetas seis con diez céntimos, a Juan F. Sánchez por 6 escribas para limpieza de Casetas.
- 12º Por pesetas veintinueve con cincuenta céntimos, a Calalina Cano por 110 kilos de leña para calefacción de la Academia de la Banda municipal.
- 13º Por pesetas noventa y tres con cincuenta céntimos, a Pedro Dobado por trabajos de carpintero en el edificio escuela de San Juan.
- 14º Por pesetas cincuenta y cinco, a Fernando Gallego por 11 fanegas de cal para obras de conservación de edificios.

municipales.-15° Por pesetas oventa diez con cincuenta y cinco céntimos, a Luis Guvedo por 1005 kilos de yeso para obras de reparación en el cuartel de la Tercera civil.-16° Por pesetas doscientas dieciséis, a Eugenio Muñoz por 12 metros cúbicos de arena para obras de pavimentación.-17° Por pesetas doscientas noventa y ocho con setenta y cinco céntimos, a Fernando Gallego por 995 kilos de cal para la misma clase de obras.-18° Por pesetas cincuenta y una, a Vicente García Pascual por agujerados de picos para las mismas obras.-19° Por pesetas mil ciento sesenta y dos con cincuenta y un céntimo, a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Maracañares" por suministro de aguas, serbicio de mantenimiento e instalaciones en los meses de Noviembre y Diciembre de 1943.-20° Por pesetas veintiseis con treinta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto y tiempo en Evacuatorio público.-21° Por pesetas ciento ochenta y tres con cuarenta céntimos, a Jerónimo Pedraza por fornales de albañiles en obras de reparación en el edificio escuela de San Juan.-22° Por pesetas, al Capataz moquel Muñoz, por fornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anteriores continuados.

1° Por pesetas seiscientas sesenta y cuatro con sesenta céntimos, limpieza de la vía pública.-2° Por pesetas treicentas noventa con cuarenta céntimos, apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal.-3° Por pesetas quinientas veintinueve con ochenta céntimos, extracción de arena y grava y extendido materiales para obras de pavimentación.-4° Por pesetas ciento treinta con cuarenta céntimos, reparaciones del camino de Membrilla.-5° Por pesetas cuatrocientas



LIQUIDACION
PRECUPUESPO 1943

INVENTARIE BIENES

EXTRACTO ACUERDOS

JURAT B72000

LESE HILARIO HERNANDEZ

VOTO GRACIAS. AL
CONCEJAL Solopez
MANZANA 29272



sesenta y cuatro con ochenta céntimos, mantenimiento del arbolado y fustos frutales.-6° Por pesetas setecientas cuarenta y tres con ochenta céntimos, limpieza del cauce del Rio en las Páscaras.-7° Se aprueba por unanimidad la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año mil novecientos cuarenta y tres, de conformidad con el informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda.-5° Toda cuenta del Inventario de las bienes que constituyen el Patrimonio del Municipio, formado por el Sr. Intendente del mismo, y teniendo en cuenta que la Comisión de Hacienda ha informado en sentido favorable, por unanimidad se acuerda aceptar el referido informe, y en su consecuencia aprobar el mencionado inventario.-6° Anteriores los señores vocales del extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el pasado mes de diciembre, lo aprueba convenientemente también que se remitiera al Excmo. Sr. Intendente Civil de la Provincia para su inserción en el B.O., y que una copia se fije en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales.-7° A efectos de quintas, se fija al formal medio de un bracero en esta localidad, en la cantidad de seis pesetas con veinte céntimos.-8° Manifiesta la Presidencia, que el día ocho último cesó D. Hilario Hernandez Romero, en el cargo de embaixador temporero del negociado del Repartimiento General de Utilidades, para el que fue nombrado con fecha diecinueve de diciembre próximo pasado.-9° Propuesto por el Sr. Alcalde Presidente, se concede un amplio voto de gracias, y también se le facilita (dijo) felicita expresamente, al Teniente Alcalde D. Manuel Lopez de la Maracañares Rubio-Marcenares, por el entusiasmo esplendor que

este año ha adquirido la fiesta de San Carlos, su
perando y con muchos a la del año pasado, como
igualmente el concurso organizado para premiar
a la mejor labor, yunta etc., todo lo que ha si-
do debido a la iniciativa y organización del in-
dicado señor.

El Sr. López de la Manzanara en su reconocimien-
to modestia se opone a toda distinción, consi-
derando que debe de atribuirse todo esto a sus
dignos compañeros de esta Comisión Gestora.

J. no habiendo mas asuntos de que tratar, a las
diez y tres de la hora de las catorce, el Sr. Presidente
levanta la sesión, disponiendo se extienda la
presente acta, que será firmada por los Se-
ñores concurrentes, de todo lo que, como Se-
cretario, certifico.

Manuel López

Manuel López

Carlos Ferreras

Daniel Muñoz

El Secretario
Rodrigo Muñoz



reside

D. José C. L. 1870

asistió

D. Daniel P. M. 250

D. Carlos Ferreras

acta anterior

Boletines

1870/33



88

ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de
Enero de 1874

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Salama-
nara a veintiocho de enero de mil novecientos
cuarenta y cuatro, siendo la hora de las diez y
treinta y siete minutos, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Calero Rabadán, se reunie-
ron el primer Conyente Alcalde D. Daniel Muñoz
Cruzado, así como el Gestor D. Carlos Ferreras Bo-
saber, a fin de celebrar la presente sesión ordina-
ria en segunda convocatoria, ya que por falta
de número no pudo efectuarse la señalada para
el día veinticinco último, la que ha sido autoriza-
da por el Secretario Rodrigo Muñoz Muñoz. Don
Manuel López de la Manzanara no concurre por
encontrarse enfermo. Los demás Pres. cuyos nombres
no se mencionan desahora de asistir sin justificar
su ausencia.

A la hora indicada el Sr. Presidente declaró
abierta y pública la sesión tratándose de ella de
lo siguiente:

- 1º Leído que fue el acta de la anterior se acuer-
do aprobarla.
- 2º fueron informados los tres Vocales de las prin-
cipales disposiciones contenidas en los Boletines Ofi-
ciales del Estado y de la Provincia, así como de
la correspondencia mas importante, recibida toda
ello desde la última sesión.
- 3º Previo dictamen favorable de la Comisión de
Hacienda, se aprobaron y se acordó el pago de
las cuentas que a continuación se detallan.
- 1º Por perpetuos cinco con ochenta y cinco centimos, a las

de
633103

oficinas de telégrafos, por telegramas expedidos por la Alcaldía.- 3.º Por pesetas veinte con sesenta centimos a Mateo Losano por 4 candelas y torcidas para alumbrado supletorio de las oficinas municipales.- 3.º Por pesetas veinte con cincuenta centimos, a José Ferrnán por material de escritorio para la Administración de Rentas municipales.- 4.º Por pesetas ciento veinticuatro con diez centimos, a la Casa Mercado de Sevilla, por material de escritorio para la Secretaría municipal.- 5.º Por pesetas tres con quince centimos, al ferrocarril, por dicho material.- 6.º Por pesetas diez, a Francisco Seix, por suscripción a la Enciclopedia jurídica para la Secretaría municipal.- 7.º Por pesetas ciento cuarenta y una, a Mateo Losano por velas de cera para alumbrado supletorio de las oficinas de Secretaría.- 8.º Por pesetas cincuenta y seis, a Eduardo Garca por trabajos de fontanero en el Cuartel de la Guardia civil.- 9.º Por pesetas cincuenta y ocho con veintidós centimos, a Mateo Losano por material suministrado al Laboratorio municipal.- 10.º Por pesetas doce, a María Ferrnández por jornales de limpieza en dicho Laboratorio.- 11.º Por pesetas ciento sesenta, a Lonca Hermandad S. A. por 16 litros de alcohol para la Casa de Socorro.- 12.º Por pesetas treinta, a varios, socorros a pobres transeúntes.- 13.º Por pesetas doscientos quince, a Rosario Sanchez Blanco por alquiler de locales ocupados en Auxilio Social en el mes actual.- 14.º Por pesetas veintidós, a Feliciano Mogal por reparación de una estufa para calefacción de escuelas.- 15.º Por pesetas doscientas dieciocho con treinta y cinco céntimos a Ferrnando Quevedo por 1985 kilos de yeso para obras de reparación del edificio-escuela de San Juan.- 16.º Por pesetas ciento noventa y ocho, a Eugenio Muñoz por



11 metros cúbicos de arena para obras de pavimentación de la calle Ancha.- 17.º Por pesetas ciento noventa y tres con cuarenta centimos, a Ferrnando Seix, por jornales de albañiles en obras de reparación del edificio-escuela de San Juan.- 18.º Por pesetas quinientas a varios por premios satisfechos en espectivo con motivo de la festividad de San Antón.- 19.º Por pesetas ciento setenta y ocho con ochenta centimos, a la Campaña Telefónica por abono a teléfonos en el mes actual.- 20.º Por pesetas ciento treinta y nueve con diez céntimos a la misma por conferencias telefónicas de la Alcaldía.- 21.º Por pesetas cincuenta, a la misma por servicios de teléfono en el Juzgado municipal.- 22.º Por pesetas treinta y dos con cincuenta y cinco céntimos, a la misma por igual concepto en la Delegación local de abastecimientos.- 23.º Por pesetas veintidós con sesenta centimos, a la misma por igual concepto en el Hospital Civil.- 24.º Por pesetas noventa y seis con cincuenta y cinco centimos, a la misma por igual concepto en oficinas y dependencias militares.- 25.º Por pesetas, al Capataz Miguel Muñoz por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios anotados o continuados.- 1.º Por pesetas cuatrocientas veintidós con sesenta centimos, limpieza de la vía pública.- 2.º Por pesetas doscientas cincuenta con cuarenta céntimos, apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal.- 3.º Por pesetas trescientas doce, reparación del camino de Membriella.- 4.º Por pesetas cuatrocientas cincuenta y siete, extracción de arena y grava y estender materiales para obras de pavimentación.- 5.º Por pesetas quinientas cuarenta y seis con ochenta centimos, custodia y entretención



municiante del arbolado y Párvos públicos.
 4.ª Por íntegra lectura fueron informados los Sres Vocales de instancia que dirige Antonio Merino Párvos perteneciente a la Gloriosa División (Caud) de España nola de Voluntarias, y Andrés Callejas Sanchez de Lagarneros, con domicilio en la calle de Sala n.º 2 y Rosado n.º 5 respectivamente, los que solicitan se les nombren Guardias Municipales

Instancias de Antonio Merino y Andrés Callejas

Se delibera detenidamente sobre este particular, y teniendo en cuenta los informes adquiridos perfectamente favorables a los recurrentes, y existiendo plazas vacantes, se acuerda acceder a lo que piden, nombrarles Guardias Municipales dependientes de este Ayuntamiento, con carácter de interinos y haber consignado en presupuesto, con exclusiones para poseerlos de dichos cargos, el tiempo reglamentario.

5.ª Se da cuenta de una instancia suocrita por Sr. Ma. Martínez, Superiora de las Religiosas Concepcionistas de la Enseñanza, con domicilio en la Calle de Farmario n.º 18, por medio de la cual solicita permiso para trasladar los restos siguientes: Sr. Elena fernandez Ortega, enterrada en el Cuartel n.º 4 fila 1.ª sepultura 1; Sr. Teresa Cotruin Rey Wamber enterrada en el Cuartel 1.ª fila 1.ª sepultura 3.ª; Sr. Eustaquio Ramos Carricape desde el Cuartel 1.ª fila 1.ª sepultura 4; Sr. Margarita Brviti Platano, del Cuartel 6.ª fila 5.ª sepultura 13, y los de Sr. Margarita Gari Ret, en el Cuartel 2, fila 17, sepultura 6, a la de la propiedad de la Monjas a que pertenece la recurrente, en la lavaca dentro de este Cementerio Municipal n.º 34 y 35 dentro de la fila 1.ª en la zona 8.ª con derecho a cinco enterramientos cada uno de ellos.

traslado restos

6.ª 25/2 de 8 restos

6.ª 25/2 de 3 restos

adquisición Monumento

Se estudia esta proposición, y resultando que las Monjas cuyos restos se quieren trasladar, fallecieron hace años, dentro del tiempo reglamentario, se acuerda concederle la autorización que interese.

6.ª Se informa a los Sres Vocales de instancia que dirige José Tenilla Ferrer, casado, en pleaje con domicilio en la calle Sta Carcel n.º 2, por la cual solicita se le faculte para trasladar los restos de su Padre político José fernandez Pacheco Sanchez de Lagarneros, de la sepultura 15, fila 5.ª cuartel 3.ª, a la de su propiedad sita en este Cementerio Municipal n.º 7, fila 1.ª zona 1.ª y teniendo en cuenta que no hay circunstancias que aconsejen lo contrario se acuerda resolver en sentido interinero.

7.ª Accediendo a lo pedido por Cipriano Sanchez de la Blanca, se acuerda autorizarle para trasladar los restos de Antonio Sanchez de la Blanca y Maera, que murió el día 18 de enero de 1931, en el Cuartel n.º 4, fila 1.ª, sepultura 1-5, a la de su propiedad dentro de este Cementerio, zona 11, fila 5.ª, sepultura 3.ª

8.ª Se faculta al Pastor de este Ayuntamiento D. Victor Ferrer Sanvaler, Delegado de esta Corporación en los servicios del Montadero Municipal, para que con destino al mismo adquiera e instale en él, un grupo Mito-Bomba. Uno habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las doce cincuenta y cinco, el Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se extienda la presente acta, la cual será firmada por todos los Sres concurrentes, de todo lo que como secretario certifico.



Manuel Lopez

Samuel Truado
 Carlos Ferreras

El Secretario
 Rodrigo Muñoz

Ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 Febrero 1914



Presidente
D. JOSE C. LARRO
Asisten
D. DANIEL MAESE
D. MANUEL LÓPEZ
D. CARLOS SERRANO

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a tres de febrero de mil novecientos cventa y cuatro, siendo la hora de las tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Rabalán, y concurren los señores Alcaldes, D. Daniel Maese Criado, y D. Manuel López de la Manzanera. Hubo Manzanares, y el Señor D. Carlos Serrano Sotales, con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de número de señores Señores no pudo celebrarse la señalada para el día primero del actual, asistiendo de mí el Oficial Mayor de Secretaría en funciones de Secretario, por enfermedad del propietario. No comparecieron los demas Tres Señores, ni que justificaran su ausencia.

A la hora indicada, el Sr. Presidente declaró abierta y pública la sesión, tratándose en ella de lo siguiente:

Acta anterior

1.ª Se le lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Boletines

2.ª Fueron informadas los Tres Locales de las disposiciones de interés contenidas en las Resoluciones Oficiales del Estado y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibiendo para ello desde la celebracion de la ultima sesión.

Cuentas de

3.ª Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas que se continúan se detallan: 1.ª Por pesetas dos con treinta y cinco céntimos, a las oficinas de telegrafos por un telegrama expedido por la Alcaldía. - 2.ª Por pesetas dieciséis, a José He-

rrera por trabajos de ceriafero en la oficina de Cuentas. - 3.ª Por pesetas mil seiscientos veintinueve con siete céntimos, a Electricia Centro España por suministro publico ordinario del mes de diciembre de 1913. - 4.ª Por pesetas ochocientos sesenta y cuatro con veintiseis céntimos, a la misma por alumbrado publico extraordinario en el mismo mes. - 5.ª Por pesetas cuatro con sesenta y ocho céntimos, a la misma por alumbrado de la vivienda del transepe del Gran teatro. - 6.ª Por pesetas catorce con cincuenta y cinco céntimos, a la misma por alumbrado del fandel de la Guardia civil. - 7.ª Por pesetas ochenta y cinco con ochenta céntimos, a Juan L. Lillo por material y mano de obra en el embolenamiento de alumbrados extraordinarios. - 8.ª Por pesetas veintidós con treinta céntimos, a Alfonso Gámez por gasolina y efectos suministrados para alumbrado suplementario de la Casa Ayuntamiento. - 9.ª Por pesetas sesenta y siete con quince céntimos, a Fermín Lozano por 2 libros para el Juzgado municipal. - 10.ª Por pesetas doscientas cincuenta, a José Juan Gamaliel Calero por sus servicios en la contabilidad y Depositione de fondos de la Delegación local de Abastecimiento durante el mes actual. - 11.ª Por pesetas diecinueve, a José Herrera por trabajos de ceriafero en la caldera de calefaccion del Salario municipal. - 12.ª Por pesetas sesenta y siete, a Eduardo Garcia Pérez por trabajos de fontanero en las instalaciones de las Pases publicas. - 13.ª Por pesetas veintinueve con cincuenta céntimos, a José Herer por trabajo de fontanero en las instalaciones del Gran teatro. - 14.ª Por pesetas cuatro, a Ramon Mico, sueldo como pobre trancauto. - 15.ª Por pesetas ciento cincuenta, a Emilio Bernabeu por alquiler

del local ocupado por Auxilio Social en el mes actual.
 16.º Por prestos setenta y tres con noventa céntimos, a
 Eléctrica Centro España S. A. por alumbrado de la
 Comandancia y dependencias militares.- 17.º Por prestos
cientos doce con quince céntimos, a Pedro Hernandez
 por pinturas para la Comandancia militar.- 18.º Por
prestos trece, a Virtudes Megal por 26 kilos de yeso
 para calafateo de escuelas de Maricao y San Fernando.-
 19.º Por prestos ciento noventa y cuatro, a Pedro
 Delgado por trabajos de carpintero en edificios mu-
 nicipales.- 20.º Por prestos veinticinco con setenta cénti-
 mos a Manuel Lavano por baldosines, canchales
 y cerdeles para obras de reparación en edificios
 municipales.- 21.º Por prestos ciento noventa y cinco
con veinticinco céntimos, a Juan Delgado por trata-
 do de pintar en las Escuelas de San Juan.- 22.º Por
prestos doscientos siete con noventa céntimos, a
 Luis Suarez por 1876 kilos de yeso para obras de re-
 paración en dichos edificios.- 23.º Por prestos doce a
 José Herrera por trabajos de cerámico en el Cuartel
 de la Guardia Civil.- 24.º Por prestos ciento sesenta y dos
 a Eugenio Muñoz por 9 metros cúbicos de arena
 para obras de pavimentación en la calle de Pérez Galdos.
 25.º Por prestos cien, a Angel Masarro por 5 kilos
 de pastas suministradas con motivo de los festejos po-
 pulares del día de Reyes del año actual.- 26.º Por
prestos ciento treinta y una con sesenta y cinco céntimos
 al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacio-
 nal, por comisión en el traslado de 114.600'00 p'ds
 a cuenta del préstamo concedido.- 27.º Por prestos diez
con noventa y tres con cuarenta céntimos, a Jerónimo
 Pedrero por jornales de albaniles en obras de re-
 paración del edificio escuela de San Juan.



28.º Por prestos, al Capataz Miguel Sosa
 jornales invertidos en la semana anterior a
 las obras y servicios susodichos a cuenta
 1.º Por prestos setecientos veintiocho con ochenta
céntimos, limpieza de la vía pública.- 2.º Por prestos
cientos cincuenta con cuarenta céntimos, apertura
 de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal.
 3.º Por prestos setecientos treinta y cinco con noventa
céntimos, extracción de arena y grava y estender
 materiales en obras de pavimentación.- 4.º Por pre-
stos quinientas sesenta con cuarenta céntimos
 custodia, poda y entelamiento del arbolado y pa-
 ses públicos.

4.º Asi mismo fueron aprobadas las cuentas genera-
 les del año próximo pasado, mil novecientos cuarenta
 y tres, de conformidad con el informe emitido por la
 Comisión de Hacienda, que a continuación se copia.

Dictamen de la Comisión de Hacienda

Los que suscriben, Concejales Gestores de la Comisión
 municipal de Hacienda, cumpliendo lo que se les or-
 dena en el Decreto de la Alcaldía que precede, y
 que han examinado las cuentas generales municipa-
 les del año mil novecientos cuarenta y tres, tenien-
 do a la vista y consultando cuantos libros y do-
 cumentos de contabilidad han creído ne-
 cesarias para el mejor desempeño de su misión,
 de cuyo examen resulta, que tanto las Ingresos
 como los Pagos realizados, aparecen debidamente ju-
 stificados y que por tanto, las encuentran conformes
 y sin reparo alguno que oponer.

Por lo cual, se permite proponer al Excmo.
 Ayuntamiento la adopción de las siguientes
 acuerdos:

Informe
 Comisión
 de
 Hacienda



PRIMERO= Se aprueba la Cuenta de Presupuestos del año 1913, junta con sus relaciones de deudores y acreedores, rendida por el Sr. Ordenador de Pagos que ofrece los resultados siguientes:

Ingresos	Pesetas
Total consignado.....	2.256.698'70
Exceso en Ingresos.....	468.889'75
Total recaudado.....	1.691.368'25
Diferencia.....	1.034.320'20

Cuya diferencia se descompone en la siguiente forma:

Créditos no liquidados.....	362.456'85
Del pendientes de cobro.....	771.853'35
Igual a la diferencia anterior.....	1.034.320'20

Rasgos	Pesetas
Total consignado.....	2.214.368'28
Total pagado.....	1.524.332'18
Diferencia.....	693.036'10

Cuya diferencia se descompone en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago.....	362.457'24
Créditos no invertidos (económicos).....	324.578'86
Igual a la diferencia anterior.....	693.036'10

Balance	Pesetas
Existencias del año 1912.....	75.767'59
Ingresado durante el año 1913.....	1.615.500'66
Suma.....	1.691.368'25
Pagado durante el año 1913.....	1.524.332'18
Existencias que pasan al año 1914.....	166.936'07

SEGUNDO= Se aprueban las Cuentas generales justificadas de este municipio correspondientes al año 1913, rendidas por el Sr. Depositario Municipal y que ofrecen los mismos resultados que la



anterior cuenta de Presupuestos.

TERCERO= Se aprueba la Cuenta de Propiedades y Derechos correspondientes al mismo año que el de el Sr. Alcalde, y que arroja un importe líquido de los bienes inventariados en 1.º de Enero del año actual por Pesas- 1.250.505'50.

CUARTO= Se aprueba la Cuenta de Administración del Patrimonio municipal del mismo año que ofrece iguales resultados que la anterior de Propiedades y Derechos.

QUINTO= Se aprueban las cuentas de recaudación de arbitrios rendidas por la Administración de Rentas municipales y correspondientes al mismo año cuyos resultados están de acuerdo con los que figuran en la Cuenta de Carga y Presupuestos.

5.º Se acuerda nombrar testigos para la revisión de prerrogas de primera clase de las mosas del año mil novecientos cuarenta y tres, para el año actual, a Juan Luis Lillo Barner, padre del mozo Juan Andrés Lillo García, y José Marques Moración, padre del mozo Pedro Marques Guir, n.º 127 y 157 respectivamente del alistamiento de mil novecientos cuarenta y tres.

6.º Se acuerda aprobar el expediente de prerogua de primera clase, instruido al mozo Andrés Parada Muñoz, n.º 213 del alistamiento de mil novecientos cuarenta.

7.º Se acuerda nombrar talladores para las operaciones de quintas del año actual, a Francisco Díaz Benito Marques y Alfonso Carracho Domínguez.

8.º Se acuerda nombrar vigilante temporero de la Administración de Rentas, a León Ramos Duarte, con el jornal diario de nueva planta.

nombramiento
de testigos

Expedite porroge
novo 213 de 1914

nombramiento
talladores

nombramiento
vigilante

Resolución firmada
a Empresa Suministros
Fines

9º El Sr. Alcalde manifiesta que la "Empresa Suministros Eléctricos S. A." ha cumplido su contrato de suministros de columnas y farolas para el alumbrado de la Plaza de José Antonio, y que por tanto procede acordarlo así, como igualmente el pago de las catorce mil doscientas sesenta pesetas, que dicha Sociedad tiene depositadas como fianzas, en garantía del contrato mencionado.

La Corporación reconoce la veracidad de las manifestaciones del Sr. Alcalde, y se acuerda por unanimidad aprobar el cumplimiento del contrato de Suministros Eléctricos S. A.; autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al pago de dicho contrato y a la devolución de la fianza depositada por dicha Sociedad en garantía del mismo.

Adquisición 3 globos

11º El Sr. Alcalde hace presente a la Corporación que a la colocación de los globos en las farolas de la Plaza de José Antonio se ha roto un globo, y existiendo sobre globo roto en la explanada del Teatro, propone y así se acuerda por unanimidad, la adquisición de tres globos.

Plata Guardias
Municipales

12º Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación que en el día de ayer, fue notificado y emplazado por el Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, para que dentro del plazo de nueve días improrrogables, se personara en forma en los autos de un juicio declarativo de mayor cuantía promovido contra este Ayuntamiento por D. Enrique Moraleda Gavales Uje, en nombre y representación de los Guardias Municipales Francisco Lopez de la Osa Sobrino, Marcelino Ullua Regalado, Manuel Campos Moraleda, Simón Fernández de Curoje, Alfonso Juan Portales Lopez, Alfonso



se Muñoz Maestre, Antonio Sanchez de la Blanca y Pedro Guifarro Marqués, sobre reclamación de sesenta y tres mil quinientas cinco pesetas y cincuenta y dos centimos, que importan las haberes correspondientes a todos ellos, a partir del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, en que fueron separados de sus cargos por decisión del entonces Alcalde Presidente.

Por mí el Secretario accidental, y por indicación del Sr. Alcalde, de lectura al escrito de demanda, y una vez enterados de su contenido, el Sr. Alcalde manifiesta que, considerando injusta dicha reclamación, debía el Ayuntamiento oponerse a la misma, a cuyo efecto procedía el nombramiento de Procurador y Abogado que defendieran este asunto, ya que no es necesario que precediera el informe de dos Letrados, puesto que el art. 2º de la Ley Municipal vigente, solo habla de que las Corporaciones Municipales, se valgan de dicho informe para el ejercicio de acciones judiciales, lo que es lo mismo, cuando estas intentan ejecutarlas o promoverlas, pero de ninguna manera cuando el Ayuntamiento es demandado y que en uso de su derecho como cualquier particular se defiende contra una acción judicial instada contra el mismo. A esta manifestación se unen los Tres Concejales, insinuando lo que debe defenderse el asunto, a cuyo efecto autorizan al Sr. Alcalde Presidente Don José Calero Rabalada, para que en nombre de esta Corporación Municipal, donde ante el Secretario público el correspondiente y oportuno poder en nombre de este Ayuntamiento, a favor



de Procuradores que lleven la representación en
 reparedos autos de juicio declarativo de mayor
 cuantía, enstados por referidos Guardias, mun-
 cipales, sobre reclamación de haberes, y que
 dándose la concordancia de que el Sr. Calero
 ejerce su profesión de Abogado, es decir, mas
 que el y con mayor interés podrá llevar la
 defensa de este asunto ante el Juzgado de Pri-
 mera Instancia.

El Sr. Calero manifiesta, que aprueba mu-
 cho a los Sres. Concejales la designación que
 han hecho a su favor para llevar como fedrado
 la dirección del pleito, pero que para el ser una
 una satisfacción el que cualquiera de los
 fedrados que se encuentran en ejercicio en esta
 población, e bien otro que por su competencia me-
 resca ser designado, fuese el que se encargara de
 defenderlo, toda vez que se consideren menas ca-
 paxtado y con mayor ensar de meritas que
 cualquier otro de sus compañeros de profesio-
 que con snas habilidad y competencia defende-
 rian con exito a este Ayuntamiento.

A estas manifestaciones del Sr. Alcalde Presidente,
 los Sres. Concejales reiteran su confianza en el Sr.
 Calero, existiendo en que nadie mas que el y
 por conocer ya el asunto, seria una garantía para
 este Ayuntamiento el que se encargase de su de-
 fensa. Ante estas reiteradas manifestaciones,
 el Sr. Alcalde Presidente acepta la defensa
 del pleito entablado contra este Ayuntamiento, y
 promete defenderlo con el mayor celo e interés,
 que nos está confiados, y mas es el presente ca-
 se en que es criterio de toda la Corporación (opo)



Adquisición tele-
 plomo



diago ya que misión especialísima de los
 Los que estamos en estos cargos, es salvaguar-
 dar y defender los intereses que nos están confi-
 dos, y mas en el presente caso en que se trata
 de toda la Corporación oponerse a la tramitación
 reclamación. Así se acuerda.

13º La propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda,
 por unanimidad, encargar al electricista Don
 Manuel Gonzalez de Utrilla, la instalación de
 seiscientos metros de hilo bajo plano 144 en
 la red de alumbrado de la Plaza de San
 Américo, por el precio de dos mil seiscientos
 cincuenta pesetas, mas pesetas quinientas en
 cuenta, por mano de obra en la instalación
 de dicho alumbrado y que el costo total de
 este servicio se pague una vez realizado a
 satisfacción del Ayuntamiento, con cargo al
 concepto 11º del artº 1º del capº 11º del presupuesto
 municipal ordinario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanta la sesión, disponiendo se
 explique la presente acta, siendo las catorce horas
 y veinte minutos, que será firmada por los Sres.
 asistentes, que lo o lo que, como secretario, certifica.

Manuel Lopez
 Daniel Trucero
 Carlos Ferrera
 el Sr. adte
 Pablo Lopez

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 30 de
 3º febrero de 1914.



Presidente
D. José Calero
Asistentes
D. Daniel Masero
D. Manuel Lopez
D. Juan B. Ferrero
D. Carlos Serrano
D. Manuel Saldana
D. Felix Espinar

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Manzanares, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora de las tres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Calero Ruberinos y reñimero los señores de Alcalde, D. Daniel Masero Criado y D. Manuel Lopez de la Manzanara Rubio. Manzanara, asi como los señores D. Juan Bausola Ferrero Canca, D. Carlos Ferrero Gonsales, Don Manuel Saldana Garmena y D. Felix Espinar todos, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, ya que por falta de numero de señores concejales no pudo tener lugar la señalada para el día ocho del actual, asistidos de mi el Oficial mayor de Secretaría en funciones de secretario por enfermedad del propietario. No comparecieron los demas señores Gestores, sin que justificaran su ausencia.

Acta anterior
Boletines
Cuentas de gastos

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.
2º fueron informados los Sres. Vocales de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, asi como de la correspondencia mas importante, recibida desde el día de la celebración de la ultima sesión.
3º Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas y se acordó el pago de las cuentas que a continuación se detallan:
1º Por pesetas ciento once con diez centimos, a Mercedes Garcia Sacristan, por 10 velas de cera para la función religiosa de la Candelaria. 2º Por pesetas cuarenta

la y seis con setenta centimos, a Pascual de Castro por gastos de viaje a Ciudad Real y otros documentos en las oficinas provinciales. 3º Por pesetas cuarenta, a la Imprenta Pacheco por 200 bandes impresas de la Alcaldia para la festividad de San Antonio. 4º Por pesetas siete con cincuenta centimos, a Vicente Garcia Pozuelo por reparacion de cubos del Matadero municipal. 5º Por pesetas cuarenta con cincuenta centimos a Oficio de Gabriel Lopez por paños de limpieza para la Administracion de Rentas. 6º Por pesetas ciento sesenta a la imprenta de Jose Fernandez por material impreso para la misma Administracion. 7º Por pesetas ciento treinta y tres, a la imprenta Pacheco por igual concepto para la Secretaria municipal. 8º Por pesetas diez con cincuenta centimos, a la misma por igual concepto para la Intervencion municipal. 9º Por pesetas ciento cincuenta y cinco, a Maria Fernandez y Sebastian Gallego por formales de limpieza de oficinas en el mes de Enero. 10º Por pesetas dieciocho con cincuenta y cinco centimos, a Miguel Montalbo por 20 haces de leña para el encendido de la calefaccion del Palacio Municipal. 11º Por pesetas mil trescientas setenta y seis con noventa y cinco centimos, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la Delegacion de Abastecimientos. 12º Por pesetas dieciseis a Editorial Gramade por suscripción al repertorio de legislación para la misma oficina. 13º Por pesetas ciento quince con veinticinco centimos, a Eduardo Garcia por trabajos de lanternero en las tarterias de riego de los Zaxas. 14º Por pesetas treinta a Oficio de Juan Robles por alambres para enlucramientos de cañoneros de inclusiones piboras. 15º Por pesetas ochenta y ocho con diez centimos.



a la imprenta Pacheco por material de escritorio para el Laboratorio municipal. - 16° Por pesetas cuarenta y cuatro con treinta centimos, al farmacéutico D. Antonio Malpica por medicinas suministradas a enfermos pobres en el periodo mes de Enero. - 17° Por pesetas quinientas tres con ochenta centimos, al mismo por medicinas y material sanitario suministrados a la Casa de Socorro en el mismo mes. - 18° Por pesetas diez, a varios, socorros a pobres transcurridos. - 19° Por pesetas catorce con sesenta y cinco centimos, a la Imprenta Pacheco por material de escritorio para la oficina de Caballeros mutilados. - 20° Por pesetas noventa y una con veinticinco centimos, a la Preservador por prima de seguros de accidentes del trabajo de empleados y obreros municipales. - 21° Por pesetas cuarenta y siete con sesenta y cinco centimos, a la imprenta Pacheco por material de escritorio para la Comandancia militar. - 22° Por pesetas quince con setenta y cinco centimos, a Mario Forano por 5 limpiadoras para la misma Comandancia. - 23° Por pesetas cincuenta y dos con cincuenta centimos, a Felipe Sanchez por jornales de limpieza de libro Comandancia en el mes de Enero. - 24° Por pesetas doscientas tres con cincuenta centimos, a Pedro Obgado por trabajos de carpintero en edificio escuela de San Juan. - 25° Por pesetas doscientas diez con sesenta y cinco, a Luis Guerrero por 1915 kilos de yeso para obras de reparación en el mismo edificio. - 26° Por pesetas dieciséis, a Vicente Garcia Posuelo por labores para las Escuelas de Madrid madre. - 27° Por pesetas treinta y cuatro con cincuenta centimos, al mismo por aguaduradas de piso para obras de pavimentación. - 28° Por pesetas ciento cuarenta y cinco

Peso a Eugenio Hines por 2 metros cubicos de cemento para las obras de pavimentación de la calle de Torres Páez. - 29° Por pesetas sesenta y ocho, a Vicente Garcia Posuelo por reparacion de bahios en las Pisos del Rio. - 30° Por pesetas doscientas dos con setenta centimos, a Jeronimo Pacheco por jornales de albañiles en obras de reparacion del edificio escuela de San Juan. - 31° Por pesetas, al Capataz Miguel Munier por jornales invertidos en la semana anterior en las obras y servicios contratados u continuacion. - 1° Por pesetas quinientas ochenta y cinco con veinte centimos, sin pizar de la via publica. - 2° Por pesetas trescientas sesenta con cuarenta centimos, apertura de sepulturas y limpieza del Cementerio municipal. - 3° Por pesetas ochocientas treinta y cuatro con sesenta centimos, empedrado en la calle de Pedro Faldes y extraccion de arena y grava. - 4° Por pesetas cuatrocientas sesenta y nueve con ochenta centimos, custodia, poisa y entretenimiento del arbolado y Pisos publicos. - 4° En el mismo guero, aprobadas las cuentas de ingresos del mes de Enero ultimo, de conformidad con el informe emitido por la Comision de Hacienda.

Arbitrios

Cuentas
de
Ingresos

	Pesetas
Servicios de la Delegacion local de abastecimiento	2.769'58
Matanzas	1.775'21
Derechos de enterramientos en el Cementerio	240' ..
Penas y multas	5.854'19
Reconocimiento sanitario de comerciantes y culmenarios	} 19.380'45
Puestos publicos y recuperacion de la via publica	
Consumo de carnes frescas y saladas	10.864'62
<u>Salique</u>	42.633'16

Anterior	42.533' 16
Consumo de bebidas espumosa y espumosas	2.653' 38
Pesos y medidas del año 1943	4.695' 60
Reconocimiento secretario de cartación los de 1943	66.199' 12
Desague de canalones de 1943	2.906' 83
Plafas, balcones y otros relevados de 1943	2.053' ..
Consumo de bebidas de 1943	7.352' 72
Repartimiento de Utilidad, de 1943	18.963' 32
Prestación personal (firmas) 1943	7.192' 50
<u>Total</u>	<u>= 224.955' 53</u>

Padres carruajes 5.ª Toda lectura al padron sobre Carruajes de lujo, firmado por la Administracion de Rentas para el año actual, se acuerda por unanimidad presentarle su aprobacion.

del Casas insa- 6.ª Igualmente de lectura al padron de Casas cubres Insalubres firmado por la Administracion de Rentas, para el presente año, y una vez enterado los Jcs. Señores, por unanimidad acuerda aprobarle.

Certificacion obras 7.ª Se acuerda aprobar la cuarta certificacion de las obras efectuadas en la Plaza de Toros, la que ha sido librada por el Arquitecto de las mismas, D. German Valentin Farnaso Garcia Noblesas, y que asciende a pesetas sesenta y cuatro mil ciento noventa y ocho con cuatro centimos, obras efectuadas por el Contratista Don Augustin Quisieres Lazaro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora de las catorce y veinte minutos, el Señor Presidente levanta la sesion, disponiendo se extienda



la presente acta, la cual será firmada por los tres concurrentes, de los cuales uno como secretario

Manuel Lopez

Daniel Ruano

Carlos Ferreras

Felipe Lopez

Manuel

El Sr. act

Pablo Lopez

